

NOVENA SECCION

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Modificación a las Reglas de Operación del Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PROFODECI) de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO DE MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS (PROFODECI) DE LA COORDINACION GENERAL DE FOMENTO AL DESARROLLO INDIGENA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

XAVIER ABREU SIERRA, Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con fundamento en los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los artículos 174, 175, 176, 178, 179, 180 y 181 de su Reglamento; 33 y 34 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, así como los artículos 2 y 11 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de su Ley, el Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, aprobó la modificación a los Programas sujetos a Reglas de Operación.

Que el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, diversos programas, entre los que se encuentran los que están a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, deberán sujetarse a Reglas de Operación, conforme a los requisitos, criterios e indicadores que el mismo establece.

Que los programas de subsidio del Ramo Administrativo 6 que ejecutará la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se destinarán exclusivamente al desarrollo de los pueblos indígenas de acuerdo con los criterios de la misma Comisión, a través de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo local y regional de dichos pueblos.

Que en este marco, dichas Reglas de Operación fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictaminadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a efecto de que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido por el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Que esta Comisión recibió los días 2 y 14 de diciembre del año 2011, los oficios No. 312.A.- 003403 y COFEME/11/3162, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, respectivamente, por los que emitieron la autorización y el dictamen correspondiente a la Regla de Operación del Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS (PROFODECI) DE LA COORDINACION GENERAL DE FOMENTO AL DESARROLLO INDIGENA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

Primero. Se emiten y publican las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, las que se contienen en el anexo de este Acuerdo y que para todos los efectos se consideran como parte integrante del mismo.

1. Introducción

El Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), instrumenta el Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PROFODECI), a partir del reconocimiento de que por una parte, los pueblos indígenas han sido especialmente vulnerables a la pérdida de su patrimonio cultural, y por la otra, que gracias a su cultura ha sido posible su permanencia y supervivencia histórica en las condiciones más desventajosas, pues la cultura es la base de su identidad, misma que fortalece los lazos de unidad y es el factor que los mantiene, reproduce y cohesionan.

El Programa es la expresión de una estrategia institucional para concretar la política de reconocimiento a la composición pluricultural de la Nación, al derecho de los pueblos indígenas de preservar y enriquecer sus lenguas, sus conocimientos y el conjunto de elementos que constituyen su cultura e identidad, así como el derecho a decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

Para alcanzar una ejecución pertinente del Programa, se utiliza el Modelo de Atención Diferenciada (MAD), el cual es una herramienta metodológica que permite la operación en las circunstancias y contextos específicos en que viven cada uno de los pueblos indígenas, lo que facilita una mejor recepción de las iniciativas culturales de los mismos. El diseño y elaboración de cada MAD es responsabilidad de las Delegaciones Estatales y de los Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena en su ámbito de cobertura.

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2o., en su apartado B señala que: "La Federación, los Estados y los Municipios [...] establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos." Asimismo, el Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009 – 2012, en su Objetivo 3, Estrategia 3.3., establece: "Promover entre dependencias federales, gobiernos estatales, municipios y actores locales, acciones de planeación territorial para el desarrollo sustentable y con identidad en las regiones indígenas."

Con base en lo anterior, la Comisión impulsa a través de sus Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena, la "Estrategia de Planeación y Gestión del Territorio para el Desarrollo con Identidad", que tiene como objetivo orientar la acción pública para que la población indígena asuma el proceso de planeación de su desarrollo de manera activa y consciente, congruente con su propia identidad, en un horizonte de largo plazo, en el que se define su visión de futuro y las acciones estratégicas en orden de prioridad, y que asuma la actitud para gestionar, participar en la ejecución y dar seguimiento a dichas acciones.

A través de esta Estrategia, se convoca a representantes de los distintos órdenes de gobierno, la población local, y de las organizaciones sociales y privadas, a fin de construir espacios de entendimiento, aportar ideas y planear con una perspectiva de largo plazo, los cambios que desean lograr en los ámbitos sociodemográfico, económico, cultural, físico ambiental e institucional y de derechos, buscando una mayor eficacia y eficiencia en el ejercicio del presupuesto. Ese proceso participativo de la población local implica la articulación de la acción pública y privada en un territorio definido por los propios actores institucionales y sociales, para expresarse en un documento de planeación microrregional consensuado, que contiene los proyectos e iniciativas prioritarias para atender los problemas de rezago y aprovechar las potencialidades locales y regionales.

Los ejercicios de planeación y gestión, irán abarcando de manera progresiva las localidades y municipios indígenas. En tanto se cumpla con esta meta, este programa apoyará prioritariamente a los proyectos e iniciativas surgidos de esos procesos de planeación microrregional, destinándoles una proporción creciente de sus recursos.

En el sitio www.cdi.gob.mx/microrregionescdi/ se precisa la lista de localidades pertenecientes a las microrregiones que participan en procesos de planeación y gestión, y que complementa los criterios específicos de elegibilidad que este programa señala.

En 2011, la institución implementó el esquema de promotores culturales indígenas, que es una estrategia de trabajo directo en y con las comunidades y pueblos indígenas. Para el efecto debe entenderse que el promotor cultural, es un agente de cambio que auspicia, impulsa y promueve el desarrollo de las culturas indígenas comunitarias y regionales, con respeto irrestricto a las formas de organización y a los usos y costumbres de la (s) región (es) indígena (s) encomendada (s).

El esquema de promotores culturales, ha ido tomando fuerza, por lo que tendrá continuidad, aprovechando la experiencia, capacitación y formación adquirida, sin menoscabo de poder sustituir a los promotores que decidan retirarse.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Contribuir e impulsar los procesos culturales que incidan en la creatividad, fortalecimiento y rescate del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, basados en el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, la equidad y la corresponsabilidad, así como en las necesidades enmarcadas en la situación y contexto social actual.

2.2. Objetivos Específicos

- Apoyar proyectos que impulsen la creatividad, recuperación y preservación de los elementos y manifestaciones que constituyen el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, a través de iniciativas presentadas por organizaciones tradicionales de comunidades y/o pueblos indígenas.
- Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones y comunidades indígenas, la revaloración de sus instituciones y desarrollo de sus manifestaciones culturales.
- Documentar y difundir las manifestaciones culturales que conforman el patrimonio de los pueblos indígenas de manera que coadyuven a fortalecer sus procesos de identidad social y relaciones interculturales.
- Contribuir a la incorporación y participación activa de la mujer indígena en los procesos culturales de sus pueblos y comunidades, con respeto irrestricto a las formas de organización interna de las organizaciones y comunidades indígenas.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

El Programa tiene su cobertura en las 24 entidades federativas en que tiene presencia la CDI, y atiende a municipios indígenas, clasificados de acuerdo con el Sistema de información e indicadores sobre la población indígena de México con base en: INEGI, II Censo de Población y Vivienda, México, 2005, CDI-PNUD. De igual forma entidades federativas y población indígena considerada en los Modelos de Atención Diferenciada estatales (MAD).

3.2. Población objetivo

3.2.1. Apoyo a proyectos culturales y Encuentros nacionales y/o interculturales

Organizaciones tradicionales indígenas de comunidades y/o pueblos indígenas, que se encuentren avalados por sus asambleas comunitarias.

3.2.2. Promotores culturales

Indígenas bilingües, que sean propuestos por sus comunidades, autoridades civiles o tradicionales.

3.3. Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del Programa, se deberán cumplir los siguientes criterios y requisitos, entregando en las Delegaciones Estatales de la CDI o Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena, según corresponda, la documentación que se describe:

a) Apoyo a Proyectos Culturales y Encuentros nacionales y/o interculturales	
Criterios	Requisitos
1. Tener interés por recibir los beneficios del programa.	1. Llenar y entregar solicitud de apoyo (Anexo 1, sólo para apoyo a proyectos. Para el caso de Encuentros será mediante escrito libre) en la Delegación Estatal o CCDI que corresponda, firmada por el representante de la organización tradicional indígena, firmada y sellada por la autoridad civil o tradicional de la localidad donde se ejecutará el proyecto.
2. Los responsables de los proyectos propuestos deben ser mayores de edad (esto no excluye la participación de menores de edad en los proyectos). Asimismo, deberán radicar en las localidades en las que se llevarán a cabo los proyectos.	2. Presentar original para cotejo y entregar copia de identificación del responsable de la organización solicitante con la que acredite mayoría de edad y copia de su CURP.
3. Los responsables de los proyectos propuestos no deberán laborar en alguna dependencia gubernamental (federal, estatal y/o municipal)	3. Entregar escrito libre bajo protesta de decir verdad que no labora en alguna dependencia gubernamental.

<p>4. Los proyectos deben establecer de manera clara los objetivos, estrategias y actividades que permitan incidir de manera directa en las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>5. Los proyectos propuestos deberán impulsar la organización interna y valores culturales de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>6. Que los proyectos transmitan, protejan y difundan los valores culturales de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>7. No se aceptarán proyectos iguales en redacción y requerimientos.</p> <p>8. El contenido y documentación soporte de los proyectos debe asegurar el origen comunitario de los mismos.</p> <p>9.- Incidir de manera directa en alguno de los tres ejes temáticos atendidos por el Programa, a saber: Preservación del Patrimonio Cultural, Fomento y Desarrollo de la Creación Artística y Apoyo a las Manifestaciones Culturales. Así como en alguno de los campos culturales que establece el Programa, a saber: Historia, lengua escrita y oralidad, Museos comunitarios indígenas, Lugares Sagrados, Medicina Tradicional, Rescate y recreación de técnicas artesanales, Música Indígena, Tradición ceremonial, Danza Indígena. y; Otras de interés cultural y comunitario.</p> <p>10.- Que los proyectos propuestos no incidan en el ámbito productivo, en su caso, sólo podrán apoyarse aquellos que tengan como objetivo la validación y/o rescate de tecnologías tradicionales.</p>	<p>4. Entregar su proyecto, debidamente elaborado conforme al Formato de Elaboración de Proyectos (Anexo 2 y 2.1).</p>
<p>11. Los proyectos de bandas de música de viento que se presenten para ser apoyados por el Programa, deberán considerar como estrategia de trabajo, la mezcla de recursos entre la CDI y población indígena y/o sus autoridades con la siguiente proporción: ochenta por ciento (80%) el Programa, y veinte por ciento (20%) la comunidad y/o autoridades, misma que deberá plasmarse en el rubro número 18. del anexo 2 (Relación y descripción de bienes y recursos solicitados)</p>	<p>5.- Entregar carta compromiso firmada por la organización tradicional indígena solicitante y autoridad municipal, al CCDI o Delegación Estatal que corresponda, en la que se especifique que se tienen los recursos económicos requeridos como aportación comunitaria y/o de sus autoridades</p>

12. No se autorizan bandas de música de viento de nueva creación.	
11. Podrá otorgarse un segundo apoyo a localidades atendidas en el año inmediato anterior, en el caso que se demuestre la intencionalidad de lograr la autosuficiencia y/o consolidación de la manifestación cultural apoyada.	6. Presentar un informe que contenga los resultados obtenidos con el proyecto anterior.
12. La propuesta de proyecto deberá ser de beneficio comunitario e incidir en la creatividad, fortalecimiento y rescate del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas 13. Que no violenten la organización interna y valores culturales de los pueblos y comunidades indígenas 14. En el caso de organizaciones de migrantes indígenas, el reconocimiento y aval deberá realizarlo la Asamblea de la organización de migrantes y autoridad civil que corresponda.	7. Presentar Acta de Asamblea Comunitaria (Anexo 3), con firmas y sellos, en la que se establezca el reconocimiento y aval de la Asamblea Comunitaria, proyecto cultural propuesto, integración de la contraloría social (sus miembros no deben ser integrantes de la organización solicitante), responsable del mismo y autoridades civiles y/o tradicionales del lugar.
	8. En el caso de proyectos que propongan pequeñas obras y/o construcciones, justificadas culturalmente deberá entregarse: croquis de localización y documento legal, que ampare la propiedad y/o posesión del predio (certificado, título de propiedad, etc.). Asimismo, documento expedido por la autoridad municipal, donde haga constar que el predio en cuestión está libre de conflictos de tenencia y/o sociales.
15. Para el caso de Encuentros nacionales y/o interculturales establecer de manera clara los objetivos, estrategias, actividades, costos, tareas y la participación activa de organizaciones culturales beneficiarias, autoridades municipales, instancias estatales y otros programas de la CDI.	9. Entregar el programa de trabajo específico del encuentro, en escrito libre, que establezca actividades, tareas, responsables, tiempos, participantes y fecha de realización del mismo.

b) Promotores Culturales**b1) Promotores Culturales Nuevos**

Criterios	Requisitos
1. Demostrar su interés por recibir los beneficios del programa	1. Solicitud de participación como promotor cultural mediante escrito libre dirigida al Delegado Estatal o Director del CCDI más cercano donde declare ser indígena bilingüe.
2.- Ser indígenas bilingües mayores de edad, no importa sexo.	2. Presentar original para cotejo y copia fotostática de credencial de elector y copia del CURP.
3.- Ser propuestos, por sus comunidades y/o autoridades civiles o tradicionales.	3. Escrito libre de su comunidad de origen donde autoridades civiles o tradicionales los proponen y validan la trayectoria del trabajo cultural realizado por el aspirante en su comunidad.

4. Contar con una trayectoria de trabajo cultural en sus comunidades de residencia.	
5. Haber concluido la educación secundaria.	4. Presentar original para cotejo y copia fotostática de documento oficial que permita constatar haber concluido, como mínimo su educación secundaria
6. Participar satisfactoriamente en los cursos de capacitación y formación que implemente la CDI.	5. Presentar carta compromiso en escrito libre, donde exprese disponibilidad de tiempo completo y se compromete a asistir a las reuniones de trabajo, capacitación, formación y evaluación, que sean convocados por la CDI.
7. Aprobar los procesos de selección que realice la CDI.	6. Aprobar la evaluación que aplica la CDI, con la participación obligada de los responsables de Cultura en CCDI y las Delegaciones Estatales.

b2) Promotores Culturales de Continuidad	
Criterios	Requisitos
1. Tener interés en continuar las actividades culturales y de renovar su beca.	1. Escrito libre en el que exprese su interés en continuar con sus actividades y solicite el apoyo del programa.
2. Haber llevado a cabo las actividades culturales en las zonas indígenas que le fueron asignadas en el ejercicio fiscal anterior.	2.- Aprobar la evaluación que realice la CDI, con la participación obligada de los responsables de cultura de CCDI y Delegaciones Estatales.

Las direcciones de las Delegaciones y Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena de la CDI, se podrán consultar en la página www.cdi.gob.mx.

3.4. Criterios de selección

3.4.1. Apoyo a proyectos culturales y Encuentros nacionales y/o interculturales

Se privilegiará el apoyo a municipios, localidades y pueblos indígenas que no hayan sido atendidas por el programa, en donde la CDI instrumente el componente de promotores culturales y la Estrategia de Planeación y Gestión del Territorio para el Desarrollo con Identidad. En estos casos, se deberá presentar oficio firmado por el Director del CCDI correspondiente a la microrregión participante en la Estrategia, donde se haga referencia al proyecto (solicitud) como parte de las prioridades definidas por la población local y plasmada en el Plan Microrregional.

- Se privilegiarán localidades que no hayan sido beneficiadas por el Programa en los últimos dos (2) años, siempre y cuando el proyecto no incida en el mismo campo cultural.
- Se apoyarán hasta dos proyectos culturales en localidades que no hayan sido atendidas por el Programa, y sólo en el caso, que los proyectos incidan en campos culturales diferentes.
- Tendrán preferencia proyectos propuestos por mujeres o bajo la perspectiva de género, con respeto irrestricto a las formas de organización interna de sus organizaciones, comunidades y/o pueblos indígenas.
- Se atenderán los proyectos culturales presentados por las Organizaciones tradicionales indígenas conforme al orden de recepción y dictaminación de los mismos.
- Para el apoyo a Encuentros nacionales y/o interculturales se privilegiará aquellas iniciativas que logren la mezcla de recursos con los diversos niveles de gobierno existentes en la entidad.

3.4.2. Promotores culturales

Se incorporarán promotores culturales en función de suficiencia presupuestal del Programa y necesidades de cobertura.

3.5. Tipos y Montos de Apoyo

3.5.1. Apoyo a proyectos culturales y Encuentros nacionales y/o interculturales

Apoyo económico a Organizaciones Tradicionales Indígenas y/o migrantes para la realización de proyectos que incidan en la creatividad, fortalecimiento y rescate de los elementos y manifestaciones que constituyen el patrimonio cultural de sus pueblos y comunidades indígenas. Los apoyos del Programa se otorgarán siempre que exista disponibilidad presupuestal.

El monto máximo de apoyo por proyecto, no excederá de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), y estará en función de la manifestación cultural, disponibilidad presupuestal y mezcla de recursos propuesta, así como por el impacto sociocultural planteado y magnitud de la población beneficiada. Este recurso se podrá distribuir de la siguiente manera:

Del monto total aprobado por proyecto las organizaciones tradicionales indígenas y/o migrantes, podrán aplicar recursos para la ejecución del mismo y capacitación o mano de obra calificada, cuando la tipología del proyecto propuesto lo justifique con la siguiente proporción, a saber:

- Hasta un cinco por ciento (5%) para transporte, alimentación y hospedaje para la adquisición de los insumos y/o bienes del proyecto.
- Hasta un diez por ciento (10%) para el pago de mano de obra calificada, asesoría y/o capacitación (Incluye el pago de instructores).
- Hasta \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para el pago de los testimonios documentales, fotográficos y/o videográficos de la manifestación cultural apoyada.

Para el caso de localidades atendidas en el año inmediato anterior que soliciten un segundo apoyo, se podrá otorgar sólo en el caso que se demuestre la intencionalidad de lograr la autosuficiencia y/o consolidación de la manifestación cultural apoyada.

Para el caso de Encuentros nacionales y/o Interculturales realizados por organizaciones tradicionales y/o la CDI como ejecutora, se apoyará económicamente la realización de proyectos que impulsen y fortalezcan la difusión de la riqueza cultural y relaciones interculturales de los pueblos y comunidades indígenas considerando hasta el cinco por ciento (5%) del total de recursos autorizados al Programa.

3.5.2. Promotores Culturales

Se apoyará con una beca económica mensual a los promotores culturales que cumplan con su programa de trabajo cultural encomendado en las regiones indígenas asignadas, dirigido al fortalecimiento de la organización y participación de las organizaciones culturales y comunidades indígenas.

3.5.2.1. Beca mensual

Beca mensual que se otorgará a cada Promotor Cultural de \$4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) El número de promotores culturales por entidad federativa, estará en relación directa con la cobertura de atención, disponibilidad presupuestal y trabajo de los CCDI y Delegaciones Estatales.

3.5.2.2. Capacitación

A través de la CDI o terceras personas que ésta determine, se brindará capacitación con el fin de fortalecer las capacidades, destrezas y habilidades de los promotores culturales.

3.5.2.3. Traslado, alimentación y hospedaje

Apoyo que se otorgará a los Promotores Culturales para cubrir los gastos necesarios correspondientes a traslado, alimentación y/o hospedaje, relacionados con las actividades que lleven a cabo fuera del área de atención asignada.

3.5.2.4. Seguro de accidentes personales

Se otorgará un seguro contra accidentes personales a los Promotores Culturales, el cual cubrirá el tiempo de las actividades que lleven a cabo, así como los traslados de sus hogares a las comunidades que atienden, a los CCDI'S, Delegaciones estatales o sedes de eventos de capacitación.

3.6. Derechos y Obligaciones y Causales de suspensión de los apoyos

3.6.1. Derechos

3.6.1.1. Apoyo a proyectos culturales y Encuentros nacionales y/o interculturales

- A recibir la asesoría y capacitación por las Delegaciones y CCDI, para la elaboración, ejecución y conclusión de sus proyectos, así como para la elaboración y entrega de testimonios, que pudieran ser: documentales, fotográficos y/o videográficos de las manifestaciones culturales apoyadas, para lo cual podrán incluir en la formulación del proyecto los costos relativos a los mencionados documentales.
- A recibir por escrito, por parte de las Delegaciones y/o los CCDI, los resultados del proceso de dictamen.
- A recibir el apoyo económico autorizado en sus proyectos a través de la celebración de un convenio de concertación.
- En el caso de apoyo a Encuentros nacionales y/o interculturales, a contar oportunamente con el apoyo económico, técnico y cultural del personal operativo de la CDI, en actividades inherentes a la difusión y promoción de la cultura indígena.
- Establecer acuerdos de colaboración con los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y municipal), buscando la complementariedad de acciones y recursos.
- Recibir un trato decoroso y apoyo logístico en el transcurso de los encuentros.
- Las organizaciones tradicionales indígenas de los pueblos y comunidades indígenas que participen en los Encuentros nacionales y/o interculturales deberán ser apoyados en todo momento por personal institucional.

3.6.1.2. Promotores Culturales

- Contar con una beca mensual que les permita realizar actividades de apoyo al Programa.
- En la medida de sus posibilidades, la CDI buscará apoyos complementarios a los promotores culturales seleccionados como apoyo para traslados, alimentación y hospedaje, y de esta manera contribuir para que éstos realicen un trabajo óptimo y eficiente en las regiones indígenas asignadas.
- Recibir de manera oportuna, la asesoría y capacitación técnica y metodológica de la CDI, que les permita cumplir con sus funciones específicas en favor de la cultura de las organizaciones y pueblos indígenas.
- Disponer de materiales, equipo, documentos e insumos necesarios que faciliten la realización de las actividades encomendadas.
- Contar con información clara, puntual y precisa del personal institucional, cuando existan eventos de capacitación y formación, y contar con los recursos necesarios para su traslado.

3.6.2. Obligaciones

3.6.2.1. Apoyo a proyectos culturales y Encuentros nacionales y/o interculturales

- Cumplir con los objetivos, estrategias y actividades establecidas en los proyectos autorizados.
- Los beneficiarios de los proyectos, deberán celebrar un Convenio de Concertación para la transferencia de los recursos y ejecución de los mismos (Anexo 4), que deberá estar firmado por: la representación de la organización tradicional indígena beneficiaria, el responsable del proyecto, contraloría social, autoridades civiles y/o tradicionales del lugar (deben sellar) y representación de la CDI correspondiente.
- Asimismo, deberá levantarse Acta de Asamblea Comunitaria que valide la entrega-recepción de los recursos provenientes del Programa, misma que deberá estar firmada por la organización tradicional indígena beneficiaria, el responsable del proyecto, contraloría social, autoridades civiles y/o tradicionales del lugar (deben sellar), integrantes de la Asamblea Comunitaria y representantes de la CDI.
- Aplicar los recursos autorizados únicamente en los conceptos establecidos en los proyectos.

- Acatar con diligencia las recomendaciones u observaciones técnicas que realice la CDI en beneficio del proyecto.
- La comprobación de recursos ejercidos debe estar firmada por la organización tradicional indígena beneficiaria, el responsable de la misma, la contraloría social y las autoridades civiles y/o tradicionales, y conservarla la organización cultural beneficiaria con el fin de informar, en su caso, a las instancias de Control y Auditoría del Gobierno Federal, y entregar copia fotostática de la misma a la CDI.
- Las comprobaciones por concepto de mano de obra calificada, asesoría y capacitación, así como aquella que no pueda hacerse a través de facturas, podrá presentarse en recibos (Anexo 6), se corre numeración), especificando el bien o servicio prestado. Adicionalmente deberán firmarse por los representantes de la organización, la contraloría social y las autoridades civiles y/o tradicionales.
- Establecer por escrito que los bienes adquiridos con recursos del Programa forman parte del patrimonio de la comunidad.
- En caso de disolverse la organización beneficiaria, ésta deberá informar a la Delegación Estatal y/o CCDI que corresponda, con el objeto de reorientar el uso de los bienes y/o recursos en Asamblea Comunitaria.
- Elaborar y entregar a la Dirección del Programa los testimonios documentales, fotográficos o videográficos de la manifestación cultural apoyada, con ello debiendo garantizar la calidad de los trabajos para la difusión y promoción de las mismas.
- Las organizaciones beneficiarias con el apoyo de sus autoridades civiles convocarán a sus Asambleas Comunitarias para levantar el Acta de conclusión, (Anexo 7) del proyecto apoyado, previo comunicado al CCDI o Delegación Estatal.
- Levantar el Acta de conclusión del proyecto, al término del mismo, con la participación de los CCDI y/o Delegaciones Estatales involucradas.
- Para el caso de Encuentros nacionales y/o interculturales, las organizaciones participantes deberán asistir a las reuniones y comunicados que establezca la CDI, así como comprobar de manera oportuna los recursos que les sean otorgados para su asistencia a dichos eventos.
- Asimismo, buscar mecanismos de coordinación con los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y otros programas de la CDI, con el objeto de lograr la mezcla de recursos que permita el logro de los objetivos propuestos en los proyectos presentados.
- Realizar una difusión amplia y oportuna del encuentro intercultural que se proponga, abarcando diversos medios de comunicación, como son: Radio, Televisión y Prensa escrita, entre otros a efecto de promover la riqueza cultural de las organizaciones culturales y/o pueblos indígenas participantes.
- Entregar un testimonio videográfico del evento realizado a la Dirección del Programa.

3.6.2.2. Promotores Culturales

- Los Promotores seleccionados deberán participar en los procesos de asesoría y capacitación que establezca la CDI.
- Elaborar y aplicar diagnósticos y temáticas afines al Programa en el área de acción, diseño y desarrollo de estrategias de trabajo, implementar esquemas de difusión y promoción cultural y participar activamente en la elaboración de proyectos culturales.
- Llevar una bitácora con el registro de las actividades realizadas con las organizaciones y comunidades indígenas apoyadas.
- Apoyar a las organizaciones tradicionales indígenas, en las actividades que contribuyan a fortalecer, rescatar y fomentar su patrimonio cultural.
- Apoyar en la traducción, organización y/o convocatoria de eventos relacionados con las actividades de promoción, fortalecimiento y rescate del patrimonio cultural de los pueblos indígenas.
- Cumplir con el programa de trabajo asignado por la representación de la CDI conforme a tiempos y formas establecidas con las localidades asignadas y con pleno respeto a las formas de organización social comunitaria.

- Entregar a la representación de la CDI que corresponda su informe mensual de actividades, el último día hábil del mes, mismo que deberá contar con la firma y sello de las autoridades civiles y/o tradicionales de las localidades asignadas, dicho informe debe mostrar el avance del programa de trabajo previamente validado por la Dirección del programa.
- Anexar al informe mensual las bitácoras de campo, mismas que deben reflejar las acciones dirigidas al fortalecimiento, rescate y fomento del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas de su área de trabajo.

3.6.3. Causales de suspensión de los apoyos

3.6.3.1. Apoyo a proyectos culturales y Encuentros nacionales y/o interculturales

- La CDI, por conducto de la Delegación Estatal y/o CCDI que corresponda, deberá requerir la devolución del apoyo económico otorgado, cuando la ejecución del proyecto o comprobación de los recursos asignados no se realice en los plazos establecidos, así como, cuando se desvíen injustificadamente los objetivos, en su caso, se deberá proceder de acuerdo a la legislación vigente.
- También se requerirá la devolución del apoyo otorgado cuando el proyecto genere conflictos internos o división en la comunidad u organización; pudiendo transferirse a proyectos de organizaciones o comunidades indígenas que hayan sido dictaminadas positivamente, previa autorización de la Dirección del Programa.
- En caso de que la organización se niegue a reintegrar el apoyo otorgado, la Instancia Ejecutora del Programa deberá solicitar al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Estatal que inicie el proceso legal que corresponda.
- En el caso de los Encuentros nacionales y/o interculturales, se requerirá la devolución del apoyo otorgado cuando el proyecto genere conflictos internos o división en la comunidad u organización apoyada.
- Asimismo, cuando no se compruebe la aplicación o comprobación total o parcial de los recursos otorgados, se procederá a solicitar la devolución inmediata de los mismos, informando de inmediato a las autoridades civiles e institucionales que corresponda.

3.6.3.2. Promotores Culturales

- Se suspenderá la beca al Promotor Cultural que no cumpla con las acciones establecidas en su programa de trabajo.
- Se procederá a la cancelación de la beca, cuando de manera reiterada no entreguen sus informes en el plazo establecido.
- Cuando se generen problemas y conflictos graves con las comunidades y/o CDI.

3.7. Instancias Participantes

3.7.1. Instancias Ejecutoras

Serán las Delegaciones Estatales y CCDI en estrecho vínculo con las organizaciones tradicionales indígenas y/o migrantes, de comunidades y/o pueblos indígenas beneficiados.

Para el efecto, las Delegaciones Estatales de la CDI contarán con los MAD (Anexo 5) documentos que establecen la planeación de acciones y estrategias de trabajo cultural, que permitirán el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa, con base en el contexto sociocultural que prevalece en las regiones indígenas de las entidades federativas en que trabaja la CDI.

3.7.2. Instancia normativa.

La Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena (CGFDI) de la CDI, será la instancia encargada de normar el Programa.

3.7.3. Coordinación institucional

La Instancia Normativa establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten coincidencias con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Para crear las sinergias que fortalezcan los resultados de las acciones desarrolladas por los Programas de la CDI a favor de la población indígena, los responsables de cada Programa, se coordinarán entre sí para identificar y vincular los proyectos que compartan un mismo ámbito territorial y/o que puedan complementarse; así como aquellos que puedan ser sujetos de nuevos apoyos, para mejorar sus posibilidades de permanencia, desarrollo y consolidación.

La coordinación institucional y vinculación de acciones tiene como propósito potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones y reducir gastos administrativos. Lo anterior acorde con las presentes Reglas de Operación, estrategias y acciones instrumentadas en los MAD (Anexo 5), de las Delegaciones Estatales.

4. Mecánica Operativa

4.1. Proceso de Operación

4.1.1. Apoyo a proyectos culturales y Encuentros nacionales y/o interculturales

1. Las Delegaciones y CCDI, deberán elaborar un programa de trabajo anual para realizar los procesos, actividades y metas del Programa, mismo que deberá estar incorporado y validado en el MAD que corresponda (Ver formato último del Anexo 5).
2. La difusión de las presentes Reglas de Operación deberá realizarse de manera directa en las regiones indígenas, misma que estará a cargo de las Delegaciones y CCDI. Esta actividad deberá apoyarse con trípticos, carteles y cápsulas informativas del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas.
3. Las Organizaciones tradicionales indígenas interesadas en acceder al apoyo institucional deberán entregar solicitud de apoyo (Anexo 1) debidamente lleno a la Delegación Estatal y/o CCDI que corresponda, firmada por el representante de la misma, firmada y sellada por la autoridad civil o tradicional de la localidad de procedencia.
4. Las Delegaciones y los CCDI con el apoyo de la Dirección del Programa establecerán un programa de asesoría, seguimiento y capacitación dirigido a las organizaciones y comunidades indígenas, que permita la elaboración satisfactoria de los proyectos y entrega de la documentación establecida en los requisitos de las presentes Reglas.
5. Cada Delegación Estatal, tendrá la responsabilidad de realizar y legitimar sus procesos de dictaminación, para lo cual deberá integrar un órgano dictaminador, que estará conformado mínimamente por seis instancias: tres de especialistas y/o académicos de universidades o centros de investigación estatales y tres de instituciones estatales y/o federales que conozcan la realidad sociocultural de la región y/o entidad federativa. Lo anterior, de acuerdo con las formas y estrategias establecidas en los MAD estatales.
6. Los órganos dictaminadores por entidad federativa, deberán formalizarse, bajo el esquema antes mencionado, en el primer bimestre del año.
7. Las Delegaciones y los CCDI serán responsables de la revisión técnica y documental de los proyectos que se presenten, antes de la dictaminación estatal, en su caso, deberán hacer las observaciones correspondientes y se brindará la asesoría necesaria para elaborar y complementar la información que los proyectos requieran, por ningún motivo deberán aceptarse proyectos y documentación incompleta.
8. Los proyectos culturales anuentes al apoyo institucional, serán seleccionados en procesos de dictaminación estatal, realizados por órganos colegiados y/o consejos conformados por especialistas y dependencias, que incidan en la cultura y quehacer indígena, así como otras instancias que se encuentren validadas en los MAD de las Delegaciones. Su realización será de acuerdo con las estrategias establecidas en los mismos, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales, posteriores a la recepción oficial de los proyectos debiendo considerar para el efecto las fechas de ejecución de los mismos. Para el efecto podrán realizarse los procesos de dictamen necesarios en las diversas entidades federativas.

9. Invariablemente deberá levantarse Acta de Dictamen, con los resultados del análisis y cumplimiento de normas y lineamientos, tipo de propuesta y viabilidad técnica y cultural de los proyectos presentados en cada proceso de dictaminación que se realice.
10. Los proyectos aprobados en el dictamen estatal deberán remitirse a la Dirección del Programa, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, para realizar su revisión y validación definitiva.
11. En caso de encontrar proyectos con deficiencias técnicas se regresarán a las Delegaciones Estatales y las organizaciones solicitantes deberán subsanar las mencionadas deficiencias técnicas y, ser devueltos a la Dirección del Programa, caso contrario serán cancelados.
12. La Dirección del Programa informará por escrito a las Delegaciones Estatales el resultado del proceso anterior, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de los proyectos. Con ello comprometiéndose los recursos, y procediendo a la autorización de los mismos, de acuerdo con el calendario que haya establecido la CDI. La decisión de la Dirección será inapelable.
13. Las Delegaciones y CCDI darán a conocer, por escrito, el resultado definitivo del proceso de dictaminación, validación y autorización de proyectos a los beneficiarios anuentes al Programa (aprobados y/o rechazados).
14. Una vez ministrados los recursos económicos para la ejecución de los proyectos en Delegaciones y/o CCDI, se dispondrá de un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para su entrega a las organizaciones y comunidades indígenas beneficiadas.
15. La CDI, a través de sus Delegaciones y CCDI, celebrarán Convenios de Concertación para la transferencia de recursos (Anexo 4), documentos que fungirán como comprobación institucional del apoyo económico brindado a los proyectos autorizados. Estos convenios deberán celebrarse en Asamblea Comunitaria, firmarse y sellarse por los integrantes de la organización, la contraloría social, las autoridades civiles y/o tradicionales y Delegado(a) Estatal y/o Director del CCDI que corresponda. En el caso de las organizaciones de migrantes, se procederá conforme lo establecido en los requisitos de las presentes Reglas.
16. Adicionalmente, se levantará, en la Asamblea Comunitaria, un acta que certifique la entrega de recursos a la organización beneficiaria, firmando de conformidad los integrantes de la Asamblea Comunitaria, autoridades civiles y/o tradicionales y representante(s) de la CDI, debiendo establecerse en el MAD el formato correspondiente.
17. Asimismo, deberán establecer en los MAD (Anexo 5), las estrategias específicas que permitan dar cumplimiento a la mezcla de recursos para los proyectos de bandas de música de viento donde se asegure que las organizaciones beneficiarias cuentan con los recursos económicos requeridos para el apoyo de este tipo de proyectos, antes de celebrarse el convenio de concertación no debiendo rebasar entre ambas aportaciones el monto máximo que establece el Programa: \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS moneda nacional).
18. Las Delegaciones Estatales y CCDI elaborarán y concertarán programas de trabajo para brindar la asesoría y capacitación técnica y cultural necesaria a las organizaciones y comunidades indígenas, que asegure el logro de metas, objetivos, continuidad y autosuficiencia de las manifestaciones culturales apoyadas. Así como el apoyo que se brindará a las organizaciones indígenas para la elaboración de los testimonios de las mismas, de acuerdo con el MAD establecido.
19. Las Delegaciones y CCDI realizarán acciones de capacitación a las contralorías sociales, con el objeto de que cumplan con las funciones encomendadas.
20. Los beneficiarios del Programa deberán entregar a las Delegaciones y CCDI, en copia fotostática, la comprobación del uso de los recursos entregados, firmada por los representantes de la organización, la contraloría social y/o autoridades civiles o comunitarias. Dicha comprobación deberá estar a nombre de la organización tradicional indígena y/o responsable del proyecto y deberá presentarse antes del cierre del ejercicio fiscal vigente.
21. Asimismo, los beneficiarios con el apoyo de la CDI deben elaborar y entregar testimonios documentales, fotográficos o videos gráficos de la manifestación cultural apoyada al concluir el proyecto, para lo cual podrán incluirse los costos necesarios.

22. Una vez concluido el proyecto, será responsabilidad de los CCDI y/o Delegaciones Estatales, celebrar actas de conclusión con las organizaciones beneficiarias en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, posteriores a la conclusión de los proyectos apoyados por el Programa, debiendo participar y suscribirla: la representación de la Delegación o CCDI que corresponda, autoridad municipal y/o local, los integrantes de las siguientes instancias: organización tradicional indígena beneficiaria, contraloría social y Asamblea Comunitaria, señalando:

- a) Los resultados obtenidos con el proyecto.
- b) La relación de las adquisiciones realizadas.
- c) La conformidad de los integrantes con la realización del proyecto.
- d) Aval de su Asamblea Comunitaria.
- e) La entrega de los testimonios documentales, fotográficos y/o videográficos del proyecto.

f) La Asamblea Comunitaria deberá asentar en el Acta de Conclusión su compromiso para vigilar la adecuada operación del proyecto y el fomento de la manifestación cultural apoyada, así como establecer la propiedad comunitaria de los bienes adquiridos con el proyecto.

g) De presentarse alguna irregularidad, la Asamblea Comunitaria podrá firmar el acta de manera condicionada, y anotar en ella las razones de dicha inconformidad. Además se indicarán los plazos acordados para cumplir con las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad.

23. El Acta de Conclusión forma parte del expediente y constituye la prueba documental que certifica el cumplimiento de los objetivos, manejo transparente de los recursos y conformidad de la comunidad sobre los resultados del proyecto apoyado.

24. Es responsabilidad de las Delegaciones y CCDI el resguardo de la documentación que se genere en cada proceso establecido en las presentes Reglas de Operación.

Para el caso de apoyo para Encuentros nacionales y/o interculturales:

- 1. Los proyectos específicos para la difusión y promoción de la riqueza cultural de las organizaciones tradicionales indígenas y/o pueblos indígenas, serán elaborados con base en los puntos establecidos en Anexo 2 de las presentes Reglas y validados en una primera instancia por las Delegaciones Estatales que correspondan.
- 2. Los proyectos propuestos serán validados y dictaminados por las Delegaciones Estatales y deberán remitirse a la Dirección del Programa, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, posteriores al análisis realizado, para realizar su revisión y validación definitiva.
- 3. Los proyectos serán validados por la Dirección del Programa, con base en los criterios y lineamientos establecidos en las presentes Reglas en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, y serán enviados a la Delegación Estatal que corresponda.
- 4. Las Delegaciones o CCDI podrán adecuar y celebrar Convenios de Concertación para la transferencia de (Anexo 4), cuando se trate de organizaciones tradicionales indígenas, documentos que fungirán como comprobación institucional del apoyo económico brindado a los proyectos autorizados.
- 5. Se buscará en los eventos el intercambio de experiencias entre las organizaciones y comunidades participantes y crear conciencia en la sociedad mayor de la riqueza cultural de los pueblos y comunidades indígenas.
- 6. La comprobación de recursos deberá realizarse en tiempo y forma por las organizaciones tradicionales indígenas participantes.
- 7. Al concluir los encuentros se deberán entregar testimonios, que pueden ser documentales fotográficos y/o videográficos de los encuentros antes mencionados, que serán considerados como indispensables en la comprobación de los mismos.

4.1.2. Promotores Culturales

a) Promotores Culturales Nuevos

a.1) Los aspirantes deberán entregar solicitud en escrito libre donde expresen su interés por participar como promotores culturales.

a.2) Los aspirantes a promotores culturales serán seleccionados en procesos de dictamen estatal a cargo de CCDI's y Delegaciones Estatales, de acuerdo a los criterios y requisitos establecidos en las presentes reglas.

a.3) La CDI preparará a los Promotores Culturales en las siguientes habilidades: cultura indígena, papel del Promotor Cultural y sus funciones específicas en beneficio de las culturas, aspectos socioeconómicos y culturales de sus regiones de trabajo, diseño y levantamiento de diagnósticos culturales en sus áreas de acción, instituciones gubernamentales que apoyan la cultura, esquemas de difusión y promoción cultural, elaboración de proyectos culturales y estructura y funciones de la CDI, entre otros.

a.4) Los procesos de capacitación y formación serán realizados en espacios estratégicos seleccionados por los CCDI, privilegiando que sea céntrico para los participantes.

a.5) Se elaborarán programas de trabajo a ejecutar en su área de acción y se definirá la cobertura de atención para su trabajo en el año.

a.6) Se actualizará y aplicará el diagnóstico cultural de las regiones seleccionadas, la gestión de proyectos ante las instancias gubernamentales y no gubernamentales para allegarse recursos que permitan concretar las demandas detectadas y participar activamente en la ejecución de los proyectos logrados en forma planeada.

a.7) Al final del año, se elaborará un informe anual de actividades realizadas, firmado por las autoridades civiles y tradicionales de las localidades atendidas, mismo que permitirá valorar la continuidad del trabajo encomendado, esta actividad estará a cargo de la CDI.

b).- Promotores Culturales de Continuidad

b.1) Los promotores culturales que deseen continuar participando como beneficiarios de la CDI, deberán expresar su interés por escrito libre a las Delegaciones Estatales y/o CCDI que correspondan, en los primeros 10 días naturales del ejercicio fiscal correspondiente.

b.2) Una vez realizado el trámite anterior, los CCDI y Delegación Estatal que corresponda, deberán evaluar el desempeño de los mismos, y en su caso, proponer la renovación de la beca a la Dirección del Programa. Este proceso deberá realizarse dentro de los 10 primeros días posteriores a la recepción de las propuestas.

b.3) La Dirección del Programa de la CDI, deberá expresar por escrito su autorización para renovar la beca de los promotores culturales, a más tardar 10 días hábiles posteriores a recibir las propuestas de las Delegaciones Estatales.

b.4) Para continuar con su trabajo, los promotores culturales deberán haber recibido y concertado con los responsables del programa de Delegaciones Estatales y CCDI, sus respectivos programas de trabajo y asignación de áreas de trabajo.

b.5) La definición de áreas de trabajo será responsabilidad del personal técnico de las Delegaciones Estatales y/o CCDI, mismas que deberán cumplir con las variables establecidas por el área normativa.

b.6) Se actualizará y aplicará el diagnóstico cultural de las regiones seleccionadas, la gestión de proyectos ante las instancias gubernamentales y no gubernamentales para allegarse recursos que permitan concretar las demandas detectadas y participar activamente en la ejecución de los proyectos logrados en forma planeada.

b.7) El personal institucional de la CDI apoyará a los promotores culturales para integrar de manera adecuada sus informes mensuales, mismos que deberán reflejar los avances de sus programas de trabajo anual.

b.8) Los promotores culturales deberán entregar informes mensuales firmados y sellados por las autoridades civiles y/o tradicionales de las localidades asignadas, el último día hábil de mes, mismos que deberán reflejar el avance de sus programas de trabajo.

b.9) Las instancias ejecutoras de la CDI deberán revisar los informes mensuales de los promotores culturales a efecto de verificar su correcto llenado y avance en las acciones establecidas en su programa de trabajo, antes de ser remitido a la delegación estatal para su revisión y validación.

b.10) Las Delegaciones Estatales se encargarán de revisar y validar que los informes mensuales remitidos por los CCDI cumplan con los aspectos antes señalados para poder ser enviados a la Dirección del Programa, caso contrario deberá devolver el informe con las observaciones pertinentes para su atención.

b.11) En el caso de no atender las recomendaciones en 5 días hábiles la unidad responsable considerará que no se entregó el informe en tiempo y forma.

b.12) Las Delegaciones Estatales y/o CCDI, deberán pagar la beca correspondiente a los promotores que cumplan con la entrega de su informe mensual en tiempo y forma.

b.13) El trabajo desarrollado por el promotor cultural, será evaluado, basado en el programa de trabajo, definición de áreas de trabajo y al avance reportado en los informes mensuales.

b.14) Al final del año, se elaborará un informe anual de actividades realizadas, firmado por las autoridades civiles y tradicionales de las localidades atendidas, mismo que permitirá valorar la continuidad del trabajo encomendado.

4.2. Gastos Indirectos

Se destinará hasta el siete por ciento (7%) del presupuesto total asignado al Programa para difusión y promoción del mismo, validación de proyectos, capacitación a personal institucional, asesoría, operación, seguimiento, supervisión, contraloría social y evaluación externa.

4.3. Registro de Operaciones

4.3.1. Avances Físicos - Financieros

Las instancias ejecutoras de los proyectos y acciones apoyados por el Programa, deberán presentar a las Delegaciones, durante los primeros cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes, el reporte de los avances físicos y financieros de los proyectos u obras autorizados. Invariablemente, las instancias ejecutoras deberán informar y justificar las variaciones entre el presupuesto autorizado, el ejercido y las metas programadas.

La Dirección General de Evaluación y Control (DGEC), en colaboración con la CGFDI, formulará trimestralmente los reportes de los avances físicos y financieros de las acciones bajo la responsabilidad del Programa, el cual se deberá remitir a la H. Cámara de Diputados durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.

Invariablemente, las Delegaciones deberán durante los primeros cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes, remitir a la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena (CGFDI), los reportes de los avances físicos y financieros de los proyectos autorizados acompañando dichos informes, con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas. Esta información permitirá conocer la eficiencia de la operación del Programa en el periodo que se reporta y será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

4.3.2. Recursos no Devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados del Programa, así como los intereses que se generen, deberán ser reintegrados por las instancias ejecutoras, el último día hábil de diciembre a las Delegaciones de su cobertura.

Las Delegaciones deberán concentrar dichos recursos e información y remitirlos a la CGAF de la CDI, durante los primeros cinco días naturales del siguiente ejercicio fiscal, para que a su vez reintegre los recursos no devengados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

4.3.3. Cierre de Ejercicio

Las instancias ejecutoras integrarán el cierre del ejercicio programático presupuestal anual de los proyectos u obras autorizadas, el cual deberán remitir a las Delegaciones, en los primeros cinco días hábiles del siguiente ejercicio fiscal al que se ejecutaron los recursos.

Las Delegaciones deberán integrar y concentrar el cierre del ejercicio programático presupuestal anual y remitirlo a las Direcciones responsables de los Programas, dentro de los primeros 10 días naturales del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal, para que a su vez integren y analicen dicha información, soliciten a las instancias ejecutoras las aclaraciones a que haya lugar e informen el cierre de ejercicio de cada uno de los Programas a la CGAF de la CDI, quien la remitirá en documento impreso y medios electrónicos, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), de acuerdo con las normas específicas que se den a conocer para el efecto.

5. Evaluación

La CDI mediante las direcciones responsables de los programas sujetos a las Reglas de Operación, podrán llevar a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles.

Para ello, se deberá considerar el análisis de la matriz de resultados señalada en cada Programa en el apartado de indicadores, así como el seguimiento y monitoreo en la operación de los Programas, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 180 de su Reglamento y 78 de la Ley General de Desarrollo Social, así como de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007, los Programas sujetos a Reglas de Operación de la CDI, serán evaluados conforme a las disposiciones del Programa Anual de Evaluación, que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL), para el ejercicio fiscal que corresponda. Al interior de la CDI, la coordinación del proceso estará a cargo de la Dirección General de Evaluación y Control.

6. Indicadores

Se evaluarán la operación y resultados alcanzados, mediante la medición y seguimiento del ejercicio de los recursos, las acciones realizadas y el logro de las metas, para lo cual se utilizarán los indicadores que se especifican a continuación:

Jerarquía de objetivos	Denominación	Fórmula Método de Cálculo	Unidad de medida	Periodicidad
Fin	Porcentaje de organizaciones tradicionales indígenas que fortalecen el patrimonio cultura l de los pueblos indígenas	(Número de organizaciones tradicionales indígenas que han fortalecido el patrimonio cultural de los pueblos indígenas / Número de organizaciones tradicionales indígenas programadas en el periodo) X 100	Porcentaje	Sexenal
Propósito	Porcentaje de organizaciones tradicionales indígenas que alcanzan sus objetivos culturales	(Número de organizaciones tradicionales indígenas que cumplieron sus objetivos culturales y suscribieron actas de conclusión en asamblea comunitaria / Número total organizaciones tradicionales indígenas programadas en el año) X 100	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de proyectos culturales de organizaciones tradicionales indígenas dirigidos al fortalecimiento de las manifestaciones culturales respecto a lo programado	(Número de proyectos culturales apoyados / Número proyectos programados en el año) X 100	Porcentaje	Trimestral

Componente	Porcentaje de permanencia de Promotores culturales Indígenas que realizan acciones culturales con las organizaciones tradicionales indígenas	(Número de promotores culturales habilitados / número de promotores culturales programados) X 100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de aportación de otras instancias para el financiamiento de encuentros nacionales interculturales	(Cantidad de recursos de las instancias distintas al programa / aportación del Programa) X 100	Porcentaje	Semestral
Actividad	Porcentaje de proyectos apoyados	(Número de proyectos apoyados / Número de proyectos programados) X 100	Porcentaje	Trimestral
Actividad	Porcentaje de participación de la mujer indígena en proyectos culturales dirigidos al fortalecimiento de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas	(Número de mujeres apoyadas durante el período / número total de beneficiarios programados en el período) X 100	Porcentaje	Trimestral
Actividad	Porcentaje de promotores culturales indígenas capacitados	(Número de promotores culturales indígenas capacitados / Número de promotores culturales indígenas programados) X 100	Porcentaje	Trimestral
Actividad	Porcentaje de promoción y difusión de manifestaciones culturales de organizaciones y/o pueblos indígenas	Número de encuentros de promoción y difusión de manifestaciones culturales indígenas / Número de encuentros culturales de promoción y difusión programados) X 100	Porcentaje	Semestral

7. Seguimiento, Control y Auditoría

Los recursos que la Federación otorga para los Programas podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, las instancias de control que las realicen mantendrán un seguimiento interno que les permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

8. Transparencia

8.1. Difusión

Conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, estas Reglas de Operación y los modelos de convenio de concertación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica www.cdi.gob.mx.

Asimismo, se promoverá la difusión y alcances de los Programas por medio del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas que opera la CDI.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y difusión de los Programas, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realizan con los recursos federales aprobados en este presupuesto e incluir la leyenda señalada en el artículo 30 fracción III inciso a), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

Los programas que contengan padrones de beneficiarios deberán publicar los mismos conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los programas deberán identificar en sus padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, en lo posible, con la Clave Unica de Registro de Población y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes. La información que se genere será desagregada, en lo posible, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. Las dependencias y entidades deberán enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar el último día hábil de noviembre, la información, los criterios o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios.

Los programas además de informar de manera directa a los beneficiarios el apoyo a otorgarles, les dará a conocer en los términos previstos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, en particular lo señalado en su artículo 7, fracción XI de la citada ley y 19 del Reglamento.

8.2 Contraloría Social

La Contraloría Social estará a cargo de los beneficiarios del programa que opera la CDI, quienes podrán conformar comités de contraloría social para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas, en apego al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados el viernes 11 de abril de 2008, en el Diario Oficial de la Federación.

Las Delegaciones Estatales y los CCDI's promoverán acciones de contraloría social entre los beneficiarios del programa que opera la CDI, de acuerdo al esquema, guía operativa y programa anual de trabajo de contraloría social, elaborados por la CGFDI y validados por la Secretaría de la Función Pública.

El plan de difusión de la Contraloría Social deberá contener, conforme al proceso de ejecución del programa de la CDI, la siguiente información:

- Características de las obras y acciones,
- Costo, periodo de ejecución y fecha programada de entrega,
- Tipos y montos de apoyos económicos o en especie,
- Requisitos para elegir a los beneficiarios,
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios
- Padrón de beneficiarios de la localidad
- Instancia normativa, ejecutoras del programa federal y órganos de control, así como sus respectivos canales de comunicación,
- Medios institucionales para presentar quejas y denuncias,
- Procedimientos para realizar actividades de contraloría social, y
- Cuando aplique, medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del programa federal.

8.3. Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales de este Programa se deberán observar y atender las medidas que emita la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y que en su caso difunda la Coordinadora General de Administración y Finanzas en su carácter de Enlace de Transparencia ante la Secretaría de la Función Pública, para impedir que el Programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

8.4 Contingencias ocasionadas por fenómenos naturales

Los recursos y las acciones destinadas a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales, deberán apegarse a los lineamientos y mecanismos que emitan la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su respectivo ámbito de competencia, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil y de conformidad con las disposiciones aplicables.

9. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general, se captarán a través del Organismo Interno de Control en la CDI, específicamente en el Área de Quejas, ubicada en la Avenida México Coyoacán número 343, piso 2, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por Internet a la dirección electrónica: contraloria@cdi.gob.mx, responsabilidades@cdi.gob.mx, por teléfono al (01-55) 91-83-21-00 extensiones 7255 y 7270 y al Centro de Contacto Ciudadano al teléfono 01800 386 24 66 en el interior de la República, así como al 2000 2000 en la Ciudad de México, de igual forma se recibirán en el correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.

La(s) persona(s) que presente(n) quejas o denuncias deberá(n) proporcionar los datos para su posterior localización; asimismo, deberá(n) indicar los hechos presuntamente irregulares, así como el o los nombres de los servidores públicos denunciados.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Segundo. Quedan sin efecto las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2011.

Tercero. Los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la CDI avanzarán, durante 2012, en el establecimiento de los componentes de la información relacionada con el domicilio geográfico, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Actualmente, los programas operan en localidades elegibles por la CDI, con información referida a los diferentes niveles de desagregación geográfica (entidad, municipio y localidad).

Cuarto. Para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del Programa sujeto a estas Reglas de Operación, derivado del análisis y revisión del programa en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se implementará a más tardar en diciembre de 2012 el pago de forma electrónica, mediante abono que realice la Tesorería de la Federación a las cuentas bancarias de los beneficiarios del programa. Salvo aquellos casos en que se determine la imposibilidad física, geográfica u operativa para tal efecto, o bien que este medio de pago no sea eficiente por su costo, lo anterior atendiendo a las propias características de los pueblos y comunidades indígenas respecto de las Instituciones Bancarias, lo anterior de conformidad con el artículo 18, fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Quinto. La Comisión cumplirá con lo señalado en el numeral 31 del Programa Nacional de Reducción al Gasto Público, emitido por UPCP con oficio circular número 307-A.-0917 el 12 de marzo de 2010, así como con los lineamientos que al respecto sean emitidos por la misma unidad para su aplicación durante el ejercicio fiscal 2012, con el propósito de que dependencias y entidades realicen una reducción adicional de al menos el 4% a los gastos indirectos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS**Glosario de términos, siglas y acrónimos**

- **Acta de Asamblea.** Es el documento que establece la ubicación de celebración de la Asamblea, (municipio, localidad). Se da validez a la misma firmando de conformidad los que en ella intervinieron, (Autoridades civiles y tradicionales de la localidad, representantes de la organización que ha sido validada y miembros de la comunidad que fungen como contraloría social mismos que no pueden ser beneficiarios del proyecto validado.
- **Asamblea comunitaria.** Es el máximo órgano de decisión de la comunidad, integrada por el conjunto de sus ciudadanos con derechos y obligaciones. Es la que toma decisiones para el desarrollo de planes, programas y proyectos en beneficio de la propia comunidad.
- **Comunidad indígena.** La organización comunitaria radica en algunas corporaciones específicas, como “las capillas de barrio”, en la medida que cada una se define en relación con las otras. Cada unidad, cada agrupación, y cada categoría sea tan sólo el elemento de un sistema más amplio que incluye diversas formas de relación social en las que el parentesco, la residencia o el vínculo ceremonial son las posibilidades de una combinación múltiple. Las comunidades indígenas se reintegran y pueden reproducirse en situación de cambio acelerado y de crisis, esto bajo conflicto. Las estructuras sociales básicas –familia, gobierno, organización religiosa- estaban engranadas en fuertes estructuras sociales más amplias: los cargos, las fiestas, el santo patrón titular, las ceremonias de paso y las propiciatorias, lo cual garantizaba la cohesión social normaba los procesos de relaciones sociales internas y externas, y los espacios y campos culturales o representaciones sónicas –ideas, creencias, mito y rito, etcétera-, de tal manera que era posible la reproducción de la comunidad indígena, aun cuando fuese en situación de dominación- dependencia¹.
- **Convenio de Concertación.** Documento en el cual se formalizan los derechos y obligaciones entre las partes para la ejecución, administración, seguimiento y evaluación del proyecto
- **CCDI.** Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena.
- **CDI.** Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- **CGFDI.** Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena.
- **CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **Cultura.** Conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación y organización social, y bienes materiales que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permiten transformarse y reproducirse como tal de una generación a las siguientes.
- **CURP.** Cédula Unica de Registro de Población.
- **Desarrollo Cultural.** El desarrollo cultural es un fin en sí mismo porque da sentido a nuestra existencia, según la Comisión Mundial del Cultura y Desarrollo de la UNESCO. No solamente enriquece espiritual e históricamente a las sociedades sino que contribuye a afirmar su identidad, a elevar la autoestima, a cultivar valores y transmitirlos, a generar respeto por las instituciones y a integrar la familia y la sociedad civil. El desarrollo cultural, como lo reconoce la UNESCO, requiere para su florecimiento un marco de libertad; la conjugación de políticas públicas; la acción de privados y de la sociedad civil, trascendiendo la economía, sin por ello abandonarla (Informe “Nuestra diversidad Creativa”, UNESCO.) En ciertas concepciones de la relación entre cultura y desarrollo, se describe a estas categorías como antagónicas: mientras que el desarrollo es entendido como un proceso deseable e inevitable hacia la modernización y el progreso, la cultura se asimila a la tradición que es necesario conservar y preservar poniéndola al amparo de lo moderno. Las actividades de la UNESCO en favor del desarrollo cultural se centran en salvaguardar el patrimonio.
- **Expresiones Culturales (EC).** La música, las artes, los diseños, los nombres, los signos y símbolos, las interpretaciones y ejecuciones, las formas arquitectónicas, la artesanía y los relatos. Las EC forman parte esencial de la identidad sociocultural de las comunidades indígenas y tradicionales, comprenden determinadas capacidades y conocimientos especializados y transmiten valores y

¹ Millán, Saul, et al., La comunidad sin límites: Estructura Social y organización comunitaria en las regiones indígenas de México, Vol. I, CONACULTA-INAH, México, 2003, Página 27

creencias fundamentales. Como tales, su protección está vinculada a la promoción de la creatividad, el fomento de la diversidad cultural y la preservación del patrimonio cultural. El Comité Intergubernamental de la OMPI ha elaborado un proyecto de disposiciones para la protección de las EC. En un resumen informal de esas disposiciones se exponen sus características principales: la música tradicional, los diseños, los ritos, las interpretaciones y ejecuciones, las narraciones orales, las denominaciones, los símbolos y los signos transmiten las creencias y los valores de la comunidad, simbolizan las aptitudes y los conocimientos especializados, reflejan la historia de la comunidad y definen su identidad cultural.

- **Fortalecimiento del patrimonio cultural.** El patrimonio cultural se considera como; “aquellos productos culturales tangibles e intangibles (materiales e inmateriales) que tiene un valor excepcional para una colectividad social determinada y que forma parte fundamental de su identidad cultural” Dichos elementos se encuentran en un proceso de debilitamiento paulatino por diversos factores históricos y es interés de pueblos y/o comunidades indígenas conservarlos y salvaguardarlos de ahí su necesidad de transmitirlos de generación tras generación a efecto de revitalizarlos con el objeto de mantenerlos en el tiempo lo que conlleva a un fortalecimiento de estos elementos identitarios a través de los distintos procesos señalados.
- **Interculturalidad.** La interculturalidad vista como las situaciones donde actúan y entran en contacto individuos o grupos sociales de culturas diversas, que pueden dar lugar a asimetrías y conflictos pero que también pueden generar relaciones armónicas, de respeto y reconocimiento de la diversidad y, de intercambio de conocimientos representaciones y saberes.
- **MAD.** Modelo de Atención Diferenciada, es una herramienta metodológica que permite la operación del Programa en las circunstancias y contextos específicos en que viven cada uno de los pueblos indígenas, lo que facilita una mejor concepción de las iniciativas culturales de los pueblos y comunidades indígenas. El diseño y elaboración de cada MAD es responsabilidad de las Delegaciones Estatales y/o de los Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena en su ámbito de cobertura.
- **Manifestaciones culturales.** Las manifestaciones culturales son las expresiones o productos de un sistema cultural que reflejan las creencias y los valores básicos de sus miembros, fiestas religiosas y populares, leyendas, creencias, entre otras.
- **OIC.** Organismo Interno de Control.
- **Organización tradicional indígena (OTI),** Las organizaciones tradicionales indígenas son aquellas que forman parte de la estructura social jerárquica de una comunidad indígena y dan sentido de identidad y cohesión al fortalecer las manifestaciones culturales de la misma y que para mantenerlas vivas participan en proyectos de rescate y promoción impulsados por la comunidad y avalados por las autoridades civiles y/o tradicionales.
- **Patrimonio cultural.** Son todos aquellos bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano. Refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y son percibidos por otros como característicos. El Patrimonio Cultural son los elementos naturales o culturales (tanto heredados de nuestros antepasados como creados en el presente), en el cual un grupo de población reconoce sus señas de identidad, y que ha de ser conservado, conocido y transmitido a las generaciones venideras. Es un bien social, por lo que su uso ha de tener la finalidad de servir como factor de desarrollo integral al colectivo al que pertenece, adquiriendo así el valor de recurso social, económico y cultural de primera magnitud.
- **Población indígena migrante.** Integrantes de pueblos y comunidades indígenas que residen en lugar distinto al de origen.
- **PROFODECI.** Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas.
- **Promotor Cultural.** Agente de cambio que auspicia, impulsa y promueve el desarrollo de las culturas indígenas comunitarias y regionales, con respeto irrestricto a las formas de organización y a los usos y costumbres de la (s) región (es) indígena (s) encomendada (s).
- **Suscripción de actas de conclusión.** Es el mecanismo del programa que permite afirmar que el proyecto apoyado cumplió sus objetivos culturales propuestos por la Organización Tradicional Indígena. La suscripción del acta de conclusión se realiza en un acto público con el aval de la comunidad, la misma que avaló el proyecto de fortalecimiento de su cultura cuando se dio el respaldo a la Organización beneficiaria.

PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS**Anexo 1****SOLICITUD DE APOYO PARA PROYECTO CULTURAL**

EMISION: _____

Fecha: _____

C. _____

Delegado/Director de _____

Presente:

Por este conducto, los que suscribimos y firmamos al calce, nos permitimos dirigir a usted con el objeto de solicitar su apoyo para concretar la realización del proyecto cultural denominado: _____, que tiene un costo de _____ y se propone ejecutar en la localidad _____, perteneciente al municipio de _____ en el estado de _____, mismo que tiene el siguiente objetivo: _____

_____. Cabe mencionar que el proyecto es propuesto por la organización tradicional indígena denominada: _____, sabedores que la CDI a través del Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas tiene como objetivo apoyar, preservar y fortalecer las culturas indígenas del país, motivo por lo que solicitamos su apoyo para lograr nuestro objetivo y recibir el apoyo técnico necesario para la elaboración del proyecto y de manera poder acceder a los apoyos que brinda el programa.

En espera de ser favorecidos con nuestra petición, agradecemos su apoyo

Atentamente**Por la organización tradicional Indígena****Por las Autoridades de la localidad**

denominada: _____

C. _____

C. _____

Presidente

Nombre y firma

Nombre y firma

Cargo

C. _____

C. _____

Secretario

Nombre y firma

Nombre y firma

Cargo

C. _____

Tesorero

Nombre y firma

Sello

8. Antecedentes del proyecto (Explicar desde cuándo se realiza la actividad cultural propuesta en la comunidad y la importancia que tiene para la comunidad o región):

9. Justificación del proyecto (Explicar la importancia e interés cultural que tiene el proyecto para los beneficiarios):

10. Objetivos del proyecto (Explicar para qué se va a realizar el proyecto):

11. Descripción del proyecto (Explicar brevemente qué se va hacer, cómo se va a lograr y qué se espera con el proyecto):

12. ¿Cómo ayuda el proyecto a que no se pierdan sus conocimientos, costumbres, valores y/o tradiciones? (Escribir qué aportará el proyecto para que el pueblo no pierda su cultura)

13. ¿Cómo participa la mujer en el proyecto? (Mencionar las actividades que realizan las mujeres para el desarrollo de la manifestación cultural)

14. Participación de la comunidad en la realización del proyecto (Explicar cómo participa la comunidad y los beneficiarios en el proyecto):

15. Calendarización de las actividades que los beneficiarios se comprometen a realizar para el buen desarrollo del proyecto.

***Nota:** Periodo de ejecución (meses), por ejemplo: 1 enero, 2 febrero, 3 marzo, etc.

16. Describa de manera específica, la manera como las actividades mencionadas anteriormente, se realizarán para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el proyecto (mencione cómo se realizarán cada una de las actividades durante el desarrollo del proyecto):

17. Relación y descripción de bienes y recursos solicitados para realizar el proyecto (Debe desglosarse por artículo o bien a adquirir, especificaciones y costo unitario, pueden incluirse gastos por mano de obra especializada, asesoría y capacitación).

Concepto	Especificaciones	Cantidad Solicitada	Precio unitario (\$)	Presupuesto total solicitado (\$)
Subtotal				

Nota: Los costos que se plasmen en este apartado deben ser reales y basados en cotizaciones proporcionadas por los solicitantes.

18. Relación de recursos requeridos para gastos indirectos (Puede incluirse: hospedaje, traslado, alimentación, etc. No debe rebasarse el 5% (cinco por ciento) del monto solicitado en el punto anterior.

Concepto	Especificaciones	Cantidad Solicitada	Precio unitario (\$)	Presupuesto total solicitado (\$)
Subtotal				

Presupuesto total solicitado (sumatoria de los subtotales 17 + 18)	
--	--

19. Aportación de la comunidad en el desarrollo del proyecto (Anotar el tipo de aportación y su valoración monetaria en efectivo, jornales, especie, mano de obra, etc.):

Concepto	Especificaciones	Cantidad Solicitada	Precio unitario (\$)	Presupuesto total aportado (\$)
Subtotal				

Presupuesto total del proyecto (sumatoria de los subtotales 17 + 18 + 19)	
---	--

20. Aportación de otras instancias civiles o gubernamentales para el desarrollo del proyecto (Anotar el tipo de aportación, cantidad y nombre de la instancia): _____

21. ¿Existe pago de honorarios por prestar sus servicios a la comunidad? (Explicar si cobrará o prestará sus servicios a la comunidad)

22. Cómo se garantizará que los bienes adquiridos pasen a ser propiedad de la comunidad (mencionar qué actividad o documentos se presentarán para asegurar la propiedad comunal de los bienes):

Estamos enterados del contenido de este proyecto y manifestamos que la información del mismo es verídica, por lo que avalamos ampliamente su presentación en busca de apoyo de la CDI.

	Aval
_____	_____
La organización solicitante	Nombre del aval del proyecto
_____	_____
Nombre y Firma	Firma y sello
_____	_____
Cargo	Cargo
_____	_____
Nombre y Firma	Nombre de la autoridad que avala el proyecto
_____	_____
Cargo	Cargo
_____	_____
Nombre y Firma	Firma y Sello
_____	_____
Cargo	

Nombre y firma del responsable del proyecto	

Nota: Debe anotarse el nombre de la organización, así como el nombre del presidente, secretario y tesorero, y del responsable del proyecto. Asimismo, el aval podrá ser alguna autoridad civil, educativa o cultural de la localidad o región, no deberá ser miembro del grupo u organización solicitante.

FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS

ANEXO 2.1

DOMICILIO GEOGRAFICO/PROFODECI

Nombre del proyecto: _____			
Tipo de Vialidad: elija una sola opción			
<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Callejón	<input type="checkbox"/> Andador	
<input type="checkbox"/> Continuación	<input type="checkbox"/> Peatonal	<input type="checkbox"/> Periférico	
<input type="checkbox"/> Viaducto	<input type="checkbox"/> Calzada	<input type="checkbox"/> Corredor	
<input type="checkbox"/> Diagonal	<input type="checkbox"/> Cerrada	<input type="checkbox"/> Avenida	
<input type="checkbox"/> Circuito	<input type="checkbox"/> Boulevard	<input type="checkbox"/> Prolongación	
<input type="checkbox"/> Eje Vial	<input type="checkbox"/> Calle	<input type="checkbox"/> Circunvalación	
<input type="checkbox"/> Pasaje	<input type="checkbox"/> Retorno		
			Otra, especifique: _____
Nombre OFICIAL de la vialidad:			
Número y/ o	letra exterior:	Número y/o	letra interior
_____	_____	_____	_____
II. En caso de ser CARRETERA O CAMINO, indique: Elija una sola opción			
<input type="checkbox"/> Carretera	<input type="checkbox"/> Camino	<input type="checkbox"/> Terracería	
<input type="checkbox"/> Vereda	<input type="checkbox"/> Brecha		
Nombre OFICIAL de la carretera:			
Número de la carretera _____			
Población ORIGEN-DESTINO _____			
Kilómetro en el que se ubica el domicilio geográfico _____			
III. Tipo de ASENTAMIENTO HUMANO: Elija una sola opción			
<input type="checkbox"/> Barrio	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Sector	
<input type="checkbox"/> Pueblo	<input type="checkbox"/> Ciudad	<input type="checkbox"/> Fracción	
<input type="checkbox"/> Ranchería	<input type="checkbox"/> Manzana	<input type="checkbox"/> Colonia	
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Región	<input type="checkbox"/> Paraje	
<input type="checkbox"/> Conjunto Habitacional	<input type="checkbox"/> Sección	<input type="checkbox"/> Otra, Especifique: _____	
Nombre OFICIAL del asentamiento humano: _____			
IV Estado: _____ Localidad: _____ Municipio: _____			
V. VIALIDADES QUE RODEAN EL DOMICILIO GEOGRAFICO:			
Vialidad posterior : Tipo: _____		Nombre: _____	
(Utilizar catálogo de la sección I)			
Entrevialidad 1: Tipo: _____		Nombre: _____	
(Utilizar catálogo de la sección I)			
Entrevialidad 2: Tipo: _____		Nombre: _____	
(Utilizar catálogo de la sección I)			
V. DESCRIPCION DE UBICACION. (Referencias naturales o arquitectónicas, edificaciones, que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio geográfico)			

FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS**Anexo 3****ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA**

Siendo las _____ horas del día _____ en la localidad _____ del _____ municipio de _____ del Estado de _____, se reunieron las autoridades civiles y tradicionales, así como los ciudadanos solicitantes del proyecto: _____, que se pretende proponer para su apoyo a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, mismo que responde a los requisitos, normas y lineamientos establecidos por el Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas _____, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación del quórum legal
- II. Objetivos de la reunión
- III. Análisis y validación de proyecto cultural comunitario
- IV. Validación de la organización cultural solicitante
- V. Reconocimiento y validación del responsable del proyecto y del manejo del recurso
- VI. Nombramiento de la Contraloría Social
- VII. Compromisos de aportación comunitaria

Como primer punto del orden del día, se pudo verificar la asistencia de la mayoría de ciudadanos de la localidad e integrantes de la organización tradicional indígena solicitante, así como la presencia de autoridades civiles y tradicionales, por lo que se declara la existencia de quórum legal que valida la legitimidad de la asamblea.

Como segundo punto y haciendo uso de la palabra, el C. _____, que funge como: _____ del lugar, informa que el motivo de la reunión es para dar a conocer y avalar el proyecto cultural denominado _____, que propone la organización tradicional indígena denominada: _____ con el siguiente objetivo:

_____, mismo que se propone para que los asistentes hagan las preguntas y recomendaciones necesarias, y valorar su impacto a favor de la cultura indígena de la localidad, y que una vez revisado y validado por la comunidad, será sometido a un proceso de dictaminación estatal para la búsqueda del apoyo institucional.

En el tercer punto del orden del día, la organización tradicional indígena solicitante, a través del C. _____, informa con detalle a los asistentes, las acciones que pretende desarrollar el proyecto, los conceptos en los que, en caso de autorizarse, se gastaría el presupuesto solicitado, integrantes de la organización solicitante y el beneficio sociocultural para la comunidad. Posteriormente se hicieron las preguntas y recomendaciones de los asistentes, decidiendo validar comunitariamente la propuesta y recomendando que se cumplan todos los requisitos para que el proyecto pueda ser beneficiado.

Como cuarto punto, los asistentes a la asamblea comunitaria, no tienen inconveniente en dar el reconocimiento y validación comunitaria a la organización tradicional indígena denominada _____, cuyos responsables de la misma son: _____, _____ y _____, que para fines del proyecto tendrán el cargo de presidente (Se recomienda que sea el responsable del proyecto), secretario y tesorero, respectivamente.

En el quinto punto del orden del día, los asistentes a la reunión nombran y validan al C. _____, como responsable del proyecto, conminándolo a cumplir de manera honesta y decidida en la ejecución del proyecto propuesto.

Pasando al sexto punto del orden del día, se procedió a la elección de la Contraloría Social del proyecto, quedando electos por mayoría de votos los CC. _____, _____ y _____, en su carácter de presidente, secretario y vocal, respectivamente; teniendo como funciones: el apoyo, seguimiento y supervisión del trabajo que realice la organización tradicional indígena solicitante para el buen desarrollo del proyecto, así como informar a la comunidad en caso de existir fallas en el mismo.

Como último punto, la comunidad se compromete incondicionalmente a apoyar el desarrollo del proyecto y en caso necesario aportar _____

_____ para beneficio comunitario y conclusión satisfactoria del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente asamblea, siendo las _____ horas del día, mes y año de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS**Anexo 4****MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION**

CONVENIO DE CONCERTACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR ____(1)___, EN SU CARACTER DE ____(2)___ EN ____(3)___, ASISTIDO POR ____(4)___ EN SU CARACTER DE ____(5)___ Y POR LA OTRA LA ORGANIZACION TRADICIONAL INDIGENA DENOMINADA ____(6)___ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL BENEFICIARIO" REPRESENTADA POR ____(7)___, _____ y _____ EN SU CARACTER DE ____(8)___, _____ y _____, MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LE DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 20___, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ____, establece en su artículo ____ que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo ____, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

III El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a Reglas de Operación que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

IV Con fecha ____, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de modificación a las reglas de operación de los programas de "LA COMISION" entre las que se encuentran las de "EL PROGRAMA" en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

V Que de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Concertación con individuos, grupos, organizaciones y comunidades indígenas para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. De "LA COMISION"**

I.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo del 2003.

I.2. Que de conformidad con el artículo 2 de su Ley, tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de garantizar su libre determinación y autonomía, promoviendo la igualdad de oportunidades y eliminando cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las políticas para promover y garantizar la vigencia de sus derechos, a través de una coordinación rectora, normativa, corresponsable y concurrente con los tres órdenes de gobierno.

I.3. Que acorde con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "LA COMISION" ha implementado el Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, con el objeto fundamental de contribuir e impulsar los procesos culturales que incidan en la creatividad, fortalecimiento y rescate del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, basados en el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, la equidad y la corresponsabilidad, así como en las necesidades enmarcadas en la situación y contexto social actual, por lo que celebra el presente Convenio de Concertación con ____(6)___.

I.4. Que el C. ____(1)___, en su carácter de ____(2)___ en el Estado de ____(3)___ con domicilio legal en ____(14)___ tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el poder notarial, que se contiene en la escritura pública número ____(9)___ de fecha ____(10)___ pasada ante la fe del Notario Público Número ____(11)___ de la Ciudad de ____(12)___, Lic. ____(13)___.

I.5. Que para efecto del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en ____(14)___.

II. De "EL BENEFICIARIO"

II.1 Que se conformó como Organización Tradicional o Cultural con fecha ____(19)___, como lo acredita el Acta de Asamblea Comunitaria de ____(20)___, la cual dio fe y legalidad de la misma el ____(21)___, y que en copia debidamente cotejada se integra al presente como Anexo ____(30)___.

II.2 Que los CC.__(7)___, en su carácter de ____(8)___ tienen las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio mismas que manifiesta(n) no le(s) ha(n) sido revocadas o modificadas a la fecha, como lo acredita(n) con el acta de asamblea de elección de fecha ____(19)___, que agregan como Anexo ____(30)___ y que para cumplir con los objetivos del Proyecto nombran al C. ____(17)___ como Responsable del mismo.

II.3 Que ninguno de los miembros del grupo desempeña un empleo, cargo o comisión en el Gobierno Federal.

II.4 Que para los efectos legales del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en ____(18)___.

Vistos los antecedentes, declaraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación, "LAS PARTES" tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA COMISION", con el objeto de impulsar el Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, con recursos provenientes del Programa Normal Ramo 06, apoyará a "EL BENEFICIARIO" para que éste realice las actividades consideradas en el proyecto cultural denominado ____(16)___, y cuya descripción es: ____(22)___.

Las características, especificaciones y demás información inherente al referido proyecto se encuentra determinado en el formato previsto por "LAS REGLAS DE OPERACION" y anexo de gastos de "EL BENEFICIARIO", dictaminados previamente por "LA COMISION", se contienen en el documento que se agrega al presente instrumento como Anexo ____(30)___.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LA COMISION".- Para el logro de los objetivos del presente Convenio, "LA COMISION" se obliga a:

I. Aportar en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" recursos por la cantidad de: \$ ____(23)___, que será entregado a través de ____(4)___ en su carácter de ____(5)___ a "EL BENEFICIARIO", por conducto de los CC. ____(7)___, mediante el recibo correspondiente y en una sola ministración a la firma del presente instrumento. Dicha cantidad deberá ser utilizada únicamente en los conceptos detallados en el Anexo ____(30)___ a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio.

Los recursos financieros federales que por virtud del presente Convenio se aporten, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

II. Proporcionar a "EL BENEFICIARIO", asesoría y capacitación técnica, durante las actividades que implican la ejecución del proyecto, colaborar activamente en los procesos organizativos necesarios y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto autorizado.

III. Vigilar el cumplimiento de los objetivos y el manejo eficiente de los recursos económicos del proyecto aprobado, que en virtud de este instrumento se le otorgan.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO".- Por su parte "EL BENEFICIARIO" se obliga a:

I. Ejercer el recurso transferido mediante este Convenio en la ejecución total del proyecto a partir del día ____(24)___, sin que pueda ser posterior al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

II. Cumplir con los objetivos establecidos y ejecución total del proyecto a que se refiere la Cláusula Primera.

III. Realizar la correcta administración y destino de los recursos que le otorga "LA COMISION" por virtud del presente Convenio, así como a destinarlos exclusivamente en los conceptos señalados en el Anexo ____(30)___.

Para tal efecto la asamblea comunitaria participará de manera directa a través de la contraloría social que será la encargada de vigilar el manejo correcto y transparente de los recursos.

IV. Conservar bajo su absoluta responsabilidad y custodia la comprobación de los recursos otorgados a fin de informar en su caso a las instancias de Control y Auditoría del Gobierno Federal.

V. Entregar a "LA COMISION" a más tardar el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal, copia de la comprobación del uso de los recursos entregados, firmada por los representantes de la organización, la contraloría social y/o autoridades civiles o comunitarias. Dicha comprobación deberá estar a nombre de la organización y/o responsable del proyecto.

VI. Establecer por escrito que los bienes adquiridos con recursos del Programa formarán parte del patrimonio de la comunidad.

VII. Entregar los testimonios documentales fotográficos y/o videográficos del proyecto a "LA COMISION".

VIII. Una vez concluido el proyecto, se obliga a levantar el acta de conclusión del mismo, en asamblea comunitaria, donde deben participar representantes de "LA COMISION", autoridades municipal y/o local y contraloría social señalando en ella, el compromiso de la asamblea comunitaria a vigilar su adecuada operación y garantizar el fomento, reproducción, autosuficiencia y/o continuidad de las manifestaciones culturales apoyadas.

CUARTA.- SANCIONES.- "LA COMISION" por conducto de la Delegación correspondiente, podrá requerir de manera escrita la devolución del apoyo económico otorgado, cuando:

a) La ejecución del proyecto o comprobación de los recursos asignados no se realice en los plazos establecidos.

b) Cuando se desvíen injustificadamente de los objetivos; y

c) En los casos en que el proyecto apoyado genere conflictos internos o división en la comunidad u organización, a juicio de "LA COMISION".

QUINTA.- AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.- Los recursos que la Federación otorga para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

SEXTA.- EVALUACION INTERNA Y EXTERNA.- "LA COMISION" con apego a los artículos 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 180 y 181 del Reglamento de la Ley señalada, impulsará la realización de la evaluación externa, que deberá ser ejecutada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación serán presentados por "LA COMISION" a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en términos de la normatividad aplicable.

Adicional a lo señalado, "LA COMISION" a través de la instancia normativa del Programa, podrá llevar a cabo en forma directa la evaluación de los proyectos financiados para conocer el impacto económico, social y cultural respectivo.

SEPTIMA.- RELACION LABORAL.- El personal que intervenga en la ejecución de las acciones objeto del proyecto aprobado, quedará bajo la estricta responsabilidad de "EL BENEFICIARIO", por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA COMISION" y no se entenderá a este último como patrón sustituto o solidario en los términos de la legislación laboral aplicable.

OCTAVA.- BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá de común acuerdo, teniendo siempre como finalidad alcanzar los objetivos del mismo.

NOVENA.- LEYENDA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir en la publicidad y la información relacionada la siguiente leyenda: __ (15) __.

DECIMA.- SUPREMACIA DE “LAS REGLAS DE OPERACION”.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA PRIMERA.- JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DECIMA SEGUNDA. CONTRALORIA SOCIAL.- “LOS INTERESADOS” se comprometen a apoyar a “LA COMISION” en la promoción de la contraloría social de “EL PROGRAMA”, en acciones que consistirán en capacitar a la(o) s beneficiaria(o) s, elaborar y distribuir material de difusión, colaborar en la instalación de los comités de contraloría social y asesorar a sus integrantes, atender solicitudes de información y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas”. Adicionalmente “LA COMISION” para dar transparencia a sus procesos elaborará, fiscalizará e instrumentará el Programa Anual Federal de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”, así como el esquema y su guía operativa.

DECIMA TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de su firma y tendrá vigencia hasta la conclusión de las obligaciones contraídas por este instrumento, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de ____ (31) ____.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en ___(32)___, a los ___(25)___

POR “LA COMISION”		POR “EL BENEFICIARIO”	
C. _____ (26) _____ Nombre, firma y cargo		C. _____ (27) _____ Nombre, firma y cargo	
C. _____ (26) _____ Nombre, firma y cargo		C. _____ (27) _____ Nombre, firma y cargo	
		C. _____ (27) _____ Nombre, firma y cargo	
		C. _____ (27) _____ Nombre y firma del responsable del proyecto	
POR LA CONTRALORIA SOCIAL			
C. _____ (28) _____ Presidente (Nombre y firma)		C. _____ (28) _____ Secretario (Nombre y firma)	
C. _____ (28) _____ Vocal (Nombre y firma)			
Vo. Bo. DE LAS AUTORIDADES CIVILES O COMUNITARIAS			
C. _____ (29) _____ Nombre, firma y cargo		C. _____ (29) _____ Nombre, firma y cargo	

Instructivo para el llenado del Convenio de Concertación para el apoyo de Proyectos Culturales del Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas.	
1.-	Nombre del servidor público que está facultado para celebrar el presente convenio en representación de la CDI (Delegado(a) Estatal que corresponda.
2.-	Cargo del representante de la CDI que celebra el convenio.
3.-	Nombre de la entidad federativa de que se trate.
4.-	Nombre del director del CCDI o residencia que acompaña la celebración del convenio.
5.-	Cargo y nombre de la sede del representante de la CDI que acompaña la celebración del convenio (ejemplo: director del CCDI de Turuachi).
6.-	Nombre de la organización tradicional indígena que corresponda.
7.-	Nombres de los representantes de la organización tradicional o cultural que corresponda.
8.-	Cargos que ocupan los representantes de la organización tradicional indígena
9.-	Número de escritura pública.
10.-	Fecha correspondiente de expedición de la escritura pública.
11.-	Número del notario público.
12.-	Nombre de la ciudad en el que se encuentra el Notario que elaboró la escritura.
13.-	Nombre del Notario Público.
14.-	Domicilio de la unidad administrativa de la CDI.
15.-	Colocar la leyenda de publicidad y propaganda que se establezca en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año que corresponda
16.-	Especificar el nombre del proyecto, que debe coincidir con el formato para la elaboración del proyecto y el que se plasma en el acta de asamblea comunitaria.
17.-	Nombre del representante de la organización que fungirá como responsable del proyecto.
18.-	Domicilio de la organización tradicional o cultural.
19.-	Fecha de constitución de la organización tradicional o cultural (dd/mm/aa).
20.-	Nombre de la comunidad o población en el que se constituye la organización tradicional o cultural.
21.-	Nombre de la autoridad civil o comunitaria.
22.-	Descripción breve del proyecto que recibe el apoyo.
23.-	Especificar el monto total del financiamiento que se otorga con número y letra.
24.-	Fecha de inicio de la ejecución del proyecto (dd/mm/aa).
25.-	Fecha de la firma del convenio (dd/mm/aa).
26.-	Nombre, firma y cargo de los representantes de la CDI (Delegado(a) Estatal y Director (a) del CCDI.
27.-	Nombre, firma y cargo de los integrantes de la organización beneficiada.
28.-	Nombre, cargo y firma de los representantes de la contraloría social que se nombró en asamblea comunitaria o en el acta constitutiva de la organización legalmente constituida.
29.-	Nombre, cargo y firma de las autoridades civiles o comunitarias de la localidad.
30.-	Número de anexo correspondiente que se integra al convenio.
31.-	Fecha establecida como límite de vigencia del Convenio de Concertación (Año)
32.-	Nombre de la localidad y entidad en la que se firma el convenio

ANEXO 5**Modelo de Atención Diferenciada en Materia Cultural
(Guía mínima recomendada para su actualización)****I. METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN DIFERENCIADA EN MATERIA CULTURAL****1. Recomendaciones generales**

El presente documento establece las bases para la actualización del Modelo de Atención Diferenciada (MAD) que en materia cultural definen las Delegaciones Estatales y unidades operativas que correspondan; teniendo como finalidad el establecimiento de un documento que permita identificar la problemática, recursos y alternativas que presentan los pueblos y/o comunidades indígenas en materia cultural, y con base en ello, implementar los procesos planificados, estrategias y acciones diferenciadas de trabajo que permitan atender las necesidades emanadas de la población indígena.

Para llevar a cabo lo anterior es importante contar con los elementos mínimos indispensables del diagnóstico cultural (**Fortalecido**) que fue implementado en los MAD 2008, mismos que en materia cultural han permitido identificar la problemática, las fortalezas, recursos y alternativas que presentan las diversas entidades federativas para el desarrollo, difusión y revalorización de las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas. En este aspecto es importante señalar que el diagnóstico cultural servirá como un instrumento para la planeación y definición de estrategias de trabajo construidas de manera conjunta con la población indígena, a partir de la identificación de la problemática cultural detectada y/o necesidades sentidas por la población indígena, pues con base en ello se definirán objetivos, metas y niveles de ejecución (**corto** –un año-, **mediano** -3 años- **y largo plazo** -6 años-) que permitan revertir la problemática cultural actual de los pueblos y comunidades indígenas.

Es importante considerar que este documento debe presentar información precisa de la situación actual (económica, social, política y cultural) de los pueblos y/o comunidades indígenas existentes en la entidad y/o cobertura de atención de la CDI, así como la presencia de otras instancias, tanto públicas como privadas que participen en el desarrollo cultural de las diversas actividades de la población estudiada. Esto deberá construirse con la participación de los equipos técnicos considerando en todo momento, las condiciones reales de los pueblos y comunidades indígenas. Lo anterior implica, realizar un trabajo de análisis y reflexión que permita proponer estrategias de atención integral a nuestros sujetos de atención, incorporación de la mujer indígena y dirigir el trabajo institucional al cumplimiento de los objetivos del Programa.

La actualización del Modelo de Atención Diferenciada deberá considerar las recomendaciones y apartados establecidos en la **Guía mínima anexa**, y realizar un buen trabajo de descripción, análisis y proyección metodológica; considerando los procesos, etapas, estrategias y actividades necesarias para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del PROFODECI.

2. Recomendaciones metodológicas

El diagnóstico es un instrumento para la planeación que permite la identificación de la situación económica, organización social y política, religiosa y cultural en que se desenvuelven los pueblos y comunidades indígenas por lo tanto, en cada apartado se deberá considerar la descripción de los aspectos culturales que dotan de identidad a dichos pueblos, así como la perspectiva de género, de manera tal, que se impulse el reconocimiento que tiene la mujer indígena en la vida cotidiana del sector social que atiende por el Programa y la CDI. Luego entonces, la cultura de un pueblo y el género, están presentes en la realidad sociocultural comunitaria. Derivado de lo anterior se deberá considerar a la cultura y al género como ejes transversales en cada uno de los apartados del documento.

Lo anterior fundamentado en que la Cultura de los pueblos indígenas se refleja en su forma de ver el mundo y se manifiesta en la práctica cotidiana de su vida comunitaria, pues como lo señala Guillermo Bonfil, la cultura es: “el conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación y organización social que permiten transformarse y reproducirse como tal de una generación a las siguientes”. Vista así la Cultura, ésta da sentido y significado a sus creencias, sus relaciones humanas, su medio ambiente, sus prácticas religiosas, agrícolas, sociales, políticas y económicas; involucrando así a todas las instituciones comunitarias, desde la familia, la religión y el gobierno, entre otras.

A manera de ubicación conceptual, el **género** es una categoría social que permite diferenciar las actividades y funciones que realizan hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida y la toma de decisiones no es la excepción. Bajo esta perspectiva, no se puede pensar que todo lo que ocurre a las mujeres es por la biología, ni tampoco todo es por la cultura. Hay fenómenos exclusivos de uno y de otro ámbito, y también otros donde ambos campos están complejamente entrelazados.

El género como eje transversal y categoría es un eslabón importante que permite identificar los significados que las culturas otorgan a la diferencia de sexos y una manera de comprender las relaciones humanas. Lo que define al género es cómo una sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres. Marca la visión de lo social, lo político, lo religioso y lo cotidiano; aludiendo a las formas históricas y socioculturales en que hombres y mujeres interactúan y dividen sus funciones a través del tiempo. Visto así el género permite conocer papeles, responsabilidades, limitaciones y oportunidades entre hombres y mujeres en diversos ámbitos de la vida.

Considerados estos dos aspectos (Cultura y Género) como ejes transversales del documento, lo que se quiere es conocer las características particulares que dotan de identidad a los pueblos y resaltar la importancia que tiene la mujer en la vida comunitaria de los pueblos.

La importancia del diagnóstico es que permite conocer la problemática en el ámbito cultural comunitario de la población indígena y dirigir así los procesos de análisis, reflexión y definición del entorno por lo que se recomienda describir la situación deseada a la que se aspira llegar mediante la solución de los problemas detectados, transformando las relaciones de causa – efecto en relaciones de medios – fines y posibles alternativas.

Las tareas específicas que deben considerarse para la actualización del MAD son:

- Identificar la problemática cultural de la entidad y/o región indígena.
- Hacer un trabajo de reflexión de la problemática cultural para conocer sus causas y efectos.
- Diseñar alternativas de solución a los problemas detectados.
- Seleccionar las mejores alternativas de solución en función de los recursos disponibles, la viabilidad de que sea realizable, disposición del capital social para su sustentabilidad, y que no se queden en un buen propósito, entre otros. Todo lo anterior en el corto, mediano y largo plazo.
- Identificar lo que queremos alcanzar (Impulsar la creatividad, rescatar y apoyar las manifestaciones culturales diagnosticadas).
- Identificar y describir las distintas etapas que deberá transitarse para alcanzar los resultados deseables.
- Generación de estrategias de trabajo
- Definición de acciones específicas para lograr el objetivo deseado.
- Definir proyectos culturales que revertirán las causas que propician la problemática detectada.

Otro aspecto que debe considerarse posterior a la definición de proyectos son las acciones de control, seguimiento y evaluación, lo que implica monitorear el desempeño del proyecto durante su ejecución y establecer las acciones correctivas que permitan alcanzar los objetivos planteados.

Asimismo, deben definirse indicadores que permitan verificar los resultados cualitativos y cuantitativos de los resultados obtenidos. Los indicadores son importantes ya que fijan metas para medir el cumplimiento de los resultados y los insumos básicos se encuentran en el seguimiento y evaluación del Programa.

En definitiva, los indicadores muestran la cantidad ¿cuánto?, la calidad ¿cuán positivo?, el tiempo, ¿cuándo? y ¿dónde?

La idea final que se busca con lo anterior expuesto, es definir estrategias de trabajo que reviertan las causas que han generado la problemática cultural planteada, teniendo como **objetivo deseado** el fortalecimiento, rescate y fomento a la creatividad de las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas. Para el efecto se recomienda seguir el diseño que se presenta a continuación, considerando que el PROFODECI es un Programa nacional que su estructura e implementación deberá ser homogénea y consistente con las líneas nacionales de trabajo (Recomendación de evaluación externa y el Organo Interno de Control).

II. Guión expositivo de la Guía mínima recomendada para la actualización del MAD

INTRODUCCIÓN

Justificar técnica y culturalmente la elaboración del Modelo de Atención Diferenciada en materia cultural, considerando los temas y subtemas establecidos en el mismo, lo que obligadamente deberá responder al contexto sociocultural, procesos, estrategias y acciones de trabajo seleccionadas por los operadores de los CCDI y Delegaciones Estatales, así como el cumplimiento de los objetivos y contenidos establecidos en las Reglas de Operación del PROFODECI 2009 y Concepción del Programa autorizado por la Junta de Gobierno de la CDI (se sugiere elaborar al finalizar los demás temas de esta guía).

A. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

1. LOS PUEBLOS INDÍGENAS, SU UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Se debe identificar los pueblos indígenas existentes en la entidad y la ubicación geográfica y demográfica de dichos pueblos, así como sus características culturales. Lo anterior permitirá tener un marco de referencia de los sujetos de atención existentes en la entidad y la ubicación específica en que se encuentran, recomendando incorporar mapas de esta ubicación.

2. SITUACIÓN ECONÓMICA

Cuando se habla de situación económica, lo que interesa conocer son las formas de producción que realizan los pueblos y comunidades indígenas como parte de sus estrategias de vida social. Desde esta perspectiva se recomienda entender y plasmar los siguientes aspectos:

¿Por qué es importante conocer las actividades económicas de la vida comunitaria? Por qué es una práctica cultural que permite dar luz sobre el modo de vida que sostiene una población y de dónde se desprende una forma particular de ver el mundo. Entre los aspectos importantes a describir en este apartado se encuentran todas aquellas actividades que la población realiza para acceder a bienes necesarios para su subsistencia, pueden ser las actividades agrícolas, ganaderas, pesca, minería, aprovechamiento forestal, comercio u otros.

En este mismo sentido es importante conocer las formas de propiedad de la tierra (tipo de tenencia de la tierra) que prevalecen, así como las formas de trabajo comunitario y la división de trabajo al interior de la familia, definida también como unidad doméstica, de la cual se desprende la reproducción cultural de una comunidad, ya que incorpora a niños, mujeres y ancianos en roles específicos.

“Actualmente, la familia no se especializa exclusivamente en una actividad (la siembra por ejemplo), sino que combina actividades de recolección, del trabajo en el sistema de milpa (policultivos para la subsistencia), de artesanías, de aprovechamiento forestal, de producción pecuaria o pesquera, en ocasiones de producción especializada de bienes altamente comercializables, de empleo temporal migrante, de jornales y de maquila doméstica e industrial. Así, las estrategias de reproducción familiar combinan parcelas con territorio comunal, producción para el consumo con producción para el mercado y consumo familiar con acceso a bienes de mercado”².

Una vez registrado lo anterior se procede a identificar mediante un trabajo de reflexión la problemática que presenta este aspecto en términos culturales, es decir, conocer las causas y efectos en sus prácticas, tradiciones, creencias y en el ámbito de la vida comunitaria para diseñar las posibles alternativas dirigidas a atender los problemas encontrados en el ámbito cultural diagnosticado.

Por lo anterior, se hace necesario identificar y plasmar en este apartado, las principales actividades económicas, la forma de propiedad de la tierra, las formas de producción (individual, colectiva, familiar, etc.) y distribución, formas de organización para la producción, el valor de uso y de cambio de los bienes, así como la relación que tienen éstas con la cosmovisión indígena. Es decir, su vínculo con sus creencias y prácticas tradicionales que llevan a cabo en cada proceso productivo, su calendario agrícola, por nombrar algunos aspectos relevantes.

3. ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Lo que se busca en este apartado va más allá de pensar en regímenes o partidos políticos, pues lo que se quiere conocer es como la gente de una comunidad se encuentra organizada en cada aspecto de su vida comunitaria.

Una característica cultural que comparten los conglomerados humanos es que estos se organizan para alcanzar fines comunes, lo que obliga a conformar grupos y/o asociaciones de todo tipo (formales e informales). Desde asociación de ganaderos, productores agrícolas, pesqueros, de padres de familia, comités representantes de demandas, grupos religiosos, de salud, de cultura, deporte etc. Y, aunado a estas formas de organización, los partidos políticos.

Pero lo importante de identificar estas formas culturales de organización radica en conocer ¿Cómo toman forma estas figuras? ¿Cómo participan los distintos sectores de la sociedad? y ¿Cuáles son sus órganos de toma de decisiones? ¿Cómo se definen? ¿Quién dirige? ¿Quién representa?, ¿Cómo se participa en las decisiones para alcanzar los consensos y metas comunes? así como la incorporación de las mujeres en éstas.

² Instituto Nacional Indigenista. **Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de México**. México, 2000. Págs. 217-218.

En este apartado se debe describir de que manera la gente se organiza alrededor de intereses comunes en cualquier aspecto de su vida y construye formas comunitarias para las toma de decisiones (asambleas comunitarias, consejo de ancianos, asociaciones, grupos y/o comités). Asimismo se tendrán que definir las formas de participación política que rigen actualmente en las comunidades indígenas del estado: las problemáticas que dominan el ambiente comunitario y desarrollar las propuestas de trabajo para fortalecer los rasgos culturales que caracterizan a nuestros sujetos de atención. En este mismo apartado se sugiere asentar las formas de gobierno (regidas por municipios a través de los partidos políticos, cargos, funciones, etc), así como los principales actores políticos que influyen en la región indígena y/o entidad federativa y en sus actividades culturales, pues son variables que podrán en algún momento contribuir al éxito o fracaso de las estrategias de trabajo cultural seleccionadas.

4. SITUACIÓN RELIGIOSA

En este apartado es necesario describir la situación que guardan las distintas religiones presentes en un lugar determinado, ya que como lo señala Rodolfo Stavenhagen; "Cuanto más entretrejido se encuentra el factor religioso con otros elementos de la vida social, más importancia cobra la religión como factor determinante de la etnicidad." Es por ello que resulta de vital importancia conocer los aspectos culturales que identifican las diversas manifestaciones religiosas que se viven en los pueblos y comunidades indígenas y la influencia que tiene en todos los ámbitos de la vida comunitaria.

De esta manera, en el presente apartado deberá señalarse la presencia de las diversas religiones existentes en los pueblos indígenas del estado, su influencia y participación en las comunidades, su importancia para la identidad cultural (aspectos positivos y negativos), formas de organización para la realización de las fiestas patronales (vigencia o no del sistema de cargos tradicional), principales fiestas comunitarias realizadas a lo largo del año, etc. Este punto es importante dado que en él se reproducen una serie de creencias y significados que dan cohesión e identidad entre los practicantes.

Asimismo, se recomienda considerar una descripción de las distintas prácticas que se llevan a cabo como parte de las tradiciones que reproducen las comunidades indígenas fuera de los aspectos institucionales de una religión, ya que pueden existir elementos que se basen en creencias ancestrales que representan cierta eficacia para ciertos fines, por lo que se siguen reproduciendo al interior de la población como: rituales (Agrícolas, de iniciación, agradecimiento, purificación, sanación, etc.), medicina (curanderos, santeros, yerberos, hueseros etc.), mitos (peregrinaciones, danzas, juegos, etc.).

Una vez descritas las principales religiones y prácticas tradicionales, se procede a realizar un análisis de la problemática detectada a la cual se enfrenta, conocer sus causas y efectos que tienen en el ámbito comunitario y de ahí diseñar alternativas de solución encaminados al rescate, fortalecimiento y fomento de las manifestaciones.

5. SITUACIÓN CULTURAL

Para el análisis de este apartado debe tenerse presente que la **cultura**, considerada como la define Guillermo Bonfil: el conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación y organización social y bienes materiales que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permiten transformarse y reproducirse como tal de una generación a las siguientes³, será fundamental en el análisis que se realice.

Otro aspecto importante a considerar en este rubro, es que el **patrimonio cultural** son todos aquellos productos culturales tangibles e intangibles (materiales e inmateriales) que tienen un valor excepcional para una colectividad social determinada y que forma parte fundamental de su identidad cultural⁴ lo que lleva a pensar que estos elementos componentes de una cultura son considerados como patrimonio cultural de un grupo determinado pues le proporciona en buena medida el punto de referencia identitario, de ahí, su interés por preservarlos

Con base en lo anterior, se deberá describir todas las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas asentados en el estado, identificando su importancia y usos en el ámbito comunitario, así como la participación de las mujeres en cada una de éstas (Considerar como guía los campos culturales de las reglas de operación vigentes, numeral 2.3.3 apartado 3). Asimismo, en cada una de las descripciones que se realicen se debe identificar si existen o no problemáticas de atención con la finalidad de diseñar de manera conjunta con la población objetivo, estrategias que fortalezcan, rescaten, preserven o revaloren estas manifestaciones culturales.

Bajo este contexto se deberá establecer la participación y el papel que juegan otras instituciones públicas, privadas u organizaciones civiles en el desarrollo de las culturas indígenas de la región indígena y/o entidad.

³ Guillermo Bonfil, México Profundo, una civilización negada, en Grijalbo-CNCA, 1990

⁴ Idem. Pp.82

B. JUSTIFICACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN DIFERENCIADA

Una vez identificados los elementos diagnosticados sobre la problemática y necesidades culturales, se pasará a definir en este apartado los criterios que sustentarán la planeación del Programa para dar alternativas de solución a la situación planteada.

En este apartado del documento, deberá establecerse de manera clara ¿Qué hacer?, ¿Cómo hacerlo?, ¿Dónde hacerlo?, ¿Quién lo va a hacer?, ¿Cuándo hacerlo? La importancia de esta etapa es señalar las acciones o actividades que deben realizarse en el proceso de instrumentación del Programa en la región de atención, definiendo temporalmente y espacialmente objetivos, procesos, medios y recursos que serán utilizados para fortalecer, rescatar, preservar y revalorar estas manifestaciones culturales.

Asimismo, se describirán con claridad los criterios y mecanismos que serán utilizados para alcanzar las acciones planteadas, así como las herramientas e instrumentos que guiarán las acciones propuestas, considerando para el efecto un elemento de importancia vital: la descripción de la participación de la mujer indígena en las prácticas culturales que realiza un pueblo y/o comunidad indígena en el ámbito de la vida comunitaria

C. OBJETIVOS DEL MODELO

Tomando en consideración el contexto socioeconómico y cultural referido en la primera parte del Modelo de Atención Diferenciada, así como las normas, lineamientos y procesos de trabajo establecidos en las Reglas de Operación vigentes, se deben establecer los objetivos general y específicos para atender la problemática detectada en la entidad federativa con la implementación del Programa a corto, mediano y largo plazo (Un año, tres años y seis años).

D. COBERTURA DE ATENCIÓN

En este rubro deberá delimitarse cualitativa y cuantitativamente, la cobertura geográfica y demográfica que se atenderá, considerando la información específica de las diversas regiones, municipios y/o pueblos indígenas que serán atendidos por el PROFODECI. Asimismo, se deben establecer los criterios para definir esta cobertura de atención del Programa, mediante una propuesta de trabajo que permita una equitativa distribución de recursos entre las diversas regiones indígenas y de atención a los campos culturales.

E. POBLACIÓN OBJETIVO Y POTENCIAL

1. POBLACIÓN POTENCIAL

Deberá identificarse la **población potencial** que es aquella que presenta el problema y/o necesidad y cómo se pretende atender en el corto, mediano y largo plazo, es decir, un año, tres años y seis años, definiendo las características específicas que determinaron dichas formas de atención, pueden ser la ubicación territorial, nivel de marginación, actividades culturales que desarrollan, entre otros. Lo anterior en función de la capacidad operativa de la entidad con el objeto de cumplir en la atención planeada en el presente apartado.

2. POBLACIÓN OBJETIVO

Debe definirse en este apartado, el tipo de formas o figuras organizativas que atenderá el Programa, mismas que podrán ser tradicionales o legalmente constituidas, así como los pueblos indígenas que se atenderán (**Población objetivo**), fundamentando los atributos que deben tener estas formas o figuras seleccionadas, más allá de su participación como beneficiaria del Programa.

F. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los criterios de elegibilidad tendrán que definirse en términos culturales y de perspectiva de género, esto en función de la problemática y necesidades detectadas en el diagnóstico cultural, así como establecer los requisitos que deben ser cubiertos por las formas o figuras organizativas seleccionadas para tal fin, mismas que deberán estar interesadas en participar en el Programa considerando las reglas de operación vigentes.

G. PLANEACIÓN DEL PROFODECI EN 2009

La etapa de planeación se define como el conjunto de actividades y recursos definidos para alcanzar determinados objetivos en un tiempo determinado. Para planear a corto plazo hay que describir y ejecutar las actividades y medios (insumos, materiales y no materiales) que permitirán alcanzar los resultados planeados en un año. Cuando se planea a mediano plazo es cuando el conjunto de resultados conduce a la realización de objetivos específicos en 3 años y a largo plazo cuando los objetivos específicos están contribuyendo a los objetivos globales del Programa 6 años.

1. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo a la problemática identificada en el diagnóstico cultural, se deberán instrumentar estrategias de difusión que permitan captar las demandas culturales que incidan en la solución de la problemática detectada en las distintas manifestaciones culturales que conforman el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas.

En este apartado deben especificarse las estrategias, actividades y herramientas de trabajo que se implementarán para la correcta difusión y promoción del programa en la entidad federativa y/o región (s) indígena (s) seleccionada (s), considerando siempre lo establecido en la cobertura de atención, la población objetivo y potencial, así como los criterios de elegibilidad descritos en el presente documento. Asimismo se debe indicar quién o quiénes serán los responsables de llevar a cabo esta etapa del programa y en dónde.

También deberán identificarse y plasmar las estrategias y actividades que se instrumentarán para brindar asesoría y capacitación necesarias para la elaboración de los proyectos culturales de las organizaciones y/o comunidades indígenas interesadas en participar en el Programa. Este apartado, debe considerar los tiempos en que el personal técnico asignado al Programa, apoyará la elaboración de proyectos de manera directa, cuidando que éstos en su contenido incidan desde un inicio en el rescate, fortalecimiento y preservación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas de la (s) región (es) y/o entidad.

Asimismo, se deberán analizar e identificar las instancias y diseñar las formas (Acta de asamblea comunitaria) en que se avalarán los proyectos, responsables de los mismos, validación de autoridades e integración de las contralorías sociales, esta determinación deberá considerar el carácter comunitario de los proyectos y su socialización en los ámbitos que corresponda. No olvidar la relevancia que tiene la mujer indígena en las prácticas culturales que realiza un pueblo y/o comunidad indígena en el ámbito de la vida comunitaria.

2. INSTANCIA O (S) RECEPTORA (S) DE LAS DEMANDAS CULTURALES

Establecer la instancia (s) responsable (s) de verificar el cumplimiento de las reglas de operación vigentes y, en su caso, de captar las demandas culturales de la población indígena solicitante, así como la (s) fecha (s) propuesta (s) para definir los proyectos que podrán apoyarse durante el ejercicio fiscal, esto, considerando los tiempos de operación establecidos en las Reglas de Operación vigentes, situación que debe ser congruente con la programación de recursos realizada en la entidad.

3. Conformación, funciones y proceso de Dictamen Estatal

Se deberán determinar y plasmar en este rubro, las instancias y estrategias que se implementarán para concretar la concurrencia institucional, siendo importante y fundamental que estas estrategias e instancias conformen el Organismo Dictaminador de la entidad y especificar claramente quienes serán los integrantes y que funciones realizarán. Esta instancia tendrá que realizar procesos transparentes y neutrales que permitan evaluar la viabilidad y la selección de las propuestas culturales presentadas, para ello se podrá contemplar la participación amplia de la representatividad indígena del estado. Asimismo, deberán definirse las fechas en que se realizarán estos procesos y la forma de priorizar los proyectos seleccionados.

También se requerirá diseñar y anexar los documentos que oficializarán y respaldarán su legalidad y transparencia (acta de instalación del comité dictaminador, acta de dictaminación, formatos de dictamen por proyecto, etc.), así como la forma en que serán concentrados los resultados.

Adicionalmente, deberán establecerse los tiempos y formas en que se enviarán los resultados de la demanda seleccionada y proyectos autorizados a oficinas centrales para su revisión y validación respectiva, de acuerdo con las reglas de operación vigentes.

4. ASIGNACIÓN DE TECHO FINANCIERO

En este rubro debe considerarse el techo financiero asignado al estado y la temporalidad requerida para la ministración de recursos (Corto plazo), siendo relevante establecer las fechas de dictaminación y los tiempos necesarios para la revisión final de los proyectos por oficinas centrales.

Para los efectos correspondientes, deberá incorporarse una proyección de los techos financieros que requerirá la entidad en el mediano y largo plazo, lo anterior con base en las demandas culturales plasmadas en el diagnóstico respectivo.

5. TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES INDÍGENAS (ESTRATEGIAS DE TRABAJO)

En este apartado deben señalarse las estrategias e instancias que participarán en la entrega – recepción de recursos, celebración de los Convenios de Concertación y levantamiento de actas de entrega-recepción de recursos, que respaldarán la transferencia de recursos a las organizaciones y comunidades indígenas. Teniendo siempre presente los procesos, normas y lineamientos establecidos en las reglas de operación 2009, debiendo recordar que cada entidad establecerá los mecanismos que respalden dicho procedimiento.

H. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Con base en las Reglas de Operación vigentes, se deben identificar y explicar las estrategias, actividades específicas y tiempos institucionales que las organizaciones y comunidades indígenas beneficiadas tienen para cumplir en tiempo y forma con la ejecución y conclusión óptima de los proyectos, comprobación transparente de los recursos otorgados (asesoría, capacitación y supervisión) y entrega de los testimonios documentales, fotográficos y/o videográficos de la manifestación cultural apoyada, así como las formas y ámbitos en que se difundirán estos productos.

I. SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Con base en los dos últimos rubros, se deben establecer las estrategias y actividades que los CCDI y Delegación Estatal realizarán para proporcionar asesoría, capacitación y seguimiento a las organizaciones beneficiadas y proyectos financiados. Para verificar el cumplimiento de esta actividad debe elaborarse e incorporarse un formato de control que registre la situación encontrada, acciones realizadas y soluciones propuestas.

En este rubro, también se establecerán los tiempos que los CCDI y Delegación Estatal deben cumplir para la entrega oportuna de los avances físicos y financieros de los proyectos financiados, los cuales deberán considerarse no sólo en su aspecto cuantitativo, sino también el avance cualitativo de cada proyecto, para ello deberá elaborarse una distribución de porcentajes asignados a cada actividad cumplida en los proyectos, sin olvidar la entrega de testimonios y la celebración del acta de conclusión de los proyectos apoyados con recursos del Programa.

J. EVALUACIÓN A PROYECTOS CULTURALES FINANCIADOS

La evaluación del Programa en la entidad que se propondrá es de impacto y se realizará a proyectos que ya concluyeron su ejecución, con la finalidad de contrastar el cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias y aplicación de recursos que fueron asignados a los proyectos culturales, con los resultados y efectos socioculturales que se obtuvieron con la ejecución de los mismos.

Para el efecto debe plasmarse la metodología que se utilizará para valorar el impacto cultural propiciado con la ejecución de los proyectos apoyados, el diseño de las herramientas que se utilizarán para lograr el objetivo planteado (Incorporar como anexos del presente Modelo de Atención Diferenciada), el procesamiento de información levantada con los cuestionarios y/o encuestas implementados (Anexar) y el informe final de evaluación que se elaborará para cerrar esta actividad.

Los aspectos que se tendrán que identificar son:

- Relevancia, para saber si los proyectos fueron diseñados para dar respuesta a necesidades o demandas de las comunidades o pueblos indígenas, y saber si los proyectos fueron realmente importante para los (as) mismos (as).
- Progreso, para constatar si se cumplió con los objetivos y metas programados en los proyectos.
- Eficiencia, para analizar si los resultados justifican los recursos humanos y financieros empleados.
- Efectividad, para saber en qué medida los logros del proyecto cumplieron con los objetivos marcando en las metas a corto, mediano y largo plazo.
- Impacto para conocer los efectos de los proyectos culturales apoyados.

K. CALENDARIO DE TRABAJO

En este rubro se deberán distribuir en el tiempo las acciones descritas en el Modelo de Atención Diferenciada, considerando siempre la actividad, objetivo de la misma, unidad de medida, número de metas, tiempos de las diferentes etapas que contempla el PROFODECI, el resultado que se quiere obtener y el documento soporte de todo ello (Se anexa formato propuesto). Para el establecimiento de los tiempos requeridos por el Programa es necesario considerar la situación particular del estado, para evitar el incumplimiento de actividades y metas establecidas, las cuales pueden ser observadas por el Órgano Interno de Control de la institución.

L. PROYECCIÓN DEL TRABAJO CULTURAL EN LA ENTIDAD

Un aspecto que no puede omitirse es la proyección de las metas en el corto, mediano y largo plazo, considerando avances proyectados de lo que se pretende alcanzar en un periodo máximo de 1, 3 y 6 años de trabajo ininterrumpido. Lo anterior no es fortuito, pues la problemática, sus causas y alternativas planteadas en el presente documento no podrían cumplirse en un año.

PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS

PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE ASESORIA, SEGUIMIENTO, CAPACITACION 2012

DELEGACION ESTATAL DE: _____ Fecha: -----

N/P	Actividad	Objetivo	Meta (Núm. Y Descripción)	Calendario de actividades																			
				E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c								
1	Actualización del Modelo de Atención Diferenciada (MAD) en materia cultural de la entidad.	Contar con un instrumento de trabajo que identifique las culturas indígenas de la entidad y las estrategias de trabajo que permitan dar coherencia a las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas.	Un MAD estatal Un programa de trabajo anual.																				
2	Difundir normas y lineamientos del programa en municipios y localidades de su cobertura de atención.	Dar a conocer las normas y lineamientos del PROFODECI entre la población objetivo anuente al programa.	___ Reuniones de difusión del programa*																				
3	Asesoría y capacitación para la elaboración de proyectos culturales.	Realizar reuniones de trabajo para la correcta elaboración de proyectos y documentación soporte de los mismos.	___ Reuniones de asesoría y capacitación con organizaciones culturales.																				
4	Recepción e integración de proyectos de las organizaciones y comunidades solicitantes.	Verificar la integración correcta de los expedientes técnicos de los proyectos propuestos para remitirse a la delegación estatal.	___ Proyectos culturales completos																				
5	Participar activamente en los procesos de dictamen estatal.	Apoyar la realización del proceso de dictamen estatal.	___ Dictaminaciones estatales***																				
6	Informar a las organizaciones culturales solicitantes la aprobación o no de sus proyectos.	Notificar a las organizaciones solicitantes la autorización o no de sus proyectos culturales propuestos.	___ Oficios elaborados y entregados																				
7	Celebración de convenios de concertación y levantar acta de transferencia de recursos a las organizaciones y comunidades beneficiadas.	Entrega formal de los recursos a las organizaciones y comunidades indígenas beneficiadas.	___ Convenios de concertación y actas de entrega-recepción																				
8	Asesorar y capacitar a responsables de proyectos y contralorías sociales sobre normas, procedimientos, funciones y responsabilidades.	Impartir talleres de capacitación a las organizaciones culturales para realizar de forma correctas las comprobaciones y el seguimiento a los proyectos culturales.	___ Talleres de trabajo con responsables de proyectos y contralorías sociales.																				
9	Dar seguimiento y capacitación a las organizaciones beneficiarias para la correcta ejecución de sus proyectos culturales.	Asesorar y dar seguimiento puntual a las organizaciones beneficiarias en la correcta ejecución de sus proyectos	___ Visitas de asesoría y seguimiento.																				
10	Apoyar y asesorar a las organizaciones beneficiadas en la elaboración y entrega de testimonios de sus manifestaciones culturales.	Asesorar y entregar los testimonios de las diversas manifestaciones culturales apoyadas.	---- Testimonios de los proyectos.																				
11	Levantar actas de conclusión de proyectos apoyados.	Concluir de manera satisfactoria los proyectos y levantamiento de las actas de conclusión de proyectos a la comunidad.	---- Actas de conclusión de proyectos.																				
12	Evaluar el impacto cultural de proyectos y programa en las comunidades beneficiadas.	Conocer los resultados obtenidos con los proyectos apoyados y verificar el cumplimiento de los objetivos del programa	___ Evaluación de Resultados																				

* El número de reuniones dependerá de las comunidades priorizadas en el calendario de trabajo validado en el MAD estatal.

** El número de reuniones dependerá de las solicitudes que se esperen en el periodo.

*** El número de estos procesos depende del plan de trabajo plasmado en el MAD estatal.

PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDIGENAS**Anexo 6****RECIBO COMUNITARIO DE COMPRA VENTA**

____ (1) _____, a ____ de _____ del 20 ____

Nombre del comprador: _____

Cargo dentro de la organización cultural: _____

Domicilio: _____

CURP: _____

Cantidad (2)	Descripción (3)	Precio Unitario (4)	Importe (5)
TOTAL			
TOTAL CON LETRA: (6)			

Entrega: _____

Nombre completo y firma del vendedor Nombre y firma del comprador

CURP: _____

Validación de la comprobación (7)**Por la Organización Cultural**

C. _____

Presidente Nombre completo y firma

C. _____

Secretario Nombre completo y firma

C. _____

Tesorero Nombre completo y firma

Por la Contraloría Social

C. _____

Presidente Nombre completo y
firma

C. _____

Secretario Nombre completo y
firma

C. _____

Vocal Nombre completo y firma

Autoridades Civiles y/o Tradicionales (8)

C. _____

Nombre completo y firma

Cargo

C. _____

Nombre completo y firma

Cargo

Los bienes aquí enlistados y detallados serán utilizados para la ejecución del proyecto denominado: _____ del Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, apoyado en la emisión 20_____.

Instructivo para el llenado del recibo comunitario de compra venta del PROFODECI	
1	Fecha en que se realiza el recibo.
2	No. de artículos que son comprados.
3	Descripción del producto comprado.
4	Precio de cada uno de los artículos solicitados.
5	Importe total de todos los artículos solicitados.
6	Anotar con letra el monto total de los artículos comprados
7	Nombre y firma del grupo cultural y la contraloría social nombrada en el Acta de Asamblea Comunitaria que sustenta el proyecto.
8	Nombre y firma de la (las) autoridades que avalaron al grupo cultural beneficiado.

PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS**ACTA DE CONCLUSIÓN DE PROYECTOS****ASAMBLEA GENERAL**

ACTA DE CONCLUSIÓN DE PROYECTO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, REPRESENTADA POR __ (1) __, EN SU CARÁCTER DE __ (2) __ EN __ (3) __, Y POR LA OTRA LA ORGANIZACIÓN TRADICIONAL INDÍGENA, DENOMINADA __ (4) __ REPRESENTADA POR __ (5) __, Y __ (6) __, EN SU CARÁCTER DE __ (6) __, Y __ (7) __, TODOS MIEMBROS DE LA LOCALIDAD __ (7) __, MUNICIPIO __ (8) __, ESTADO DE __ (9) __. CONTANDO PARA EL EFECTO CON LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES CIVILES Y TRADICIONALES, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN TRADICIONAL INDÍGENA SOLICITANTE Y CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD, CON EL OBJETO DE REALIZAR DE MANERA OFICIAL LA ENTREGA Y CONCLUSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: __ (10) __, EL CUAL HA SIDO CONCLUIDO AL 100%.

LA REUNIÓN SE REALIZA DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- II. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
- III. ACTO DE ENTREGA-CONCLUSIÓN DEL PROYECTO
- IV. ACUERDOS Y TAREAS
- V. FIRMA Y SELLO DE LOS PARTICIPANTES

EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, OBSERVÁNDOSE LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AUTORIDADES CIVILES Y TRADICIONALES, REPRESENTANTES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL, INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN TRADICIONAL INDÍGENA Y LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD.

COMO SEGUNDO PUNTO Y HACIENDO USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, C. __ (1) __, CON EL CARGO DE __ (2) __ EN EL CCDI DE: __ (11) __, INFORMA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PRESENTE REUNIÓN, SEÑALANDO QUE EL PROYECTO APOYADO HA CONCLUIDO Y DEBE ENTREGARSE DE MANERA OFICIAL A LA ORGANIZACIÓN TRADICIONAL INDÍGENA BENEFICIARIA Y COMUNIDAD SEDE DEL MISMO, POR PARTE DE LA CDI.

EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. __ (12) __, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN TRADICIONAL INDÍGENA, DENOMINADA: _____ RINDE UN INFORME DETALLADO DEL PROYECTO: __ (10) __ QUE RECIBIÓ APOYO A TRAVÉS DEL PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, EMISIÓN __ (13) __ Y UN MONTO DE RECURSOS DE: __ (14) __, MISMO QUE TUVO LOS SIGUIENTES RESULTADOS __ (15) __, DE IGUAL MODO Y COMO RESPALDO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LA ORGANIZACIÓN TRADICIONAL INDÍGENA BENEFICIARIA, HACE ENTREGA DEL TESTIMONIO DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL APOYADA AL C. __ (15 BIS) __ REPRESENTANTE DE LA CDI.

VALIDANDO Y COMPLEMENTANDO LA INFORMACIÓN ANTERIOR, EL C. __ (2) __, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL, HACE UN REPORTE DETALLADO DE LAS ADQUISICIONES QUE SE REALIZARON CON LOS RECURSOS RECIBIDOS, A SABER:

16

N/P	BIEN ADQUIRIDO / PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO
	TOTAL		

(SE ANEXAN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LA COMPROBACIÓN ORIGINAL)

POSTERIOR A LA INFORMACIÓN DETALLADA QUE PRESENTAN LA CDI Y LA ORGANIZACIÓN TRADICIONAL INDÍGENA BENEFICIARIA, LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN AVALAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LA PROPIEDAD COMUNAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO, LOS RESULTADOS ALCANZADOS Y LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS; ENCONTRÁNDOSE ÉSTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS COMO SE ESTABLECE EN EL PROYECTO AUTORIZADO Y EN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SIGNADO CON FECHA __ (17) __, POR LO QUE LA ORGANIZACIÓN TRADICIONAL INDÍGENA BENEFICIARIA Y LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN NO TIENEN OBJECCIÓN EN QUE SE REALICE LA ENTREGA Y CONCLUSIÓN DEL PROYECTO EN REFERENCIA.

COMO CUARTO PUNTO, LOS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN TRADICIONAL INDÍGENA, ARRIBA MENCIONADA, SE COMPROMETEN A GENERAR LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA QUE EL PROYECTO CITADO SEA AUTOSUFICIENTE EN LO FUTURO, EVITANDO CON ELLO DEPENDER DE APOYOS EXTERNOS QUE LIMITAN LA CONTINUIDAD DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. Y LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD A VIGILAR QUE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS Y VIGENCIA DEL PROYECTO, SE CUMPLAN PARA BIEN DE LA CULTURA INDÍGENA DEL PUEBLO AL QUE PERTENECEN

Instructivo del Acta de Conclusión de proyectos culturales del Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas	
1.-	Nombre del servidor público que celebra el acta de conclusión en representación de la CDI (Delegado(a) Estatal o Director del CCDI) que corresponda.
2.-	Cargo del representante de la CDI que celebra el acta de conclusión.
3.-	Nombre de la región indígena y entidad federativa de que se trate.
4.-	Nombre de la organización legalmente constituida, tradicional o cultural, que signa el acta de conclusión.
5.-	Nombres de los representantes de la organización legalmente constituida, tradicional o cultural que corresponda.
6.-	Cargos de los representantes de la organización legalmente constituida, tradicional o cultural que corresponda.
7.-	Nombre de la localidad donde se ejecutó el proyecto
8.-	Municipio al que pertenece la localidad
9.-	Entidad Federativa Beneficiaria.
10.-	Nombre del proyecto, debe corresponder al emitido en acta de asamblea comunitaria y formato de proyecto
11.-	Nombre del CCDI que atendió el proyecto
12.-	Nombre del representante de la organización legalmente constituida, tradicional o cultural beneficiada.
13.-	Año fiscal de ejecución del proyecto
14.-	Monto del apoyo autorizado al proyecto
15.-	Enunciar de manera breve los objetivos y resultados con la ejecución del proyecto.
15 BIS	Nombre del funcionario representante de la CDI
16.-	Enlistar los objetos y materiales adquiridos con el apoyo recibido
17.-	Fecha de entrega de recursos a la organización beneficiada, debe corresponder a la estipulada en convenio de concertación
18.-	Hora de término de la reunión

TRANSITORIOS:

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil doce.

Segundo. Quedan sin efecto las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2011.

Tercero. Los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la CDI avanzarán, durante 2012, en el establecimiento de los componentes de la información relacionada con el domicilio geográfico, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Actualmente, los programas operan en localidades elegibles por la CDI, con información referida a los diferentes niveles de desagregación geográfica (entidad, municipio y localidad).

Cuarto. Para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del Programa sujeto a estas Reglas de Operación, derivado del análisis y revisión del programa en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se implementará a más tardar en diciembre de 2012 el pago de forma electrónica, mediante abono que realice la Tesorería de la Federación a las cuentas bancarias de los beneficiarios del programa. Salvo aquellos casos en que se determine la imposibilidad física, geográfica u operativa para tal efecto, o bien que este medio de pago no sea eficiente por su costo, lo anterior atendiendo a las propias características de los pueblos y comunidades indígenas respecto de las Instituciones de Bancarias, lo anterior de conformidad con el artículo 18, fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Quinto. La Comisión cumplirá con lo señalado en el numeral 31 del Programa Nacional de Reducción al Gasto Público, emitido por UPCP con oficio circular número 307-A.-0917 el 12 de marzo de 2010, así como con los lineamientos que al respecto sean emitidos por la misma unidad para su aplicación durante el ejercicio fiscal 2012, con el propósito de que dependencias y entidades realicen una reducción adicional de al menos el 4% a los gastos indirectos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de dos mil once.-
El Director General, **Xavier Antonio Abreu Sierra**.- Rúbrica.

(R.- 339810)

ACUERDO de Modificación a las Reglas de Operación del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI) de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

ACUERDO DE MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA TURISMO ALTERNATIVO EN ZONAS INDIGENAS (PTAZI) DE LA COORDINACION GENERAL DE FOMENTO AL DESARROLLO INDIGENA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

XAVIER ABREU SIERRA, Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con fundamento en los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los artículos 174, 175, 176, 178, 179, 180 y 181 de su Reglamento; 33 y 34 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, así como los artículos 2 y 11 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de su Ley, el Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, aprobó la modificación a los Programas sujetos a Reglas de Operación.

Que el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, diversos programas, entre los que se encuentran los que están a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, deberán sujetarse a Reglas de Operación, conforme a los requisitos, criterios e indicadores que el mismo establece.

Que los programas de subsidio del Ramo Administrativo 6 que ejecutará la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se destinarán exclusivamente al desarrollo de los pueblos indígenas de acuerdo con los criterios de la misma Comisión, a través de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo local y regional de dichos pueblos.

Que en este marco, dichas Reglas de Operación fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictaminadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a efecto de que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo establecido por el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Que esta Comisión recibió los días 2 y 14 de diciembre del año 2011, los oficios No. 312.A.- 003403 y COFEME/11/3162, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, respectivamente, por los que emitieron la autorización y el dictamen correspondiente a la Regla de Operación del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE MODIFICACION A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA TURISMO ALTERNATIVO EN ZONAS INDIGENAS (PTAZI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Primero. Se emiten y publican las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, las que se contienen en el anexo de este Acuerdo y que para todos los efectos se consideran como parte integrante del mismo.

1. Introducción

El Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), instrumenta el Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI), para apoyar el desarrollo de actividades generadoras de ingresos económicos, promover la organización comunitaria, fortalecer el vínculo de las colectividades indígenas con sus territorios, y propiciar la revaloración, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos y atractivos naturales, así como del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas.

México es una nación pluricultural, cuya diversidad se basa en la existencia de 68 grupos etnolingüísticos. Estos grupos son portadores de ricas expresiones culturales como la lengua, pintura, danza, música, ceremonias y rituales, entre otras. Asimismo, cuenta con gran diversidad de especies de flora, fauna y bellezas naturales. Esta pluriculturalidad y biodiversidad otorgan al país, y particularmente a los pueblos indígenas, un gran potencial turístico cuyo aprovechamiento ofrece alternativas para su desarrollo sustentable.

Los recursos económicos del Programa sirven para apoyar el desarrollo de sitios de turismo comunitario o iniciativas de turismo alternativo, en los pueblos indígenas, que se orienten a promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el patrimonio cultural. Con ello se crean alternativas de ingresos a través de la generación de empleos fijos y temporales que inciden en la recuperación de la economía y el arraigo comunitario, impulsando la diversificación productiva, fomentando la toma de conciencia y promoviendo acciones para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, lo que revaloriza la riqueza cultural y contribuye al desarrollo de las colectividades indígenas.

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2o., en su apartado B señala que: “La Federación, los Estados y los Municipios [...] establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.” Asimismo, el Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009 – 2012, en su Objetivo 3, Estrategia 3.3., establece: “Promover entre dependencias federales, gobiernos estatales, municipios y actores locales, acciones de planeación territorial para el desarrollo sustentable y con identidad en las regiones indígenas.”

Con base en lo anterior, la Comisión impulsa a través de sus Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena, la “Estrategia de Planeación y Gestión del Territorio para el Desarrollo con Identidad”, que tiene como objetivo orientar la acción pública para que la población indígena asuma el proceso de planeación de su desarrollo de manera activa y consciente, congruente con su propia identidad, en un horizonte de largo plazo, en el que se defina su visión de futuro y las acciones estratégicas en orden de prioridad, y que asuma la actitud para gestionar, participar en la ejecución y dar seguimiento a dichas acciones.

A través de esta Estrategia, se convoca a representantes de los distintos órdenes de gobierno, la población local, y de las organizaciones sociales y privadas, a fin de construir espacios de entendimiento, aportar ideas y planear con una perspectiva de largo plazo, los cambios que desean lograr en los ámbitos sociodemográfico, económico, cultural, físico ambiental e institucional y de derechos, buscando una mayor eficacia y eficiencia en el ejercicio del presupuesto. Ese proceso participativo de la población local implica la articulación de la acción pública y privada en un territorio definido por los propios actores institucionales y sociales, para expresarse en un documento de planeación microrregional consensuado, que contiene los proyectos e iniciativas prioritarias para atender los problemas de rezago y aprovechar las potencialidades locales y regionales.

Los ejercicios de planeación y gestión, irán abarcando de manera progresiva las localidades y municipios indígenas. En tanto se cumpla con esta meta, este programa apoyará con criterios de prioridad a los proyectos e iniciativas surgidos de esos procesos de planeación microrregional.

En el sitio www.cdi.gob.mx/microrregionescdi/ se precisa la lista de localidades pertenecientes a las microrregiones que participan en la “Estrategia de Planeación y Gestión del Territorio para el Desarrollo con Identidad”.

El Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI) que ejecuta la CDI, ofrece una alternativa de impulso al desarrollo de los pueblos indígenas, ya que busca generar ingresos económicos que incidan positivamente en el nivel de bienestar de la población, promover la organización comunitaria, fortalecer el vínculo de las colectividades indígenas con sus territorios, y propiciar la revaloración, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos y atractivos naturales, así como del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas.

El turismo es la tercera fuente de divisas para México, sólo superado por la exportación de petróleo y las remesas de los trabajadores mexicanos en el extranjero. En México el Turismo Alternativo se presenta como una actividad económica con gran potencial y que aún no ha sido suficientemente desarrollada. De acuerdo con el plan nacional de desarrollo 2007-2012, el turismo es tomado en cuenta como parte de la estrategia de combate a la pobreza y como instrumento para el desarrollo regional en México.

México se encuentra entre los países con mayor diversidad biológica a nivel mundial y además es poseedor de una gran riqueza y diversidad cultural, esto le otorga un gran potencial para desarrollar el turismo alternativo. Es de destacar, que gran parte de esa riqueza biológica y cultural se encuentra en las regiones indígenas, esta característica potencializa el desarrollo del turismo de naturaleza en los pueblos y comunidades indígenas.

El recurso económico orientado a la población indígena para apoyar diversos sitios de turismo comunitario o aquellas propuestas que sean susceptibles de destinarse en el marco del turismo alternativo, específicamente el ecoturismo y el turismo rural en regiones indígenas, se distingue por facilitar y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el patrimonio cultural. Con ello se crean alternativas de ingresos a través de la generación de empleos fijos y temporales que inciden en la recuperación de la economía y el arraigo comunitario, impulsando la diversificación productiva, fomentando la toma de conciencia y promoviendo acciones para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, lo que revaloriza la riqueza cultural y contribuye al desarrollo de las colectividades indígenas.

En el año 2007, se firmó el "Convenio General de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Turismo de Naturaleza en México 2007-2012", el cual establece las bases de colaboración entre las instituciones que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, desarrollan programas de fomento, desarrollo, capacitación, difusión y promoción de las diversas modalidades del turismo de naturaleza.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo de la población indígena, mediante la ejecución de acciones en materia de Turismo Alternativo a través del apoyo a grupos organizados, mediante acciones orientadas a la elaboración y ejecución de proyectos, revalorando, conservando, y aprovechando sustentablemente su patrimonio natural y cultural, para coadyuvar a la mejora de sus ingresos.

2.2. Objetivos Específicos

1. Apoyar a los grupos indígenas organizados para la formulación y diseño de sus proyectos de inversión en materia turística.
2. Apoyar con recursos económicos a grupos indígenas organizados para infraestructura y equipamiento de proyectos de turismo alternativo.
3. Apoyar con acciones de fortalecimiento de capacidades a los grupos indígenas organizados que operan proyectos de turismo alternativo.
4. Apoyar a grupos indígenas organizados y/o empresas turísticas indígenas con acciones de difusión, promoción y comercialización de sus sitios de Turismo Alternativo.
5. Apoyar a empresas turísticas indígenas para la integración y consolidación de sus productos y servicios.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional y atiende a los municipios indígenas, clasificados de acuerdo con el Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, con base en: el Segundo Censo de Población y Vivienda, México, 2005 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Información disponible en la dirección electrónica: <http://www.cdi.gob.mx/localidades2005/nacional.htm>

3.2. Población Objetivo

Núcleos agrarios, organizaciones y grupos de trabajo, conformados por indígenas, que cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus Anexos.

3.3. Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del Programa, se deberán cumplir los siguientes criterios y requisitos, entregando en las Delegaciones Estatales de la CDI o Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena, según corresponda, en original para compulsa y copia, la documentación que a continuación se describe:

Criterios	Requisitos
1. Estar interesado en recibir apoyos del PTAZI.	1. Solicitud de apoyo, deberá presentarse en formato impreso conforme al Anexo 1: Formato de solicitud de acceso a recursos fiscales.
2. Acreditar la conformación del grupo de trabajo, organización, núcleo agrario o comunidad, para el desarrollo de actividades de turismo.	<p>2a. Cédula de identificación de la organización con base en el Anexo 2: perfil de la organización.</p> <p>2b. Documento que acredite su personalidad jurídica, en términos de la legislación aplicable:</p> <p>i. Para los núcleos agrarios: los datos de la Resolución Presidencial (fecha de dotación y de publicación en el Diario Oficial de la Federación), o constancia del Registro Agrario Nacional (RAN) que contenga el número de folio de inscripción del núcleo.</p> <p>ii. Para las Organizaciones indígenas: exhibir Acta Constitutiva y documento notarial que contengan reformas a sus estatutos y entregar copia de ambos documentos. Las organizaciones que estén sujetas a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil deberán presentar la Clave Unica de Registro (CLUNI).</p> <p>iii. Grupos de trabajo indígenas: exhibir el documento original en el que conste la formalización del grupo firmado por todos sus integrantes, mismo que deberá estar avalado en Asamblea Comunitaria o por autoridades comunales y/o autoridades civiles. Asimismo, escrito libre donde se estipule el compromiso de conformar una figura asociativa, quedando sujeta a su formalización en un lapso no mayor a 12 meses a partir de la entrega del recurso. Se deberá entregar copia de ambos documentos.</p>
3. Acreditar la posesión del predio donde se desarrollarán las actividades de turismo, definiendo la disposición plena del terreno sobre el cual se ejecutará el proyecto por un periodo mínimo de 30 años.	<p>3a. Documento protocolizado ante Fedatario Público donde se acredite la propiedad o posesión legal del o de los predio(s) involucrado(s) a favor de la organización, donde se llevará a cabo el proyecto, así como su extensión y límites geográficos; además, debe establecer la temporalidad en la cual se planea desarrollar y operar el proyecto de turismo alternativo, de tal forma que se dé certidumbre jurídica a la población objetivo solicitante de los apoyos.</p> <p>3b. Para los núcleos agrarios: Documento donde se exprese que el o los predio(s) involucrado(s) a favor de la organización, donde se llevará a cabo el proyecto, en caso de ser terrenos de uso común, tienen autorización de la Asamblea Comunal o ejidal manifestando la aceptación y permiso correspondiente para la operación del proyecto a favor de la organización, con una temporalidad mínima de treinta años.</p>
4. No haber obtenido recursos de otras dependencias para los mismos conceptos de inversión.	4. Escrito libre, en el que se ratifique ante autoridad competente (presidencia municipal, fedatario público, comisariado ejidal, etc.) la declaración expresa de los solicitantes, por conducto de su representante, de que no han recibido apoyo económico de la CDI ni de otras dependencias de gobierno, para aplicar en los mismos conceptos para los que se solicita apoyo en el presente ejercicio fiscal y en años anteriores.
5. Que el proyecto sea ejecutado por la organización solicitante de los apoyos durante su tiempo de operación.	5. Escrito libre según la modalidad, en el que se ratifique ante autoridad competente (presidencia municipal, fedatario público, Asamblea comunal o ejidal.) el compromiso de que el predio en el cual se desarrollará el proyecto, no podrá ser enajenado, dado en arrendamiento o subarrendamiento, usufructo o comodato a un tercero, por un periodo de 30 años.

6. Que el proyecto sea de tipo comunitario, determinado en asamblea por la autoridad comunal o constitucional.	6. Acta de Asamblea comunitaria donde se establezca que los proyectos son de tipo comunitario y/o asociativo entre organizaciones indígenas y cuente con el aval de la asamblea comunitaria y/o autoridad constitucional (Anexo 3).
7. Que la región o zona donde se encuentra ubicado el proyecto, cuente con una afluencia turística.	7. Presentar debidamente requisitado el Anexo 4 de las presentes reglas de operación.
8. Contar con una ubicación y condiciones estratégicas para el desarrollo del proyecto.	
9. Tener identificado su principal centro de distribución de turistas.	
10. Contar con infraestructura carretera, pluvial o aérea de acceso al sitio turístico.	
11. Contar con los permisos institucionales vigentes necesarios para desarrollo del proyecto.	8. Presentar los permisos institucionales vigentes, que apliquen al tipo de apoyo a solicitar.
12. Dar cumplimiento a los términos de referencia indicados en los Anexos 5, 6, 7 y/o 8 de las presentes Reglas de Operación.	9. Presentar debidamente requisitados los Anexos 5, 5 Bis, 6, 7 y/o 8 de las presentes Reglas de acuerdo al tipo de apoyo a solicitar.
13. No se aceptarán proyectos iguales en requerimientos.	10. Presentar proyectos únicos en forma y requerimientos de acuerdo al tipo de apoyo.
14. Entre los beneficiarios no exista algún servidor público de cualquiera de los 3 órdenes de gobierno, poder judicial o legislativo.	11. Escrito libre validado por la organización donde se proteste la no inclusión de servidores públicos activos o en licencia como parte de su organización.

Las direcciones de las Delegaciones y Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena de la CDI, se podrán consultar en la página www.cdi.gob.mx.

3.4 Criterios de selección

De acuerdo a la suficiencia presupuestal del PTAZI, se otorgarán los apoyos a los solicitantes que cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación. Asimismo, se considerará la aplicación de los siguientes criterios:

1. Que el sitio donde se proponga desarrollar cuente con elementos naturales y/o culturales únicos en la región o estado que se encuentra.

2. Que el proyecto esté ubicado de manera tal, que se puede integrar a una ruta o circuito turístico, ya que cuenta con servicios complementarios.

3. Que en el proyecto se refleje la existencia de una oferta turística que se diferencia en el mercado regional y/o nacional.

4. Que el proyecto se ubique en las microrregiones donde la CDI instrumente la Estrategia de Planeación y Gestión del Territorio para el Desarrollo con Identidad.

5. Los proyectos que establezcan claramente los mecanismos de autosuficiencia y mezcla de recursos comunitarios, institucionales y otros.

6. Los proyectos en los que exista el compromiso de la organización de aportar como mínimo el 10% de la mano de obra del monto total del proyecto.

7. Que los proyectos estén integrados por un mínimo de 10 personas.

8. Que en el proyecto el 30% o más de los beneficiarios sean mujeres.

9. Que en el proyecto haya mujeres dentro de los órganos directivos.

3.5. Tipos y montos de apoyo

Los núcleos agrarios, organizaciones y grupos de trabajo, podrán acceder a recursos económicos que les permitan desarrollar proyectos orientados al Turismo Alternativo, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Proyectos de Inicio. Son aquellas propuestas que aún no cuentan con un proyecto de inversión y con algún apoyo del Programa.
- Proyectos de continuidad. Son aquellos proyectos que ya han iniciado con el desarrollo de infraestructura, equipamiento o actividades propias del turismo en su comunidad, pero aún no han concluido con todas las etapas del desarrollo turístico.
- Proyectos consolidados. Son aquellos proyectos que ya han concluido con todas las etapas del desarrollo turístico.

La orientación de los recursos, tipos y montos de apoyo son los siguientes:

3.5.1. Formulación y diseño de proyectos de inicio.

Se podrá otorgar este apoyo para los proyectos de inicio o en proceso de consolidación, el cual será destinado a la Elaboración de la Formulación y diseño del proyecto, mismo que deberá cumplir con lo establecido en el Anexo 5 de las presentes Reglas de Operación.

El monto de este apoyo será de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Este apoyo se dará por una sola ocasión. El monto y número de proyectos será determinado por la Dirección del Programa, de acuerdo con el planteamiento de la cartera de proyectos de cada estado. La contratación del consultor quedará a cargo de la organización y/o delegación estatal.

En ningún caso se pagará el costo de un proyecto ya elaborado y presentado para su apoyo.

Para otorgar este tipo de apoyo se deberá presentar en la Delegación Estatal o CCDI, lo siguiente:

a) Descripción general del proyecto donde se incluyan los siguientes puntos:

1. Introducción
2. Considerar un propósito
3. Determinar el alcance del estudio
4. Identificar la población objetivo
5. Precisar los elementos de muestreo
6. El periodo del levantamiento de la información
7. La metodología que se usará en la investigación
8. Los Costos (precio)
9. La forma de pago
10. Tiempo de entrega

b) Presentar tres cotizaciones del plan de negocios, que permita verificar la viabilidad para la asignación del proyecto y selección del consultor a contratar.

3.5.2 Para infraestructura y equipamiento de proyectos de continuidad y consolidación

Se podrán autorizar hasta \$1'500,000.00 (Un Millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto. Los conceptos, son los que a continuación se describen, conforme al Anexo 5 Bis de las presentes Reglas.

- La construcción de infraestructura con uso de materiales de la región, acabados tradicionales, acordes al entorno natural y cultural de los pueblos y comunidades indígenas, y el desarrollo de ecotecias afines con el medio ambiente.

- Equipamiento y materiales, vinculados con los servicios de hospedaje y alimentación, actividades recreativas turísticas, así como telecomunicaciones, los cuales deberán corresponder al tipo de proyecto por apoyar.

- Servicios de asesoría y/o asistencia técnica ligados al proyecto. Se podrá considerar hasta un diez por ciento (10%) incluidos en el monto total del proyecto para el ejercicio fiscal en curso.

- Capital de trabajo, gastos de operación, pago de rentas, servicios y adquisición de vehículos automotores nuevos, siempre y cuando sean proyectos para empresas integradoras y se justifique en el mismo.

Con la finalidad de apoyar la sustentabilidad económica de las organizaciones, se exhorta a los beneficiarios, que reciben un tercer apoyo por parte del programa o que se encuentren en etapa de consolidación, a participar en un esquema de capitalización de recursos, con el fin de recuperar el apoyo otorgado por la CDI a través de las Entidades de Ahorro y Crédito Popular (EACP) o en Empresas Sociales de Financiamiento (ESF) también denominadas Cajas Solidarias, para lo que se podrá incluir en el proyecto ejecutivo un programa revolvente o de capitalización de los recursos financieros de los apoyos otorgados, con el fin de que los beneficiarios, de manera voluntaria, recuperen el 50% del apoyo otorgado y lo depositen en los intermediarios financieros no bancarios registrados y autorizados para operar el Esquema de Capitalización de Apoyos ante FONAES (ECA).

En caso de participar en el esquema de capitalización se podrá otorgar hasta \$1'700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución y equipamiento del proyecto.

Asimismo, la CDI destinará recursos para las acciones orientadas a la difusión de los acuerdos y compromisos que se adopten entre la CDI y las Instancias Ejecutoras que participen en el Programa, en el marco de los criterios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

3.5.3. Pago de Asesoría y Evaluación de Proyectos en su etapa de inicio, continuidad o Integradoras.

Para otorgar este apoyo se deberá presentar debidamente integrado el Anexo 5 y 5Bis de las presentes Reglas de Operación, así como la solicitud de asesoría y evaluación (escrito libre) del proyecto correspondiente a la instancia evaluadora.

Asimismo, el Programa por sí o a través de terceros que éste determine, realizará la evaluación del Plan de Negocios presentado por los solicitantes para proyectos de Inicio, Continuidad o Integradoras.

3.5.4. Elaboración de estudios y pago de permisos para Proyectos de Inicio y Continuidad.

Se podrá otorgar apoyo para el pago de Elaboración de estudios y/o pago de permisos apropiados al proyecto, cuando se requieran o en su caso, cuando así lo determine el Comité Estatal de Dictaminación (CED). Para este concepto se podrá apoyar hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del costo total de éstos, de acuerdo con el listado del Anexo 6 de estas Reglas de operación, debiendo incorporar:

- a) Propuesta de Términos de referencia del estudio o permiso.
- b) Objetivos y cobertura del estudio o permiso.
- c) Cotización y/o comprobante del costo de la elaboración del estudio o permiso.

3.5.5. Capacitación de proyectos de inicio, continuidad, consolidación e integradoras.

Para este tipo de apoyo el Programa podrá considerar hasta el 10% (diez por ciento) del total de los recursos asignados, para realizar acciones de fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades de la población objetivo del mismo.

Este apoyo se podrá otorgar para organizaciones que presenten proyectos de inicio, continuidad, consolidación e integradoras, en cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Los núcleos agrarios, organizaciones y grupos de trabajo podrán acceder a recursos hasta por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de acciones de capacitación, mismas que deberán trabajar en coordinación con personal de la Delegación Estatal y/o CCDI a fin de presentar un diagnóstico de necesidades de capacitación, formulando un Programa de capacitación a corto y mediano plazo.

De acuerdo al programa de capacitación, los núcleos agrarios, organizaciones y grupos de trabajo, podrán presentar sus propuestas de acuerdo al Anexo 7 de las presentes Reglas de Operación, mismo que establece las líneas de acción para este tipo de apoyo. Dichas propuestas deberán someterse al Comité Estatal de Dictaminación (CED).

2. A través de la CDI. Los recursos para acciones de capacitación para eventos regionales que incluyan tres o más organizaciones, podrán ser aplicados directamente por la CDI a través de sus Delegaciones Estatales, CCDI's o la Dirección responsable del Programa.

3.5.6. Traslados, alimentación y hospedaje

Apoyo que se otorgará a los beneficiarios del PROGRAMA, para cubrir los gastos necesarios correspondientes a traslado, alimentación y hospedaje, relacionados con acciones de capacitación y eventos del PROGRAMA.

3.5.7. Difusión, promoción y comercialización de proyectos de continuidad, consolidación e integradoras.

Se podrá considerar hasta el 20% del total de los recursos asignados al Programa para proyectos de continuidad, consolidación y Empresas Integradoras y serán ejercidos en cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Los núcleos agrarios, organizaciones y grupos de trabajo que cuenten con sitios en operación, podrán acceder a recursos para la ejecución de proyectos de difusión y promoción, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y el número de proyectos lo permita. Sólo podrá otorgarse hasta por tres años el 100% del recurso solicitado, el cual podrá ser hasta \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). Para los dos (2) años subsecuentes, se autorizará hasta el cincuenta por ciento (50%) siempre y cuando exista aportación de recursos en igual porcentaje por la organización solicitante, conforme al Anexo 8 de las presentes Reglas. Dichos proyectos deberán someterse al Comité Estatal de Dictaminación (CED).

2. Las Empresas Integradoras y redes turísticas conformadas al 100% por empresas indígenas apoyadas en años anteriores por el Programa, podrán acceder a recursos para el apoyo a encuentros de intercambio de experiencias o de difusión de sus sitios turísticos, siempre que exista disponibilidad presupuestal y el número de proyectos lo permita. El monto asignado al proyecto estará en función del alcance del mismo.

Este apoyo se otorgará por única vez y para obtenerlo, se deberá presentar debidamente requisitado el Anexo 8 de las presentes Reglas. Dichos proyectos deberán someterse al Comité Estatal de Dictaminación (CED).

3. Los recursos que aplique directamente la CDI, a través de sus Delegaciones, CCDI'S o la Dirección Responsable del Programa, en función de la demanda de la población objetivo, de las estrategias desarrolladas por la Dirección del Programa y/o de las actividades de colaboración interinstitucional.

3.5.8. Integración y consolidación.

Este apoyo se dará por única ocasión para la conformación de Empresas Integradoras de proyectos en consolidación y deberá cumplir con lo establecido en el Anexo 5 de las presentes Reglas. El monto de apoyo será de hasta \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El monto y número de proyectos será determinado por la Dirección del Programa, de acuerdo con el planteamiento de la cartera de proyectos de cada estado. La contratación del consultor quedará a cargo de las organizaciones y/o Delegación Estatal, en caso de proyectos estratégicos para la CDI o Coordinación Interinstitucional.

Para otorgar este tipo de apoyo se deberá presentar:

a) Descripción general del proyecto donde se incluyan los siguientes puntos:

1. Introducción
2. Considerar el propósito en la conformación de la red o integradora de empresas
3. Determinar el alcance del estudio
4. Identificar la población objetivo
5. Precisar los elementos de muestreo
6. El periodo del levantamiento de la información
7. La metodología que se usará en la investigación
8. Los Costos (precio)
9. La forma de pago
10. Tiempo de entrega

b) Presentar tres cotizaciones de la Formulación y diseño del proyecto, que permita verificar la viabilidad para la asignación del proyecto y selección del consultor a contratar.

3.6. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Causales suspensión de los apoyos**3.6.1. Derechos**

1. Acceder a los apoyos que otorga el Programa, una vez dictaminado, aprobado y autorizado el proyecto y contar con copia del mismo.

2. Establecer sus propias instancias y mecanismos de control y vigilancia, de acuerdo con sus normas y reglamentos.

3. Recibir orientación de los CCDI, las Delegaciones Estatales de la CDI.

4. Recibir atención institucional y apoyo sin costo alguno.

5. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, equitativo y con calidad sin discriminación alguna.

3.6.2. Obligaciones

1. Cumplir en tiempo y en forma con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y con los instrumentos que se suscriban para el objetivo correspondiente.

2. Proporcionar la información que le sea solicitada.

3. Firmar el Convenio de Concertación de las presentes Reglas (Anexo 9)

4. Contar con una cuenta bancaria específica a nombre de la organización, y en caso de grupos de trabajo ésta deberá ser mancomunada a nombre del presidente, secretario y tesorero como representantes.

5. Iniciar la ejecución del proyecto a más tardar quince días naturales después de haber recibido los recursos.

6. Comprobación de la aplicación de los recursos que le fueron entregados o transferidos para la ejecución del proyecto autorizado, mediante facturas, recibos fiscales o todo aquel documento que sirva para comprobar el gasto del recurso y la conservación de la documentación comprobatoria por 5 años.

7. Entregar al CCDI, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada bimestre, información suficiente sobre avances de metas y ejecución del recurso, así como elaborar los avances físicos y financieros del proyecto. En el caso de presentarse variaciones, se indicarán las acciones implementadas para su atención, las cuales deberán estar avaladas mediante Acta de la asamblea comunitaria.

8. Facilitar y dar acceso a los funcionarios públicos de la CDI, para conocer toda la documentación del proyecto, así como para el seguimiento, evaluación, supervisión y auditoría de éste.

9. Prestaciones de un informe anual, dentro de los diez días naturales del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal, que contenga los avances de metas, resultados y conclusiones de tipo financiero, sólo en caso de participar como voluntario en la recuperación del apoyo otorgado presentar el cumplimiento del programa revolvente o de capitalización de los apoyos recibidos.

10. Para el caso de proyectos en operación, se deberá informar de los ingresos y egresos correspondientes, así como el número de visitantes recibidos al año de manera mensual, una vez que el proyecto inicia operaciones y durante los 5 años subsecuentes.

11. Dar seguimiento a la ejecución del proyecto aprobado, para verificar la aplicación de los recursos de acuerdo a los conceptos de inversión autorizados en el mismo, cuando el Gobierno del Estado se constituya en Instancia Ejecutora.

12. Conformar los Comités de Contraloría Social para verificar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados por el Programa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de las presentes Reglas de Operación.

3.6.3. Causales de suspensión de los apoyos

Se suspenderán los apoyos, cuando se detecte que los beneficiarios se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- 1.** No aplicar el recurso en los conceptos de inversión autorizados para la realización del proyecto.
- 2.** Incumplir con lo establecido en las presentes Reglas y el Convenio de Concertación.
- 3.** Presentar información falsa.

3.7. Instancias participantes

3.7.1. Instancias ejecutoras

La CDI, así como los núcleos agrarios, las organizaciones y los grupos de trabajo, conformados por indígenas, y los Gobiernos Estatales y Municipales.

En caso de que los gobiernos estatales y municipales sean ejecutores deberán cumplir con lo siguiente:

1. Presentar a la Delegación de la CDI su cartera de proyectos durante el primer bimestre del año fiscal en curso, misma que deberá apegarse a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sustentada en solicitudes de núcleos agrarios, organizaciones y grupos de trabajo, conformados por indígenas.

2. Firmar un Acuerdo de Coordinación o Acuerdo de Colaboración (Anexo 10 o 10BIS), una vez que la Dirección del Programa notifique mediante oficio, los proyectos autorizados y que se apoyarán conjuntamente. Debiendo contar con la documentación comprobatoria al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

3. Aportar al menos veinticinco por ciento (25%) del monto total de los recursos económicos acordados con la Delegación para los proyectos dictaminados positivamente.

4. Contar con los mecanismos financieros y administrativos que le permitan la mezcla o suma de los recursos acordados, así como la aplicación de los mismos, conforme a lo establecido en las presentes Reglas. Asimismo, contar con una cuenta bancaria específica para la mezcla de recursos entre Gobierno del Estado y la CDI, conforme al Acuerdo de Coordinación firmado por ambas instancias.

5. Si el Gobierno del Estado o Municipio efectúa cambios en los Acuerdos establecidos obligando a modificar el Acuerdo inicialmente firmado, éste asumirá los costos que implique la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

6. Presentar a más tardar durante el mes de enero del siguiente ejercicio fiscal y en los términos de la legislación aplicable la documentación que ampare la comprobación de los recursos fiscales recibidos, la que deberá conservar por cinco años a fin de informar, a las instancias de control y auditoría que así lo soliciten.

7. Una vez firmado el Acuerdo de Coordinación o Acuerdo de Colaboración y entregado el recurso correspondiente se deberá proporcionar mensualmente a la Delegación de la CDI, dentro de los primeros cinco días hábiles, un informe de avance físico y financiero que permita el control y seguimiento. El formato incluirá los nombres y firmas de quien elabora, revisa y da el visto bueno por parte de la instancia ejecutora junto con la CDI. En el caso de presentarse variaciones, se indicarán las acciones implementadas para su atención, las cuales deberán estar avaladas por la asamblea comunitaria.

8. Asimismo, deberá presentar un informe anual dentro de los quince días hábiles del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal, que dé cuenta del ejercicio de los recursos y el cumplimiento de objetivos y metas.

La instancia ejecutora deberá presentar su cartera de proyectos debidamente integrada a la Delegación estatal o CCDI's, para su evaluación ante el CED.

En caso de que los gobiernos estatales y municipales sean ejecutores, serán causales de suspensión o retiro de los apoyos, cuando éstos se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. No aplicar el recurso en los conceptos autorizados para la realización del proyecto.
2. No iniciar la aplicación de los recursos transferidos por la Delegación de la CDI, dentro de los sesenta días naturales posteriores a su recepción.
3. Incumplir con lo establecido en las presentes Reglas y en el Acuerdo de Coordinación.
4. No aportar el recurso convenido en el Acuerdo de Coordinación o Acuerdo de Colaboración por parte de la instancia ejecutora, en el tiempo que se requiere para la ejecución del proyecto.
5. Presentar documentación falsa.

3.7.2. Instancia Normativa

La CGFDI de la CDI es la instancia encargada de normar e interpretar las presentes Reglas de Operación. Misma que está facultada para hacer las precisiones y los complementos necesarios, siempre y cuando no se opongan a las presentes Reglas.

La Delegación y los CCDI, son las instancias encargadas de constatar el cumplimiento de las presentes Reglas y efectuar visitas de campo para seguimiento y control a los proyectos apoyados.

3.7.3. Coordinación Interinstitucional

La Instancia Normativa establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten coincidencias con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Para crear las sinergias que fortalezcan los resultados de las acciones desarrolladas por los Programas de la CDI a favor de la población indígena, los responsables de cada Programa, se coordinarán entre sí para identificar y vincular los proyectos que compartan un mismo ámbito territorial y/o que puedan complementarse; así como aquellos que puedan ser sujetos de nuevos apoyos, para mejorar sus posibilidades de permanencia, desarrollo y consolidación.

4. Mecánica Operativa

Para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos se realizará un dictamen de proyectos a nivel nacional con al menos una dependencia especializada en el tema de turismo, con la finalidad de canalizar los recursos en proyectos estratégicos en los tres niveles de organización (inicio, continuidad y consolidación), así como en la conformación de Empresas Integradoras.

4.1. Proceso de Operación

1. Difusión del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas estará a cargo de la Dirección del Programa, Delegaciones Estatales y Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena, para ello deberán diseñar un plan de difusión de: los apoyos que se ofrecen, criterios de elegibilidad, criterios de selección, requisitos para el acceso a los apoyos, causales de suspensión de los apoyos, así como derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Para este diseño las Delegaciones se basan en la cobertura del Programa y en la relación de los sitios y grupos indígenas a apoyar. Esta actividad podrá apoyarse con material impreso (trípticos y carteles) y cápsulas informativas en el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas.

2. Recepción de solicitudes de apoyo

Los núcleos agrarios, organizaciones o grupos de trabajo interesados en recibir apoyo de este Programa presentarán la documentación requerida en el numeral 3.3 de las presentes Reglas de Operación en las Delegaciones estatales o CCDI, a partir de la publicación de las Reglas de Operación y hasta concluir el primer trimestre del año fiscal en curso. En caso de que la cartera de proyectos presentada no supere el recurso programado para el ejercicio fiscal, se abrirá un segundo periodo de recepción de proyectos, mismo que será determinado por la instancia normativa.

La Delegación y los CCDI, deberán orientar y asesorar a los núcleos agrarios, organizaciones y grupos de trabajo indígenas solicitantes sobre la integración de la documentación requerida, para conformar el expediente técnico, así como verificar su debida integración y cumplimiento de la normatividad vigente del Programa.

3. Selección y aprobación de proyectos

Los CCDI y Delegaciones Estatales de la CDI según corresponda realizarán visitas de campo con el propósito de validar la existencia del núcleo agrario, organización o grupo de trabajo, conformados por indígenas, así como verificar las condiciones básicas que garanticen la implementación y el desarrollo del proyecto para el cual se solicita el apoyo de ser posible, dichas visitas deberán realizarse con los integrantes del Comité Dictaminador.

La Delegación de la CDI llevará a cabo la instalación del Comité Estatal de Dictaminación (CED), durante el primer bimestre del año, el que podrá sesionar las veces necesarias de acuerdo con las demandas presentadas por los interesados en recibir apoyos del Programa, y a los requerimientos de trabajo del propio Comité. El CED deberá estar integrado por un mínimo de cuatro (4) instituciones, entre las cuales pueden estar representantes de: la instancia encargada de aspectos turísticos en la Entidad Federativa, medio ambiente (SEMARNAT, CONANP, CONAFOR, Secretaría de Ecología, SAGARPA, CONAGUA, PROFEPA), dependencia que dé certeza legal sobre la tenencia de la tierra (RAN), instituciones educativas, institutos de investigación y técnicos responsables del PTAZI en CCDI.

El periodo de trabajo del Comité será únicamente para el ejercicio fiscal correspondiente. Las instancias participantes deberán notificar por escrito la representación al Comité el cual tendrá un carácter honorífico.

El Comité Estatal de Dictaminación conocerá, analizará y realizará un dictamen estatal de los proyectos presentados emitiendo su fallo positivo o negativo de los mismos, o en su caso las observaciones que deberán ser atendidas por los núcleos agrarios, organizaciones y grupos de trabajo indígenas solicitantes, lo que se asentará en el Acta de Dictaminación.

En caso de que la solicitud carezca de alguno de los requisitos o de que durante el proceso de dictaminación se realicen observaciones al proyecto, la CDI informará por oficio a los solicitantes, quienes tendrán un plazo de veinte días hábiles (20) una vez notificados por escrito, para solventar las observaciones. De no hacerlo, su solicitud será cancelada.

En caso de que el dictamen estatal sea positivo, la Delegación Estatal informará a los solicitantes el tipo de apoyo al que puede acceder, así como los términos de referencia establecidos para la presentación del proyecto, a fin de que sea entregado a más tardar en 20 días hábiles a partir de la notificación del mismo.

En caso de que la solicitud sea rechazada por incumplimiento de las presentes Reglas de Operación o por insuficiencia presupuestal del programa, se informará a los solicitantes de los apoyos por medio de oficio emitido por el CCDI o Delegación Estatal, en un plazo no mayor de veinte días hábiles (20), contados a partir de Dictaminación Estatal o Nacional realizada por la Dirección del Programa.

4. Gestión y entrega de apoyos

Una vez pre dictaminados los proyectos, la Delegación Estatal de la CDI los remitirá a la Dirección Responsable del Programa, para su Dictaminación Nacional, donde se contará con la participación de al menos una instancia de gobierno federal especializada en el tema de turismo y otras de otros sectores para el análisis, revisión y autorización de los proyectos solicitados.

A fin de realizar la Dictaminación Nacional, la Delegación Estatal deberá remitir los proyectos ejecutivos o propuestas de proyecto, acompañada de los anexos técnicos, el padrón de beneficiarios, el Acta de Instalación del Comité Estatal de Dictaminación, el Acta(s) de Dictaminación donde se aprueban los proyectos.

Las solicitudes presentadas para su apoyo con el expediente técnico completo se atenderán por el CCDI o la Delegación en un plazo no mayor de tres meses, contados a partir de la dictaminación del mismo.

Los CCDI deberán entregar los recursos a los representantes del núcleo agrario, la organización o el grupo de trabajo, conformados por indígenas en Asamblea General, en un plazo no mayor de quince días naturales mediando la firma del Convenio de Concertación, Acuerdo de Coordinación o Acuerdo de Colaboración (Anexo 9, 10 ó 10BIS según sea el caso), el cual deberá ser signado por el delegado estatal y las instancias ejecutoras.

Cuando se firme el Acuerdo de Coordinación con el Gobierno del Estado, la CDI transferirá los recursos a través de su Delegación Estatal. La aplicación de dichos recursos por parte de la Instancia Ejecutora designada en dicho Acuerdo, deberá iniciarse en un plazo no mayor de sesenta días naturales, posteriores a su recepción.

La transferencia de los recursos a las Instancias Ejecutoras se hará en apego al calendario de ministraciones del Programa y disponibilidad presupuestal mediante la firma de los recibos correspondientes.

4.2. Gastos Indirectos

Se destinará hasta el siete por ciento (7%), del presupuesto total asignado al Programa para difusión del programa, validación y dictaminación de proyectos, capacitación de personal institucional, asesoría, operación, seguimiento, supervisión, contraloría social y evaluación, mismos que serán ejercidos por la Dirección del Programa, Delegaciones Estatales y CCDI.

4.3. Registro de Operaciones

4.3.1. Avances Físico - Financieros

Las instancias ejecutoras de los proyectos y acciones apoyados por el Programa, deberán presentar a las Delegaciones, durante los primeros cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes, el reporte de los avances físicos y financieros de los proyectos u obras autorizados. Invariablemente, las instancias ejecutoras deberán informar y justificar las variaciones entre el presupuesto autorizado, el ejercido y las metas programadas.

La Dirección General de Evaluación y Control (DGEC), en colaboración con la CGFDI, formulará trimestralmente los reportes de los avances físicos y financieros de las acciones bajo la responsabilidad del Programa, el cual se deberá remitir a la H. Cámara de Diputados durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.

Invariablemente, las Delegaciones deberán durante los primeros cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes, remitir a la CGFDI, los reportes de los avances físicos y financieros de los proyectos autorizados acompañando dichos informes, con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas. Esta información permitirá conocer la eficiencia de la operación del Programa en el periodo que se reporta y será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

En el caso de que los recursos sean aplicados por el Gobierno del Estado, las facturas relacionadas con equipamiento, deberán ser a favor de la organización, comunidad o ejido y ser entregadas en original a la misma organización indígena beneficiada para que ésta sustente la propiedad de los bienes.

4.3.2. Recursos No Devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados, así como los intereses que se generen, deberán ser reintegrados por las instancias ejecutoras, el último día hábil de diciembre a las Delegaciones de su cobertura.

Las Delegaciones deberán concentrar dichos recursos e información y remitirlos a la CGAF de la CDI, durante los primeros cinco días naturales del siguiente ejercicio fiscal, para que a su vez reintegre los recursos no devengados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

4.3.3. Cierre de ejercicio

Cuando el Gobierno Estatal o Municipal sea la Instancia Ejecutora, se elaborará un Acta de entrega-recepción para cada uno de los proyectos terminados; o bien, un Acta de conclusión cuando la Instancia Ejecutora sean los propios beneficiarios. En ambos casos, donde deberán participar las instancias involucradas, los beneficiarios, las autoridades comunitarias y la Delegación Estatal y/o el CCDI. Anexo 11 y 11BIS.

Las instancias ejecutoras integrarán el cierre del ejercicio programático presupuestal anual de los proyectos u obras autorizadas, el cual deberán remitir a las Delegaciones, en los primeros cinco días hábiles del siguiente ejercicio fiscal al que se ejecutaron los recursos.

Las Delegaciones deberán integrar y concentrar el cierre del ejercicio programático presupuestal anual y remitirlo a las Direcciones responsables de los Programas, dentro de los primeros 10 días naturales del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal, para que a su vez integren y analicen dicha información, soliciten a las instancias ejecutoras las aclaraciones a que haya lugar e informen el cierre de ejercicio de cada uno de los Programas a la CGAF de la CDI, quien la remitirá en documento impreso y medios electrónicos, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), de acuerdo con las normas específicas que se den a conocer para el efecto.

5. Evaluación

La CDI mediante las direcciones responsables de los programas sujetos a las Reglas de Operación, podrán llevar a cabo en forma directa o a través de instancias especializadas, las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a sus necesidades y recursos disponibles.

Para ello, se deberá considerar el análisis de la matriz de resultados señalada en cada Programa en el apartado de indicadores, así como el seguimiento y monitoreo en la operación de los Programas, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 180 de su Reglamento y 78 de la Ley General de Desarrollo Social, así como de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007, los Programas sujetos a Reglas de Operación de la CDI, serán evaluados conforme a las disposiciones del Programa Anual de Evaluación, que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL), para el ejercicio fiscal que corresponda. Al interior de la CDI, la coordinación del proceso estará a cargo de la Dirección General de Evaluación y Control.

6. Indicadores:

Evaluarán la operación y resultados alcanzados, mediante la medición y seguimiento del ejercicio de los recursos, las acciones realizadas y el logro de las metas, para lo cual se utilizarán los indicadores que se especifican a continuación:

Jerarquía de Objetivos	Nombre del indicador	Formula Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Fin	Tasa de crecimiento del ingreso de los beneficiarios	$[(\text{Ingreso de los beneficiarios al quinto año de operación} / \text{Ingreso de los beneficiarios en el año base}) - 1] \times 100$	Tasa de variación	Triannual
Propósito	Tasa de crecimiento de sitios de turismo alternativo administrados y operados con niveles de calidad por grupos de indígenas organizados.	$\{[(\text{Sitios de turismo alternativo, apoyados por el Programa, administrados y operados por grupos de indígenas organizados en el quinto año de operación, con certificación de calidad de sus servicios}) / (\text{Total de Sitios de turismo alternativo, apoyados por el Programa, administrados y operados con niveles de calidad por grupos de indígenas organizados en el año base})] - 1\} \times 100$	Tasa de variación	Triannual
Componente	Porcentaje de atención a grupos de indígenas organizados para construir y operar sitios de turismo alternativo	$(\text{Grupo de indígenas organizados que reciben apoyo para infraestructura y equipamiento} / \text{Grupo de indígenas organizados programados para recibir apoyo para infraestructura y equipamiento}) \times 100.$	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de atención a Grupos de indígenas organizados donde participan mujeres	$(\text{Grupos de indígenas organizados apoyados por el Programa donde participan mujeres} / \text{total de grupos de indígenas organizados apoyados por el Programa}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de atención a grupos indígenas organizados que reciben capacitación	$[\text{Grupos indígenas que recibieron recursos para capacitación} / (\text{Grupos de indígenas programados para recibir recursos para capacitación} + \text{grupos indígenas integrados en la Estrategia Nacional de capacitación})] \times 100$	Porcentaje	Semestral

Componente	Porcentaje de atención a indígenas organizados para desarrollar estrategias de promoción y difusión de sus sitios turísticos.	[Grupos de indígenas organizados que recibieron recursos para la promoción y difusión de sus sitios turísticos/(Grupos de indígenas organizados programados para recibir recursos y desarrollar estrategias de promoción y difusión de su sitio turístico+ grupos de indígenas organizados integrados en la Estrategia Nacional de promoción y difusión)] x 100	Porcentaje	Semestral
Actividad	Porcentaje de atención a solicitudes de capacitación dictaminadas	(Número de solicitudes de capacitación apoyadas/Número de solicitudes de capacitación dictaminadas) x 100	Solicitud	Trimestral
Actividad	Porcentaje de proyectos concluidos	(Número de proyectos que cuentan con acta de entrega recepción o conclusión / Número de proyectos apoyados) X 100	Actas	Trimestral
Actividad	Porcentaje de atención a solicitudes de difusión y promoción dictaminadas	(Número de solicitudes de promoción y difusión apoyadas/número de solicitudes de promoción y difusión dictaminadas) x 100	Porcentaje	trimestral

7. Seguimiento, Control y Auditoría

Los recursos que la Federación otorga para los Programas podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, las instancias de control que las realicen mantendrán un seguimiento interno que les permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

7.1 Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación, la Dirección Responsable del Programa llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos asignados al Programa y, en coordinación con las Delegaciones y los CCDI, realizarán acciones de seguimiento para constatar las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Asimismo, la Delegación Estatal conducirá las acciones de seguimiento físico para verificar obras, proyectos y acciones en coordinación con los CCDI en las entidades federativas.

De igual manera se instruirá a las Delegaciones y los CCDI para informar a las organizaciones, facilitar el acceso a los funcionarios públicos de la CDI, para conocer toda la documentación del proyecto, así como para el seguimiento, evaluación, supervisión y auditoría de éste y para el caso de los proyectos en operación, se deberá informar de los ingresos y egresos correspondientes, así como el número de visitantes recibidos al año de manera mensual, una vez que el proyecto inicia operaciones y durante los 5 años subsecuentes (Anexo 12).

7.2 Control y Auditoría

Las Delegaciones y los CCDI serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable. En caso de que la CDI decida establecer acciones de coordinación en el marco del Programa con los gobiernos de las entidades federativas, éstos serán instancias ejecutoras del Programa.

En estos casos, y considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las entidades federativas no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Organismo Interno de Control; por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

En estos casos, la Instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia

8.1. Difusión

Conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, estas Reglas de Operación y los modelos de convenio de concertación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica www.cdi.gob.mx.

Asimismo, se promoverá la difusión y alcances de los Programas por medio del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas que opera la CDI.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y difusión de los Programas, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realizan con los recursos federales aprobados en este presupuesto e incluir la leyenda señalada en el artículo 30 fracción III inciso a), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

Los programas que contengan padrones de beneficiarios deberán publicar los mismos conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los programas deberán identificar en sus padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, en lo posible, con la Clave Única de Registro de Población y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes. La información que se genere será desagregada, en lo posible, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. Las dependencias y entidades deberán enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar el último día hábil de noviembre, la información, los criterios o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios.

Los programas además de informar de manera directa a los beneficiarios el apoyo a otorgarles, les dará a conocer en los términos previstos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, en particular lo señalado en su artículo 7, fracción XI de la citada ley y 19 del Reglamento.

8.2 Contraloría Social

La Contraloría Social estará a cargo de los beneficiarios del programa que opera la CDI, quienes podrán conformar comités de contraloría social para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas, en apego al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados el viernes 11 de abril de 2008, en el Diario Oficial de la Federación.

Las Delegaciones Estatales y los CCDI's promoverán acciones de contraloría social entre los beneficiarios del programa que opera la CDI, de acuerdo al esquema, guía operativa y programa anual de trabajo de contraloría social, elaborados por la CGFDI y validados por la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, serán responsables de la promoción, asignación de registro y capacitación de los comités de Contraloría Social.

El plan de difusión de la Contraloría Social deberá contener, conforme al proceso de ejecución del programa de la CDI, la siguiente información:

- Características de las obras y acciones,
- Costo, periodo de ejecución y fecha programada de entrega,
- Tipos y montos de apoyos económicos o en especie,
- Requisitos para elegir a los beneficiarios,
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios
- Padrón de beneficiarios de la localidad
- Instancia normativa, ejecutoras del programa federal y órganos de control, así como sus respectivos canales de comunicación,
- Medios institucionales para presentar quejas y denuncias,
- Procedimientos para realizar actividades de contraloría social, y
- Cuando aplique, medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del programa federal.

Específicamente para el PTAZI se deberá constituir dentro de cada una de las organizaciones apoyadas, un Comité de Contraloría Social, con el fin de propiciar la participación de los beneficiarios del Programa.

8.3. Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales de este Programa se deberán observar y atender las medidas que emita la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y que en su caso difunda la Coordinadora General de Administración y Finanzas en su carácter de Enlace de Transparencia ante la Secretaría de la Función Pública, para impedir que el Programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

8.4 Contingencias ocasionadas por fenómenos naturales

Los recursos y las acciones destinadas a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales, deberán apegarse a los lineamientos y mecanismos que emitan la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su respectivo ámbito de competencia, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil y de conformidad con las disposiciones aplicables.

9. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general, se captarán a través del Organismo Interno de Control en la CDI, específicamente en el Área de Quejas, ubicada en la Avenida México Coyoacán número 343, piso 2, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por Internet a la dirección electrónica: contraloria@cdi.gob.mx, responsabilidades@cdi.gob.mx, por teléfono al (01-55) 91-83-21-00 extensiones 7255 y 7270 y al Centro de Contacto Ciudadano al teléfono 01800 386 24 66 en el interior de la República, así como al 2000 2000 en la Ciudad de México, de igual forma se recibirán en el correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.

La(s) persona(s) que presente(n) quejas o denuncias deberá(n) proporcionar los datos para su posterior localización; asimismo, deberá(n) indicar los hechos presuntamente irregulares, así como el o los nombres de los servidores públicos denunciados.

PROGRAMA TURISMO ALTERNATIVO EN ZONAS INDIGENAS**GLOSARIO**

- **Acuerdo de Coordinación.** Instrumento jurídico que se firma entre la CDI y la Instancia Ejecutora, cuando esta sea una Dependencia de la Administración Pública Federal o del Gobierno Federal, Estatal o Municipal en donde se establecen los mecanismos de participación entre las partes.
- **Acuerdo de Colaboración.** Instrumento jurídico que se firma entre la CDI, los beneficiarios del PTAZI y dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, entre otras, para la mezcla de recursos en donde se establecen los mecanismos de participación entre las partes.
- **Asamblea comunitaria.** Es el máximo órgano de decisión de la comunidad, integrada el conjunto de sus ciudadanos con derechos y obligaciones, mismos que representan las autoridades comunales y/o autoridades civiles. Es la que toma decisiones para el desarrollo de planes, programas y proyectos en beneficio de la propia comunidad.
- **Avance físico-financiero.** Es un documento en que se registran el avance físico del proyecto u obra y el avance con respecto al gasto de los recursos otorgados para un proyecto.
- **CLUNI.** Clave Unica de inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- **Comité Estatal de Dictaminación.** Comisión Interinstitucional, integrada por el Delegado Estatal de la CDI correspondiente o su representante, y representantes de diversas instancias de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, los cuales revisan, evalúan y dictaminan cada uno de los proyectos solicitantes de recursos fiscales para el PTAZI.
- **Convenio de Concertación.** Documento en el cual se formalizan los derechos y obligaciones entre CDI y los beneficiarios del PTAZI para la ejecución, administración, seguimiento, conclusión y evaluación del proyecto apoyado.
- **Dictaminación.** Proceso de valoración de los proyectos concursantes en el programa.
- **Difusión.** Divulgación de información sobre los servicios, acciones y resultados del programa.
- **Expediente técnico.** Carpeta que integra el proyecto solicitante de los apoyos para el PTAZI, documentación que refiere los requisitos de elegibilidad, reportes de avances físicos y financieros, comprobantes de los apoyos, así como el acta de conclusión del proyecto en tiempo y forma.
- **Formulación y diseño de proyectos.** Es el proyecto ejecutivo o Plan de Negocios que integra la información suficiente para el desarrollo de un proyecto de turismo alternativo, desde su inicio hasta la conclusión del mismo, con sus diferentes etapas de desarrollo, destinado a ser entregado a las diferentes instancias, autoridades u organismos para su gestión, debiendo contener, además de la información central del proyecto en sí, un detalle de las metas en tiempo (planeación a corto, mediano y largo plazo), espacio, objetivos, presupuesto (recursos económicos), acciones de capacitación, difusión, comercialización, etc. Es decir que la formulación concreta del proyecto contiene toda la información necesaria para efectuar su gestión e implementación del proyecto a largo plazo.
- **Gobierno del estado o de la entidad federativa.** El ejecutivo de cada estado de la república.
- **Seguimiento.** Monitoreo de las actividades desarrolladas por las organizaciones, grupos de trabajo o núcleos agrarios beneficiarios del PTAZI.
- **Turismo alternativo en zonas indígenas.** Se refiere a las actividades de turismo que ya desarrollan o desean implementar los pueblos indígenas, dentro de un marco distinto al turismo convencional.

 COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas ANEXO 1	Código: FPTAZI-01
		No. de solicitud:
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Solicitud de acceso a recursos fiscales	Revisión/Fecha:
		Página:

Fecha de solicitud**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre

Domicilio

Calle y No.

Localidad o colonia

Municipio y estado

C.P.

No. Identificación oficial IFE:

CURP:

Cargo en la organización:

DATOS DE LA ORGANIZACION

Nombre

Domicilio:

Calle y No.

Comunidad, localidad o colonia

Municipio y estado

C.P.

Tipo de figura jurídica Núcleo agrario

Organizaciones indígenas

Grupos de trabajo

No. de registro:

Pueblo indígena:

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:

Domicilio:

Calle y No.

Localidad o Colonia

Municipio y estado

C.P.

Conceptos de apoyo

 Marque
con una
x el
concepto
apoyado

Aportación

Beneficiarios

I

CDI

Organización

Otras

Total

H

M

Total

Dependencias

- 1) Formulación y diseño de proyectos de inversión (nuevo)*
- 2) Infraestructura básica y equipamiento (continuidad)

- 3) Capacitación **
- 3.1) Proceso de certificación ***
- 4) Difusión, promoción y comercialización

- 5) Consolidación e integración de
empresas indígenas
- 6) Pago de permisos *****

TOTAL

OBSERVACIONES

*Si el apoyo solicitado es para estudio de formulación y diseño, describa tiempo de duración del estudio y persona física o moral encargada del estudio.

** Si el apoyo solicitado es para capacitación describa la capacitación solicitada, duración, lugar donde se impartirá la capacitación y persona física o moral encargada de la capacitación.

*** Si el apoyo solicitado es para pago de certificación, describa el tipo de certificación y empresa certificadora.

****Si el apoyo solicitado es para difusión y promoción detalle brevemente el concepto.

***** Si el apoyo solicitado es para pagos de permisos, describa el nombre del (os) permisos

La Organización _____

Presidente _____ Firma _____

Secretario: _____ Firma _____

Tesorero: _____ Firma _____

Nota: Anexar a esta solicitud la documentación solicitada en las Reglas de Operación, numerales 3.3, y 3.5, es obligatorio cumplir con los lineamientos de cada uno de los incisos, de acuerdo al tipo de apoyo a solicitar.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas ANEXO 2	Código: FPTAZI-02
		No. de solicitud:
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Perfil de la Organización	Revisión/Fecha:
		Página:

I Datos del solicitante

(1) Tipo de solicitante	Organización		Autoridades Tradicionales	
	(2) Nombre del grupo solicitante			

II Datos del Responsable del proyecto

(3) Datos personales de identificación	1er Apellido :	2do Apellido:		
	Nombre(s):			
	CURP:	Fecha de Nacimiento:		
(4) Domicilio particular	Tipo de Asentamiento Humano:			
	<input type="checkbox"/> Paraje	<input type="checkbox"/> Fracción		
	<input type="checkbox"/> Colonia	<input type="checkbox"/> Fraccionamiento		
	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Pueblo		
	<input type="checkbox"/> Barrio	<input type="checkbox"/> Ranchería		
	<input type="checkbox"/> Hacienda	<input type="checkbox"/> Otro. Especifique		
	Nombre del Asentamiento Humano:		Código Postal:	
	Estado:	Municipio o delegación:	Localidad:	
	Tipo de Vialidad:			
	<input type="checkbox"/> Callejón	<input type="checkbox"/> Andador	<input type="checkbox"/> Avenida	<input type="checkbox"/> Privada
<input type="checkbox"/> Pasaje	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Cerrada		
Nombre de la Vialidad: * En el caso de Carretera o Camino deberá anotar el nombre compuesto.				
Número y/o letra exterior:		Número y/o letra interior:		
Entre vialidades:				
Tipo de vialidad:		Nombre de vialidad:		
y				
Tipo de vialidad:		Nombre de vialidad:		
Descripción de Ubicación: (Se refiere a rasgos naturales o arquitectónicos (edificaciones) que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio geográfico.)				
(5) Teléfonos (Incluya clave LADA)	Fijo: ()			
	Móvil: ()			

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información presentada es verídica, así como mi voluntad de sujetarme a las Reglas de Operación vigentes del programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI).

Lugar y fecha

Nombre y firma del responsable del proyecto

	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas ANEXO 3	Código: FPTAZI-03
		No. de solicitud:
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Acta de Asamblea	Revisión/Fecha:
		Página:

Siendo las _____ horas del día ____ del mes de: _____ del año _____ en la localidad _____ del municipio de _____ del estado de _____, se reunieron las autoridades civiles y tradicionales, así como los ciudadanos de la localidad, con el objeto de llevar a cabo acuerdos específicos en beneficio de la comunidad, mismos que responden a las normas y lineamientos Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI) de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de los asistentes y/o representantes de la comunidad
- II. Nombramiento de la mesa de debates
- III. Objetivos de la reunión
- IV. Análisis y validación de proyecto turístico
- V. Validación de la organización solicitante
- VI. Reconocimiento y validación del responsable del proyecto y manejo de los recursos
- VII. Integración del Comité de Contraloría Social
- VIII. Compromisos de aportación comunitaria

Desahogo de puntos

Como primer punto del orden del día, se verificó el quórum que da legalidad a la asamblea con la asistencia de los representantes de la comunidad, integrantes de la organización, así como la presencia de autoridades civiles y tradicionales, que valida la legitimidad de la asamblea.

Como segundo punto se realiza la elección de los integrantes de la Mesa de debates.

Como tercer punto hace uso de la palabra, el C. _____, que funge como: _____ del lugar, e informa que el motivo de la reunión es para dar a conocer y avalar por los presentes, el proyecto turístico denominado _____, que propone la organización indígena denominada: _____ con el objetivo de: _____

Aclarando que el proyecto deberá cumplir con las normas y lineamientos establecidos en la Regla de Operación del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI) que hizo llegar la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y que una vez canalizado y validado por la comunidad, será sometido al proceso de dictaminación para la búsqueda del apoyo institucional.

En el cuarto punto del orden del día, _____ (Grupo de trabajo, la organización, núcleo agrario o comunidad indígena) solicitante, a través del C. _____, informa con detalle a los asistentes las acciones que pretende desarrollar el proyecto, el beneficio socioeconómico y cultural así como los conceptos en los que, en caso de autorizarse, se utilizará el recurso solicitado, así como los beneficios directos e indirectos para la actividad turística de la población. Posteriormente se hicieron las preguntas y recomendaciones por parte de los asistentes, poniendo en consideración de la Asamblea la validación del proyecto, con un fallo _____, recomendando que se cumpla cabalmente con los requisitos establecidos por el PTAZI para que el proyecto pueda ser beneficiado.

Como quinto punto, la asamblea valida al (Grupo de trabajo, la organización, núcleo agrario o comunidad indígena) responsable del proyecto el reconocimiento comunitario de la organización denominada: _____, cuyos responsables de la misma son _____ y _____, que para los fines del proyecto tendrán el cargo de Presidente, secretario y tesorero, respectivamente.

En el sexto punto del orden del día, los asistentes a la reunión, nombran y validan al C. _____, como responsable del proyecto, conminándolo a cumplir de manera honesta y decidida en la ejecución del proyecto arriba mencionado.

Pasando al séptimo punto del orden del día, se procede a la integración de Contraloría Social del proyecto, de acuerdo al numeral 8.2 de las Reglas de Operación del PTAZI debiendo Anexar el Acta de Registro del Comité de Contraloría Social, quedando electos por mayoría de votos los CC. _____ y _____, en su carácter de presidente, secretario y vocal de la misma, respectivamente, teniendo como funciones: el apoyo, seguimiento y supervisión del trabajo que realice la organización solicitante para el buen desarrollo del proyecto, así como informar a la comunidad en caso de existir fallas en el mismo, una vez que sea aprobado para su apoyo.

Como octavo punto, la comunidad se compromete incondicionalmente a apoyar el desarrollo del proyecto, y en caso necesario las aportaciones que el proyecto requiera para beneficio comunitario y conclusión satisfactoria del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente asamblea, siendo las _____ horas del día, mes y año de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Por la organización denominada:

C. _____

Presidente

Nombre y firma

C. _____

Secretario

Nombre y firma

C. _____

Tesorero

Nombre y firma

Por las autoridades civiles y tradicionales

C. _____

Nombre y firma

Cargo: _____

C. _____

Nombre y firma

Cargo: _____

Por la Contraloría Social

C. _____

Presidente

Nombre y firma

C. _____

Secretario

Nombre y firma

C. _____

Vocal

Nombre y firma

C. _____

Nombre y firma

Cargo: _____

C. _____

Nombre y firma

Cargo: _____

Sello

Por los asistentes a la reunión

 COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas ANEXO 4	Código: FPTAZI-04
		No. de solicitud:
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Cédula Identificación de la organización	Revisión/Fecha:
		Página:

Clave de la organización: (A2) Edo+ mpio+loc+inicales de la organización + fecha de constitución

Clave del tipo de apoyo: (A 5-11) año del apoyo más las iniciales del tipo de apoyo

Clave del proyecto: Clave de la organización + clave de apoyo

PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

Estado:	Municipio:	Localidad:	CCDI:			
Nombre del sitio turístico:		Grupo indígena:	Núm. Beneficiarios:	H		M
Nombre de la organización:		Fecha de inicio operaciones:	Superficie del proyecto:			
Domicilio:			Teléfono:			
Responsable o contacto de la organización:						
Página internet:		Correo electrónico:	RFC:			

TIPO DE ORGANIZACIÓN:

Ejidal Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) Sociedad De Solidaridad Social (S.S.S.)

Sociedad De Producción Rural (S.P.R.) Grupo de Trabajo Sociedad Cooperativa

Otra Cúal ? _____

Fecha de constitución:

dd	mm	aaaa

Autoridad ante la cual se constituyeron: _____

Nombre(s) del representante legal:

Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Fecha de nacimiento		
			dd	mm	aaaa

Nombre de los miembros de la organización

Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Fecha de nacimiento			Lugar de nacimiento	Edad	Género		Grado de estudios	Ocupación
			dd	mm	aaaa			M	F		

Tipo de propiedad de la tierra:

Comunal Ejidal Comodato Por cuantos años: _____

UBICACION DEL PROYECTO

Como se llega al sitio: Aeropuerto Autopista Terracería Lancha Pie
 Otro Cúal? _____

Tiempo de traslado al sitio*: Aeropuerto: Horas C. Autobuses: Horas Sitio de Taxi: Horas Capital: Horas

Municipio: Horas D.F. Horas Otra Cuál?: _____ Horas

Ambiente: Playa Bosque Selva Desierto Semiárido

Otra Cuál?: _____

Ubicación de manera tal que pueda integrarse a una ruta turística; ya que cuenta con servicios complementarios:

Si No Nombre de la ruta: _____

De donde sale la ruta: _____ Donde termina: _____

Cuantos sitios conforman la ruta: _____ Cuáles: _____

Cuenta con señalización interna y externa en su proyecto: Si No

Donde se encuentra ubicado el proyecto: _____

Se encuentran proyectos turísticos cerca: Si No Cuáles: _____

A que distancia (en kilómetros): _____

Qué tipo de proyecto son:

Restaurante

Hospedaje

Parador turístico

Artesanías

Transporte

Otro

Especifique: _____

Cuantos visitantes reciben los proyectos que se encuentran ubicados en una zona no mayor a 50 km lineales, menciona 3:

Nombre proyecto	Ubicación	Número de visitantes
1.-		
2.-		
3.-		

Qué lugar de importancia Nacional o Estatal se encuentra cerca de su proyecto (Zona Arqueológica, Museo, Pueblo Mágico, Playa, ANP, Santuario Etc.).

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-

TIPOS DE APOYO

Marque con una (x) la opción en el recuadro:

a) Proyecto de emprendimiento (inicio)

¿Qué tipo de proyecto pretende realizar?

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Hospedaje |
| <input type="checkbox"/> | Alimentación |
| <input type="checkbox"/> | Parador turístico |
| <input type="checkbox"/> | Artesanías |
| <input type="checkbox"/> | Transporte |
| <input type="checkbox"/> | Otro, especifique _____ |

b) Proyecto de continuidad y/o consolidado

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Formulación y diseño de proyectos nuevos |
| <input type="checkbox"/> | Infraestructura de proyectos de continuidad y consolidación |
| <input type="checkbox"/> | Equipamiento de proyectos de continuidad y consolidación |
| <input type="checkbox"/> | Pago de asesoría y evaluación de proyectos |
| <input type="checkbox"/> | Elaboración de estudios y pago de permisos |
| <input type="checkbox"/> | Capacitación |
| <input type="checkbox"/> | Difusión, promoción y comercialización |
| <input type="checkbox"/> | Integración y consolidación |

Aportaciones adicionales

¿Con qué otra fuente de financiamiento cuenta?

- | | |
|--------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Dependencia de gobierno federal |
| <input type="checkbox"/> | Estatal |
| <input type="checkbox"/> | Municipal |
| <input type="checkbox"/> | Crédito bancario |
| <input type="checkbox"/> | Financiera rural |
| <input type="checkbox"/> | Firco |
| <input type="checkbox"/> | Conafor |
| <input type="checkbox"/> | Semarnat |
| <input type="checkbox"/> | otro, especifique: _____ |

CUESTIONARIO GENERAL

Cuestionario para el responsable del proyecto

1.- DE QUE NACIONALIDAD SON LOS VISITANTES QUE RECIBEN EN SU EMPRESA (COLOCAR UN TANTO POR CIENTO) (EL TOTAL DEBE SER 100%):

Mexicanos	
Americanos	
Canadienses	
Alemanes	
Franceses	
Españoles	
Ingléses	
Japoneses	
Otros	
Total	100%

2. DE LOS VISITANTES MEXICANOS, DE DONDE LO VISITAN MAS? (COLOCAR UN TANTO POR CIENTO) (EL TOTAL DEBE SER 100%)

Distrito Federal	
Toluca	
Guadalajara	
Monterrey	
Tijuana	
Cancún	
Mérida	
Oaxaca	
Tuxtla Gutiérrez	
Veracruz	
Otros lugares	
Total	100%

3.- QUE EDAD TIENEN APROXIMADAMENTE SUS CLIENTES? (INDICA EL POR CIENTO %) (EL TOTAL DEBE SUMAR EL 100%)

Menos de 20	
Entre 22 y 25 años	
Entre 26 y 30 años	
Entre 31 y 35 años	
Entre 36 y 40 años	
Entre 41 y 50 años	
Entre 51 y 60 años	
Más de 60 años	
Total	100%

4.- DURANTE QUE MESES TIENE MAYORES VENTAS?

Enero		Julio	
Febrero		Agosto	
Marzo		Septiembre	
Abril		Octubre	
Mayo		Noviembre	
Junio		Diciembre	

4. ¿QUE PRECIO TIENEN SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS TURISTICOS? ¿CUANTOS ELABORAS POR MES, EL TIEMPO DE FABRICACION POR CADA UNO, QUE COSTO EN MATERIAL LLEVA DE CADA UNO? (APROXIMELOS POR TIPO DE PRODUCTO)

No.	productos	precio de venta	número de productos elaborados al mes	tiempo de elaboración	costos de material
				(en horas)	
1		\$			\$
2		\$			\$
3		\$			\$
4		\$			\$
5		\$			\$
6		\$			\$
7		\$			\$
8		\$			\$
9		\$			\$

SERVICIOS Y/O PRODUCTOS QUE OFRECEN:

		Concepto	Si	No	Costo	Cantidad	Capacidad	Tipo
Servicios		Albergue						
		Hostal						
		Cabañas						
		Zona de acampado						
		Comedor						
		Salón de usos múltiples						
		Museo						
		Palapas						
		Hamaqueros						
		Regaderas						
		Sanitarios						
		Internet y computadora						

Renta de equipo	Acampado						
	Kayak						
	Tirolesa						
	Rapel						
	Observación						
	Espeleleísmo						
	Ciclismo						
	Buceo						
	Pesca deportiva						
Actividades	Talleres culturales						
	Talleres artesanales						
	Temazcal						
	Medicina tradicional						
	Observación flora						
	Observación fauna						
	Recorridos						
	Actividades en agua						
	Ruta ciclista						
	Deportes extremos						
	Paseo a caballo						
	Senderismo						
Ecotecnias	Fosa seca			N/a			
	Biodigestor			N/a			
	Celdas solares			N/a			
	Captación de agua			N/a			
	Planta de tratamiento			N/a			
	Manejo de residuos			N/a			
	Calentador solar			N/a			
	Refrigerador solar			N/a			
Otros							

6.-MENCIONA EL NOMBRE DE LAS AREAS Y CUANTOS AYUDANTES EMPLEAS EN CADA AREA DE TU EMPRESA, MARCA CON UNA X

Area 1:

1 ayudante	2 ayudantes	3 ayudantes	4 ayudantes	Entre 6 y 10 ayudantes	Más de 11 ayudantes

Area 2:

1 ayudante	2 ayudantes	3 ayudantes	4 ayudantes	Entre 6 y 10 ayudantes	Más de 11 ayudantes

Area 3:

1 ayudante	2 ayudantes	3 ayudantes	4 ayudantes	Entre 6 y 10 ayudantes	Más de 11 ayudantes

7.- ¿COMO ESTA CONSTITUIDA SU EMPRESA? INDICA EN TAREA, LO QUE HACE ADMINISTRAR, COCINA, LAVA, AMA DE LLAVES, JARDINERO, MANTENIMIENTO, CHOFER, ETC.; EN PARENTESCO INDICA QUE RELACION TIENE CONTIGO, AMIGO, PRIMO, ESPOSA, HERMANO, HIJO ETC.; Y LO QUE LE PAGAS AL MES, SI ASI ES EL CASO.

Puesto que ocupa	Tareas que realiza	Parentesco	Edad del ayudante	Salario al mes

8.- ¿COMO CONSIDERAS LA IMAGEN DE TU NEGOCIO?

Muy bonita	Algo bonita	Ni bonita ni fea	Poco fea	Muy fea

9.- ¿COMO CONSIDERAS QUE ES LA CALIDAD DE TUS PRODUCTOS?

Muy buena calidad	Algo de calidad	Más o menos	Poca calidad	Muy poca calidad

10.- CADA CUANTO TIEMPO LE DA MANTENIMIENTO A SU EMPRESA.

Actividad	Menos de 12 meses	Entre 12 y 24 meses	24 y 36 meses	36 y 48 meses	Nunca
Construcciones					
Instalaciones (eléctrica, sanitaria)					
Pintura y acabados					
Mobiliario y equipo					
Senderos (caminos y puentes)					
Áreas verdes					
Ecotecnias					
Cuerpos de agua					

ASPECTOS CULTURALES

ACTIVIDAD QUE REALIZA PARA EL RESCATE DE LA LENGUA: _____

LA UTILIZAN COMO MEDIO DE COMUNICACION EN SU COMUNIDAD

SI NO

11.- INDIQUE EL NOMBRE DE LAS TRES PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE SU COMUNIDAD.

1.-

2.-

3.-

12.- CUAL ES LA ROPA TRADICIONAL DE SU COMUNIDAD.

1.-

2.-

3.-

13.- INDICA QUIENES SON LAS PERSONAS QUE SABEN CONFECCIONAR LA ROPA TRADICIONAL DE SU COMUNIDAD.

1.-

2.-

3.-

14.- INDICA QUE PERSONAS VISTEN CON LA ROPA TRADICIONAL DE SU COMUNIDAD.

1.-

2.-

3.-

15.- INDICA CUALES SON LAS FECHAS MAS IMPORTANTES EN TU COMUNIDAD.

FECHA (AS)	MOTIVO DE SU IMPORTANCIA

16.- INDICA CUALES SON LOS LUGARES MAS BELLOS DE SU COMUNIDAD.

- 1.-

- 2.-

- 3.-

4.

5.

17.- MENCIONA CUALES SON LAS COMIDAS TIPICAS DE SU COMUNIDAD.

- 1.-

- 2.-

- 3.-

18.- INDICA CUALES SON LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION MAS ANTIGUOS DE SU COMUNIDAD.

- 1.-

- 2.-

- 3.-

19.- INDICA CUALES SON LAS PERSONAS QUE CONOCEN MAS SOBRE LA HISTORIA, COSTUMBRES, TRADICIONES Y ACONTECIMIENTOS DE SU COMUNIDAD.

- 1.-

- 2.-

- 3.-

20.- INDICA CUALES SON LAS CONSTRUCCIONES MAS ANTIGUAS DE SU COMUNIDAD.

- 1.-

- 2.-

- 3.-

21.- INDICA CUALES SON LOS LUGARES MAS VISITADOS DE SU COMUNIDAD.

- 1.-

- 2.-

- 3.-

22.- INDICA CUALES SON LAS PERSONAS MAS INFLUYENTES DE TU COMUNIDAD

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

23.- INDICA QUE PERSONAS SE DEDICAN A LAS MISMAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA USTED, QUE NO PERTENECEN A SU ORGANIZACION.

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

24.- INDICA EN QUE OTROS POBLADOS REALIZAN LAS MISMAS ACTIVIDADES O SIMILARES A LAS QUE SE DEDICA USTED?

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

25.- DESCRIBA, COMO VE SU COMUNIDAD A FUTURO, DENTRO DE 5 AÑOS.

26.- DESCRIBA, COMO VE SU ORGANIZACION A FUTURO, DENTRO DE 5 AÑOS.

27.- INDIQUE DE QUE MANERA, SU ORGANIZACION PODRIA APOYAR A SU COMUNIDAD, AL ALCANZAR EL EXITO.

CONCEPTO	ELEMENTOS APOYADOS
Elaboración	
Equipamiento	
Infraestructura	
Capacitación	
Promoción	
Estudios	

TIENE PRECIO LA ENTRADA AL SITIO: SI _____ NO _____ CUANTO: _____ EN TEMPORADA BAJA QUE ACTIVIDAD REALIZAN: _____

MANEJAN UN REGISTRO DE VISITANTES: SI _____ NO _____

NUMERO DE VISITANTES MENSUALES											
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

TIPO DE VISITANTE: LOCAL NACIONAL EXTRANJERO

NIÑOS JOVENES ANCIANOS FAMILIAS

EXISTE UN CONTROL DE GASTOS DEL SITIO:

SI NO INGRESOS ANUALES: _____ GASTOS POR AÑO: _____ GASTO POR VISITANTE: _____

NUMERO DE EMPLEOS CREADOS:

FIJOS: _____ TEMPORALES: _____ PAGADOS: _____ NO PAGADOS: _____

COMENTARIOS ADICIONALES.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: _____ FIRMA _____

DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA, EL PERSONAL HA RECIBIDO CAPACITACION EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS:

ETAPA DE PLANEACION DE UN PROYECTO

TEMA DE CAPACITACION	No. DE PERSONAS QUE ASISTIERON AL EVENTO	TAREA QUE REALIZA	PUESTO QUE OCUPA	FECHA DE LA CAPACITACION
Introducción al turismo de naturaleza y el desarrollo de productos turísticos				
Planeación participativa para el desarrollo de proyectos				
Organización inteligente				
Manejo y resolución de conflictos				
Desarrollo humano y grupal				
Identidad cultural y equidad de género				
Desarrollo Empresarial conceptos básicos a considerar antes de conformar una empresa				
Principios de desarrollo sustentable aplicable al proyecto				
Normatividad ambiental y turística aplicable al Turismo de Naturaleza				
Figuras jurídicas				
Cómo se realiza el plan de negocios				
Metodología para el manejo de visitantes en Areas Naturales				
Medidas de desempeño sustentable en el Turismo de Naturaleza				
Gestión de residuos sólidos				
Gestión del agua				
Gestión de la energía				
Arquitectura vernácula				
Educación y cultura ambiental				
Identificación de proyectos productivos complementarios al ecoturismo				
Cultura Turística para la comunidad y grupo				
Diseño de planes de interpretación ambiental				
Diseño y operación de senderos interpretativos				

ETAPA DE PRE Y OPERACION DE UNA EMPRESA DE TURISMO

TEMA DE CAPACITACION	No. DE PERSONAS QUE ASISTIERON AL EVENTO	TAREA QUE REALIZA	PUESTO QUE OCUPA	FECHA DE LA CAPACITACION
Contabilidad básica				
Gestión administrativa (Moderniza Ecoturístico)				
Promoción y comercialización de servicios turísticos y el uso de estudios de mercado				
La importancia de los estándares de calidad y seguridad en el servicio turístico				
Postura de atención para el personal de contacto con el turista (hospedaje, alimentos y guías)				
Ingles turístico elemental (en donde y para personal que atienda turismo extranjero)				
Diseño y operación de rutas y paquetes de servicios				
Intercambio de experiencias de comunidad a comunidad				
Desarrollo e integración de cadenas productivas y comerciales (integradoras o redes)				

TEMAS ESPECIFICOS POR TIPO DE SERVICIO A OFRECER

TEMA DE CAPACITACION	No. DE PERSONAS QUE ASISTIERON AL EVENTO	TAREA QUE REALIZA	PUESTO QUE OCUPA	FECHA DE LA CAPACITACION
Interpretación ambiental para GUIAS ESPECIALIZADOS				
Conducción de grupos para guías				
Primeros auxilios para guías especializados				
Técnicas por actividad que se oferta para la formación de guías especializados				
Mantenimiento de equipo utilizado por el guía y turistas				
Administración de establecimientos de HOSPEDAJE				
Técnicas de preparación de cuartos				
Mantenimiento de equipo e instalaciones de hospedaje				
Administración de establecimientos de ALIMENTOS Y BEBIDAS				
Manejo higiénico de alimentos para establecimientos de alimentos				
Diseño de menú con platillos regionales o tradicionales				
Técnicas de preparación y presentación de platillos y bebidas				
Cómo atender comensales				
Mantenimiento de equipo e instalaciones en establecimiento de alimentos y bebidas				

DE ACUERDO AL TIEMPO DE OPERACION DEL PROYECTO CUENTA CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MATERIALES DE DIFUSION:

MATERIALES	SI	LOCAL	ESTATAL	PERIODO DE DIFUSION O FECHA DE ELABORACION
Imagen corporativa				
Diseño de paquetes turísticos				
Señalización carretera				
Distribución de folletería				
Página WEB				
Revistas especializadas				
Difusión con Agencias y operadoras de turismo				
Difusión en embajadas				
Materiales promocionales (folletos, trípticos, carteles, tarjetas de presentación, USB, etc.)				
Diseño de souvenirs (plumas, llaveros, tazas, playeras, etc.)				
Spots televisivos				
Spots radiofónicos				
Participación en ferias, exposiciones y eventos de turismo.				
Renta de espacios publicitarios (espectaculares)				

	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas ANEXO 5	Código: TRPTAZI-05
		No. de solicitud:
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Términos de Referencia para formulación y diseño de proyectos nuevos	Revisión/Fecha:
		Página:

Términos de referencia para la presentación de proyectos de turismo alternativo.

El proyecto que se presente deberá ser único en su contenido, la información debe contener los conceptos de apoyo para los que se solicitan en el presente ejercicio fiscal, así como la descripción del proyecto integral en su conjunto, donde se señale el tiempo que llevará concluirlo, deberá especificar el lugar donde se llevará a cabo (tipo de terreno, vegetación, etc.), asimismo su elaboración, deberá incluir la planeación participativa.

1. Carátula incluyendo:

- Razón social o nombre del grupo que presenta el proyecto
- Nombre comercial de la empresa (en su caso)
- Nombre del predio, ejido, municipio y estado en donde se ubica el proyecto
- Nombre y datos del representante legal (Teléfono, celular, domicilio y correo electrónico)
- Monto solicitado, aportaciones y total
- Conceptos generales solicitados
- Nombre y datos de la empresa consultora y/o asesor técnico responsable del desarrollo del proyecto (Teléfono, domicilio y correo electrónico)
- Fecha de elaboración del proyecto

2. Objetivos generales y específicos, estrategias para la consolidación del proyecto y metas a corto, mediano y largo plazo del proyecto.

3. Presentación de la organización promotora del proyecto:

- (Razón social o nombre del proponente del proyecto)
- RFC y domicilio fiscal (en su caso)
- Nombre y datos del representante legal.
- Año de constitución
- Descripción breve de la integración del grupo, organización o empresa, logros e inversión realizada.
- Descripción de la organización interna del Núcleo Agrario (comunidad o ejido), organización o grupo de trabajo para dar seguimiento al proyecto, indicando nombre de responsables y funciones.
- Actividades productivas actuales y porcentaje de participación
- Análisis FODA de la organización

4. Ubicación Geográfica

- Mapa de ubicación
- Mapa turístico: Indicando los destinos turísticos cercanos (centro de playa, pueblo mágico, ciudades patrimonio, zonas arqueológicas, etc.), así como las poblaciones aledañas que cuenten con servicios tales como: terminales de autobuses, centros de salud, bancos, etc.
- Mapa de acceso: En donde se señale cómo se llega al sitio en donde se desarrollará el proyecto o está la empresa.
- Mapa geo referenciado del predio que señale claramente:
 - o Los límites del predio
 - o Extensión del predio para desarrollar el proyecto
 - o Caminos de acceso
 - o Zonas de conservación de acuerdo a la cobertura vegetal o ecosistemas nativos.
 - o Ubicación proyectada de todas y cada una de las actividades y obras del proyecto.
 - o Tipos de aprovechamiento existentes en el área total del predio.
 - o Areas de restauración.
 - o Señalar tipo de uso de suelo.

5. Análisis ambiental

Nombre del área natural protegida en la que se encuentra ubicada o cercana a ella. (Federal, estatal, municipal o comunitaria), además debe incluir:

- Características fisiográficas (Topografía, tipo de suelo, clima y altitud)
- Diversidad Biológica incluyendo: Tipo de ecosistema, vegetación existente, flora y fauna endémica, la existencia de especies listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2001, la Importancia biológica del sitio y su estado de conservación actual así como las principales limitaciones de uso o restricciones de aprovechamiento en la zona de conservación y el área de restauración.
- Hidrología indicando las principales corrientes y cuerpos de agua superficiales y subterráneos de la región, y sus características Asimismo, se reseñará las situación prevaleciente en lo que toque a las concesiones o derechos de uso de agua necesarios para el proyecto.
- Uso actual del suelo

6. Análisis Socioeconómico de la región en la que se desarrolla el proyecto tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Aspectos Sociales (Población, grupo indígena, ingreso mensual promedio, índice de bienestar, niveles de marginalidad, actividades productivas locales, tenencia de la tierra e infraestructura básica).
- Aspectos culturales (Historia, grupo étnico, tradiciones, artesanías, gastronomía, manifestaciones de la cultura tradicional, patrimonio histórico y museos).

7. Análisis de mercado

- Análisis de la oferta mencionando si existe un centro distribuidor o destino turístico que puede facilitar atraer visitantes potenciales al sitio y estimación de número y características generales de visitantes que estos centros reciben.

- Incluir una tabla por giro (hospedaje, alimentos, agencias de viajes, etc.) de todos los negocios turísticos en el municipio donde se localizará el negocio y en sus alrededores, que contenga una breve descripción de sus características.
- Análisis de la competencia, incluir una tabla de todos los negocios que prestan servicios similares al que se pretende desarrollar o ya se está prestando en la zona, señalando sus características (servicios que ofertan, precio de sus servicios, tipo de turista que recibe, etc.). Nombrar la fuente de información.
- Análisis de la demanda presentar el perfil del turista potencial considerando: edad, sexo, origen, preferencias de viaje (solos, en pareja, con amigos, con su familia), actividades que realizan durante su visita, gasto promedio, número de noches de pernocta, tipo de transporte utilizado, etc.
- Definición de segmento meta, describiendo el nicho de mercado que se ha determinado, justificando dicha selección.

8. Diseño del producto turístico

a) Recursos

- Describir las características, distancia, tiempo, temporadas transitables o intransitables de los caminos para llegar al área en donde se desarrollará el proyecto u opera la empresa.
- Enlistar el inventario de recursos naturales y culturales mencionando el tipo de atractivo (montaña, cueva, sótano, lago, río, cascada, gruta, zona arqueológica, etc.) y su denominación local. Señalar el número de importancia que se le ha asignado por el nivel de atraktividad, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. Temporadas de visita y distancias respecto al área del proyecto o empresa y/o centro de población.

b) Actividades

- Describir detalladamente (por orden de importancia y atraktividad) cuáles son las actividades que se desarrollarán y las características que las diferencian de cualquier otra actividad que se oferte en la localidad, región o a nivel nacional, o en su caso, describir detalladamente aquellas que ya se están ofertando y cuál será la mejora.
- En un mapa georreferenciado señalar los recorridos existentes o a implementar en la zona del proyecto para el desarrollo de alguna actividad, mencionando si son propias o están asociadas.

c) Servicios e instalaciones

- Describir el número y tipo de servicios, características de las instalaciones a implementar o en su caso, aquellas con las que actualmente se cuentan, justificando el número o dimensiones de instalaciones a desarrollar.
- Descripción de equipo a requerir para cada actividad y/o servicio a ofrecer, o en su caso, con el que se cuenta.
- Describir la duración de recorridos, lugares de descanso, puntos clave, temporadas recomendadas para la operación de cada actividad.
- Informar la capacidad de carga turística determinada desglosada por instalación, así como la metodología utilizada.

- d) Diseño de la infraestructura, mostrar mediante el diseño de la planta arquitectónica, cortes, fachadas de las instalaciones a desarrollar están considerando:**

- Diseño arquitectónico bioclimático (orientación, vientos dominantes, insolación natural para la generación de aire dentro de las edificaciones y muros) y aprovechamiento de la luz natural.
- En el diseño se consideran elementos de arquitectura vernácula y de paisaje.
- Uso de colores, materiales y diseño de las instalaciones para maximizar el aprovechamiento del calor solar en climas fríos o minimizarlos en climas tropicales.
- Utilizarán materiales regionales de extracción legal
- La ubicación de las instalaciones no debe deteriorar el hábitat o interrumpir los procesos biológicos de especies nativas ni impedir la continuidad de los corredores biológicos.
- Uso de fuentes no convencionales de energía.
- Sistema de captación de agua pluvial para uso interno.
- Medidas y dispositivos de ahorro de agua.
- Consideran un sistema de tratamiento de aguas residuales (fosa séptica, canales de biofiltrado, laguna de estabilización, filtros intermitentes de arena y lecho de hidrófitas o algún otro método alternativo de tratamiento o combinación de estos)

En su caso:

- Muelles y embarcaderos con las condiciones mínimas necesarias de hidrodinámica en el caso de instalaciones para la realización de actividades acuáticas.
- Miradores y torres de observación se configuran armónicamente con el entorno.
- Sendero o sistemas de senderos, previamente establecidos que cuentan con sistema de marcaje y señalización informativa, restrictiva, preventiva.
- Área específica y delimitada para realizar fogatas para evitar que el fuego pueda propagarse tanto en el plano horizontal como en el vertical.

9. Programa de promoción y comercialización

- Nombre con el que se promocionará la empresa o ya se está promocionando
- Logotipo de la empresa o descripción de la imagen que desea proyectar al cliente
- Estructura de precios de cada uno de los servicios turísticos que se venderán
- Paquetes de servicios (a ofertar), incluyendo sus características, precios, duración de recorridos y/o actividades, actividades opcionales, número de noches o días, número de personas cómo mínimo o máximo, etc.
- Descripción del material y cantidad que se producirá o se cuenta para promocionar la empresa.
- Describir los mecanismos de promoción que se utilizan o utilizarán para dar a conocer los servicios.
- Describir cómo se venderán los servicios (directamente o intermediarios) En caso de seleccionar a través de intermediarios enlistar los nombres (personas físicas o morales) que intervendrán en este proceso.
- Mencionar en dónde y cómo se realizará las acciones de venta.
- Desglose del costo de la promoción por medio publicitario a utilizar y material a producir e impacto que se estima lograr, así como la infraestructura y equipo con el que se cuenta o se requiere para este fin.

- En caso de solicitar la instalación de espectaculares en carreteras, contar con los permisos correspondientes.

10. Estructura organizacional

- Presentar el organigrama de la empresa, en base al número y características de las actividades a ofertar e instalaciones a operar.
- Descripción de cada puesto (Perfil, funciones y sueldo).

11. Programa de capacitación y asistencia técnica

- Enlistar (fecha, tema, instructor) la capacitación recibida por el núcleo agrario, organización o grupo de trabajo, así como los eventos en los que ha participado sobre temas relacionados únicamente con el desarrollo del proyecto u operación de la empresa turística.
- Requerimientos de capacitación a corto y mediano plazo para cada una de las áreas operativas del proyecto o empresa, indicando por cada taller o curso: Objetivo, tema, programa, duración, número de participantes, capacidades que se adquieren al final del curso, calendario de impartición, costo, datos completos del instructor.
- Requerimientos asistencia técnica o acompañamiento, indicando nombre del estudio o asesoría, objetivo, monto, actividades a desarrollar, calendario de actividades, datos del técnico o consultor y productos que entregará el consultor o asesor técnico.

12. Programa de buenas prácticas

- Programa de compra de insumos elaborados o extraídos de la región.
- Plan de gestión integral de residuos sólidos urbanos generados dentro de las instalaciones turísticas, considerando su separación secundaria, su almacenamiento temporal, transporte y su disposición. Acciones de reciclaje que se lleven a cabo con ese fin.
- Programa de capacitación al personal y/o a la comunidad sobre el manejo y minimización de residuos sólidos urbanos.
- Aprovechamiento de residuos orgánicos (composta).
- Programa de monitoreo de las poblaciones de flora y fauna silvestre en zonas de conservación, verificando el mantenimiento de la cobertura vegetal original, y la estabilidad y permanencia de las poblaciones en general, de acuerdo a los indicadores seleccionados, definiendo responsables, tiempo y forma del monitoreo.
- Programa de restauración o de acciones realizadas en áreas degradadas, cumpliendo con el trámite correspondiente.
- Programa de conservación del hábitat, rehabilitación de la población y protección en el caso de que existan especies en alguna categoría de riesgo de conformidad con la NOM-059-SEMARNAT-2001.
- No se considera la circulación de equipos motorizados terrestres en el área, excepto los transportes de carga, vigilancia y pasajeros en las zonas de acceso, en un área ubicada a una distancia suficiente que evite perturbación al hábitat de las especies de fauna silvestre.

13. Programa de ejecución

- Detallar las etapas previstas para el desarrollo del proyecto y calendarizar las actividades para su ejecución.

14. Presupuesto

- Conceptos en que serán aplicados los recursos solicitados, desglosando los montos de inversión en cada uno de ellos.
- Presentación de los costos, presupuestos y programas de inversión, en sus distintas etapas y por periodos de tiempo (anual, semestral o mensual), mostrando su desglose por componentes, conceptos y categorías de gasto, conforme con el programa de ejecución.
- Identificar las fuentes de financiamiento de donde provendrían los fondos que se planea emplear para cubrir los distintos conceptos y componentes de los costos de inversión y operación.

15. Análisis financiero

- Proyección de número de visitantes que se espera recibir del primer al quinto año de operación, tomando como base el mercado meta, justifique las variaciones. En caso de que ya se encuentren en operación el número de visitantes anual.
- Proyecciones de ventas de servicios del primer al quinto año de operación, la cual deberá estar basada en la proyección de la demanda, justifique las variaciones.
- Proyección de los gastos (costos de producción, de ventas, administración y otros) generados por ofrecer los servicios del primer al quinto año de operación, tomando como base la proyección de demanda y ventas, justifique las variaciones.
- Presentar las proyecciones en el tiempo de los costos de inversión y operación analizados, de forma tal de definir los flujos de egresos del proyecto y de la empresa.
- Flujo de efectivo mensual
- Capital de trabajo
- Punto de equilibrio
- TIR
- VAN
- Relación costo-beneficio

16. Documentos complementarios

- Currículum del consultor que elaboró el proyecto, señalando acreditaciones o certificaciones que ostente, así como cartas recomendación de otros proyectos realizados.
- Mapa georreferenciado impreso del área del proyecto en una escala (1:20,000 o mayor) y archivo en formato .shp o .dwg en coordenadas UTM, datum WGS84.
- Permisos, licencias y trámites y MIA, según aplique
- Proyecto ejecutivo: Planos arquitectónicos correspondientes, mínimo planta de conjunto, planta arquitectónica, cortes, fachadas, planos constructivos (cimentación estructural e instalaciones de cada obra). Programa de mantenimiento para la infraestructura solicitada.
- Catálogo de conceptos y de precios unitarios de todos los elementos del proyecto.
- Identificación de las normas ambientales, turísticas, sanitarias y de otra índole a que deba sujetarse la ejecución y operación del proyecto.
- Cotizaciones
- Lista de posibles proveedores de la infraestructura y equipos, así como los criterios para su selección.

	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas ANEXO 5 bis	Código: TRPTAZI-05B
		No. de solicitud:
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Requerimientos para proyectos de continuidad o comunicación	Revisión/Fecha:
		Página:

DOCUMENTACION REQUERIDA

INFORMACION	TIPO DE APOYO	
	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	AMPLIACION
1. ESTUDIO DE MERCADO		
a) Descripción del Entorno (características de la localidad, infraestructura, aspectos socioeconómicos, atractivos turísticos, servicios de apoyo al sector turismo, etc.)	(*) X	X
b) Análisis de la oferta (oferta competitiva: descripción, categoría, nivel histórico de ocupación, tarifas, servicios que ofrecen, ampliaciones de servicios, nuevas aperturas, etc.)		
c) Análisis de la demanda (perfil del visitante, origen, lugar de residencia, nivel socioeconómico, evolución histórica de la afluencia de visitantes por segmento, medio de transporte que utiliza, estancia promedio, gasto promedio, etc.) Justificación del proyecto.		
2. INFORMACION TECNICA		
Memoria descriptiva del proyecto (Descripción completa de instalaciones, cuartos, áreas, operación, etc.)	X	X
Plano de conjunto	X	X
Planos arquitectónicos Plantas, cortes y fachadas.	X	X
Presupuesto de inversión por partidas, conceptos y gastado a la fecha.	X	X
Programa de obra.	X	X
En caso de tenerse disponible: Avalúo del terreno y de las construcciones existentes.		X
Dictamen de la autoridad competente: respecto a la factibilidad de otorgamiento de los servicios de agua, drenaje y energía eléctrica.	X	X
Autorización de uso del suelo	X	X
Constancia de no requerir estudio de impacto ambiental o en su caso la autorización respectiva de la Manifestación de Impacto Ambiental	X	
3. OPERACION Y ADMINISTRACION		
Información sobre la operación y administración del negocio (currículum de la empresa administradora que refleje la capacidad técnica, comercial y experiencia, así mismo la de sus principales funcionarios; tipo de operación, etc.). En caso de ser operación independiente, currículum del gerente general y forma de comercialización.	X	X
Copia del contrato de operación o evidencia de contratación (en su caso)	X	X
Estrategia de Comercialización (canales de distribución, plan de medios, compañía operadora o franquicia, alcances de la comercialización, etc.)	X	X
En su caso, estadísticas de operación de los últimos años (niveles de ocupación, de ventas, tarifas, precios, etc.).		X
4. DOCUMENTACION FINANCIERA		
En su caso, estados financieros de los últimos tres ejercicios (dictaminados) y los últimos internos con relaciones analíticas.		X
Estados financieros proyectados (anexando bases de cálculo).	X	X
En su caso, lista de pasivos existentes (indicar plazo, vigencia, saldo, tasa de interés, etc.)	X	X

ASPECTOS TECNICOS

PRESUPUESTO DE INVERSION			
NOMBRE DEL PROYECTO:		FECHA:	
Cifras en ()			
Presupuesto General	Inversión Actual	Inversión Faltante	Inversión Total
a) Terreno			
b) Construcción			
c) Equipos fijos			
d) Mobiliario y decoración			
e) Equipo de operación			
f) Gastos preapertura			
g) Capital de trabajo			
h) Gastos financieros (intereses)			
TOTAL			
DESGLOSE POR PARTIDAS			
a) Terreno			
b) Construcción			
Proyectos, estudios y diseños			
Licencias, y permisos			
Preliminares			
Cimentación			
Estructura			
Muros			
Pisos			
Plafones			
Azoteas			
Carpintería			
Cerrajería			
Herrería			
Aluminio			
Vidriera			
Pintura			
Muebles y accesorios de baño			
Instalaciones hidráulicas			
Instalaciones eléctricas			
Instalaciones de aire acondicionado			
Instalaciones de gas			
Instalaciones telefónicas y de T. V.			
Instalaciones especiales			
Otros (especificar)			
TOTAL			

ASPECTOS TECNICOS

Cifras en ()			
Presupuesto General	Inversión Actual	Inversión Faltante	Inversión Total
c) Equipos fijos			
Subestación eléctrica			
Planta de emergencia			
Contra incendio			
Suavización de agua			
Hidroneumático			
Bombeo			
Calderas			
Aire acondicionado			
Elevadores			
De alberca			
Otros (especificar)			
TOTAL			
d) Mobiliario y decoración			
Cuartos y suites			
Áreas públicas			
Oficinas			
Otros (especificar)			
TOTAL			
e) Equipo de operación			
Cuartos y suites			
Cocina (s)			
Bar (es)			
Oficinas			
Máquinas de hielo			
Equipo de purificación de agua			
Equipo de sonido			
Equipo de iluminación			
Conmutador telefónico			
Lavandería			
Equipo de alimentos y bebidas			
Cómputo, audio y video			
Otros (especificar)			
TOTAL			
f) Gastos de preapertura			
g) Gastos de trabajo			
h) Gastos financieros			
TOTAL			
INVERSION TOTAL			

NOTA:

Se deberá anexar el programa de obra y de erogaciones de acuerdo a las partidas del presupuesto.

El presupuesto de inversión no debe considerar la revaluación de la inversión realizada.

El contenido de este formato es enunciativo, mas no limitativo.

ESTADO DE RESULTADOS

(Desglosar ingresos y egresos anotando las premisas de cálculo según el tipo de proyecto)				
(Los conceptos que se enlistan a continuación son enunciativos más no limitativos)				
	Cifras en ()			
CONCEPTO / AÑOS	1	2	3	TOTAL
INGRESOS				
(Habitaciones, ventas contado/crédito, enganches, rentas, alimentos y bebidas, membrecías, concesiones, etc.) Bases: tarifas, precio, porcentaje de ocupación, capacidad instalada, número de unidades, número de cuartos, calendario de ventas, enganche, descuentos, etc.				
TOTAL DE INGRESOS				
COSTOS				
(Habitaciones, alimentos y bebidas, comisión de venta, cobranzas, etc.)				
Otros				
GASTOS DE OPERACION				
Administración				
Agua, Luz y Fuerza				
Promoción y Publicidad				
Mantenimiento y reparación				
Otros (desglosar)				
SUMA DE COSTOS Y GASTOS DE OPERACION				
UTILIDAD DE OPERACION				
GASTOS INDIRECTOS				
Operadora (honorarios base %, Incentivos %, etc.)				
Franquicia (regalías, sistema de reservaciones, pub. Inst., etc.)				
Impuestos Prediales				
Seguros				
Gastos Financieros				
Otros (desglosar)				
TOTAL DE GASTOS GENERALES				
UAI				
PTU				
ISR				
IMPAC				
UTILIDAD NETA				

1. Anexar cédulas desglosando los cálculos que se requieran
2. El horizonte de proyección debe ser de al menos igual al plazo para la operación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas ANEXO 6	Código: FPTAZI-06
		No. de solicitud:
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Elaboración de estudios y pago de permisos para Proyectos en su etapa de inicio y continuidad	Revisión/Fecha:
		Página:

Listado de Trámites Vinculados a los Proyectos de Turismo Alternativo.

1. Agua

1.1. CNA-01-001 Permiso de descarga de aguas residuales.

1.2. CNA-01-003-A Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales.

1.3. CNA-01-006 Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua.

1.4. CNA-01-011 Certificado de aprovechamiento de aguas salobres.

2. Recursos Forestales

2.1. CONAFORT-03-018-A Solicitud única de apoyos para diversificación del uso de terrenos forestales modalidad: ejecución de proyectos de turismo de naturaleza, personas físicas.

3. Vida Silvestre

3.1. SEMARNAT-08-022-A Registro de unidades de manejo para la conservación y aprovechamiento de la vida silvestre (UMA).

3.2. SEMARNAT-08-022-B Registro de unidades de manejo para la conservación y aprovechamiento de la vida silvestre (UMA).

3.3. SEMARNAT-08-039 Registro de personas con capacidad para recibir ejemplares de fauna silvestre de los centros para la conservación e investigación de la vida silvestre.

4. Zofemat

4.1. SEMARNAT-01-005 Solicitud de permiso para el uso y aprovechamiento transitorio en superficie de playa y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

4.2. SEMARNAT-01-008 Solicitud para obtener un permiso de construcción de obra.

5. Areas Naturales Protegidas

5.1. CNANP-00-001 Autorización para realizar actividades comerciales dentro de áreas naturales protegidas.

5.2. CNANP-00-014-A Autorización para realizar actividades turístico-recreativas dentro de áreas naturales protegidas.

5.3. CNANP-00-014-C Autorización para realizar actividades turístico recreativas dentro de áreas naturales protegidas.

6. Impacto Ambiental

6.1. SEMARNAT-04-002-A Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular, no incluye actividad altamente riesgosa.

6.2. SEMARNAT-04-002-B Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular, incluye actividad altamente riesgosa.

 COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas ANEXO 7	Código: TRPTAZI-07
		No. de solicitud:
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Términos de Referencia para presentar Proyectos de Capacitación	Revisión/Fecha:
		Página:

Describir la temática de capacitación recibida por núcleo agrario, organización o grupo de trabajo vinculado al sitio de turismo alternativo, señalando las diversas fuentes financieras gubernamentales, no gubernamentales y propias, así como los eventos en los que ha participado.

Para estos proyectos de formación y fortalecimiento se deberá presentar un documento que incluya los siguientes puntos de referencia:

1. Nombre del proyecto.
 2. Estado, municipio y localidad.
 3. Introducción.
 4. Antecedentes de la organización, del proyecto y de la capacitación recibida años anteriores; en su caso; enlistando (fecha, tema, instructor) de la capacitación recibida, así como los eventos en los que ha participado sobre temas relacionados únicamente con el desarrollo del proyecto u operación de la empresa turística.
 5. Objetivos y metas.
 6. Núcleo Agrario (Comunidad o Ejido), Organización o Grupo de Trabajo.
 7. Datos del representante.
 8. Datos completos (nombre, teléfono, domicilio, correo electrónico) del técnico o consultor que elaboró y llevará a cabo la capacitación.
 9. Mencionar actividades de ecoturismo y/o turismo rural que ya se desarrollan o por desarrollar.
 10. Presentar un Programa de Capacitación Integral donde se especifiquen la temática a desarrollar y las capacidades que se adquieren al final del curso (incluir cartas descriptivas y memorias de cálculo por evento).
- De preferencia que se incluya a toda la organización en los diversos temas con el fin de contar con el desarrollo de habilidades y estrategias para la adecuada atención al visitante.
11. Monto total del proyecto, fuentes de recurso y estructura financiera (recursos fiscales solicitados a la CDI, recursos fiscales solicitados a otras fuentes de apoyo, aportación del grupo beneficiario).

TEMAS QUE DEBERÁN IMPARTIRSE DE ACUERDO AL TIPO DE ORGANIZACIÓN

PLANEACIÓN DE UN PROYECTO DE TURISMO ALTERNATIVO (PROYECTOS DE INICIO)

1. Introducción al turismo alternativo y el desarrollo de productos turísticos
2. Planeación participativa para el desarrollo de proyectos
3. Organización inteligente
4. Manejo y resolución de conflictos
5. Identidad cultural y equidad de género
6. Desarrollo Empresarial conceptos básicos a considerar antes de conformar una empresa
7. Principios de desarrollo sustentable aplicable al proyecto
8. Normatividad ambiental y turística aplicable al Turismo de Naturaleza
9. Figuras jurídicas

10. Cómo se realiza el plan de negocios
11. Metodología para el manejo de visitantes en Areas Naturales
12. Medidas de desempeño sustentable en el Turismo de Naturaleza
13. Gestión de residuos sólidos
14. Gestión del agua
15. Gestión de la energía
16. Arquitectura vernácula
17. Educación y cultura ambiental
18. Identificación de proyectos productivos complementarios al ecoturismo
19. Cultura Turística para la comunidad y grupo
20. Diseño de planes de interpretación ambiental
21. Diseño y operación de senderos interpretativos

PRE Y OPERACIÓN DE UNA EMPRESA DE TURISMO ALTERNATIVO (PROYECTOS DE CONTINUIDAD O CONSOLIDACIÓN)

Temas generales:

1. Contabilidad básica
2. Gestión administrativa (Moderniza Ecoturístico)
3. Promoción y comercialización de servicios turísticos y el uso de estudios de mercado
4. La importancia de los estándares de calidad y seguridad en el servicio turístico
5. Postura de atención para el personal de contacto con el turista (hospedaje, alimentos y guías)
6. Inglés turístico elemental (en donde y para personal que atienda turismo extranjero)
7. Diseño y operación de rutas y paquetes de servicios
8. Intercambio de experiencias de comunidad a comunidad
9. Desarrollo e integración de cadenas productivas y comerciales (integradoras o redes)

Temas específicos por tipo de servicio a ofrecer:

10. Interpretación ambiental para GUIAS ESPECIALIZADOS
11. Conducción de grupos para guías
12. Primeros auxilios para guías especializados
13. Técnicas por actividad que se oferta para la formación de guías especializados
14. Mantenimiento de equipo utilizado por el guía y turistas
15. Administración de establecimientos de HOSPEDAJE
16. Técnicas de preparación de cuartos
17. Mantenimiento de equipo e instalaciones de hospedaje
18. Administración de establecimientos de ALIMENTOS Y BEBIDAS
19. Manejo higiénico de alimentos para establecimientos de alimentos
20. Diseño de menú con platillos regionales o tradicionales
21. Técnicas de preparación y presentación de platillos y bebidas
22. Cómo atender comensales
23. Mantenimiento de equipo e instalaciones en establecimiento de alimentos y bebidas

	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas ANEXO 8	Código: TRPTAZI-08
		No. de solicitud:
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Términos de Referencia para Difusión, Promoción y Comercialización	Revisión/Fecha:
		Página:

Describir los mecanismos de difusión y promoción realizados e infraestructura y equipo con el que se cuenta para este fin.

Para estos proyectos de promoción y difusión, se deberá presentar un documento que incluya los siguientes puntos de referencia:

1. Nombre del proyecto.
2. Estado, municipio y localidad.
3. Introducción.
4. Antecedentes de la organización, del proyecto y tipo de difusión que ha recibido años anteriores, en su caso.
5. Objetivos y metas.
6. Núcleo Agrario (Comunidad o Ejido), Organización o Grupo de Trabajo
7. Datos del representante.
8. Datos completos (nombre, teléfono, domicilio, correo electrónico) de la empresa que llevará a cabo la estrategia de mercadeo para la difusión y promoción del sitio de turismo alternativo.
9. Mencionar actividades de ecoturismo y/o turismo rural que ya se desarrollan en el sitio y que servirán como parte de la estrategia de mercado.
10. Presentar un programa de promoción y comercialización incluyendo los siguientes aspectos:
 - Nombre con el que se promocionará la empresa o ya se está promocionando
 - Logotipo de la empresa o descripción de la imagen que desea proyectar al cliente
 - Estructura de precios de cada uno de los servicios turísticos que se venderán
 - Paquetes de servicios (existentes o a ofertar), incluyendo sus características, precios, duración de recorridos y/o actividades, actividades opcionales, número de noches o días, número de personas cómo mínimo o máximo, etc.
 - Descripción del material y cantidad que se producirá o se cuenta para promocionar la empresa.
 - Describir los mecanismos de promoción que se utilizan o utilizarán para dar a conocer los servicios.
 - Describir cómo se venderán los servicios (directamente o intermediarios) En caso de seleccionar a través de intermediarios enlistar los nombres (personas físicas o morales) que intervendrán en este proceso.
 - Mencionar en dónde y cómo se realizará las acciones de venta.
 - Desglose del costo de la promoción por medio publicitario a utilizar y material a producir e impacto que se estima lograr, así como la infraestructura y equipo con el que se cuenta o se requiere para este fin.
11. Monto total del proyecto, fuentes de recurso y estructura financiera (recursos fiscales solicitados a la CDI, recursos fiscales solicitados a otras fuentes de apoyo, aportación del grupo beneficiario).
12. En caso de solicitar la instalación de espectaculares en carreteras, contar con los permisos correspondientes.

	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas ANEXO 9	Código: TRPTAZI-09
		No. de solicitud:
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Formato de Convenio de Concertación	Revisión/Fecha:
		Página:

CONVENIO DE CONCERTACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA TURISMO ALTERNATIVO EN ZONAS INDIGENAS, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA"; QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR _____(1)_____ EN SU CARACTER DE _____(2)_____, EN EL ESTADO DE _____(3)_____ Y _____(4)_____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR _____(5)_____, _____(5)_____ Y _____(5)_____, EN SU CARACTER DE _____(6)_____, _____(6)_____ Y _____(6)_____ DE SU ORGANISMO DE REPRESENTACION; PARTICIPANTES QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal _____ publicado en el Diario Oficial de la Federación el _____ de _____ de _____, establece en su artículo _____ que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo _____, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

III. El artículo _____ de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

IV. Con fecha _____ de _____ de _____ se publicó en el Diario Oficial de la Federación "LAS REGLAS DE OPERACION" del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

V. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: Contribuir al desarrollo de la población indígena, mediante la ejecución de acciones en materia de Turismo Alternativo, a través del apoyo a grupos de organizados, mediante acciones orientadas a la elaboración y ejecución de proyectos, revalorando, conservando, y aprovechando sustentablemente su patrimonio natural y cultural, para coadyuvar a la mejora de sus ingresos.

VI. Para lograr los fines señalados, el turismo alternativo representa un medio idóneo que permite la combinación de los atractivos naturales de los lugares en que se encuentran asentados los pueblos indígenas y el aprovechamiento de su riqueza cultural, fomentando a la vez el respeto a la naturaleza.

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION"

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

I.2 Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3 Que _____(1)_____, en su carácter de _____(2)_____ en el Estado de _____(3)_____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el artículo 25 fracción VIII de su Estatuto Orgánico y el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número _____(7)_____, de fecha _____(8)_____, pasada ante la Fe del Notario Público número _____(9)_____ del _____(10)_____, Licenciado _____(11)_____.

I.4 Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en _____(12)_____

II. De "EL BENEFICIARIO"**DECLARACIONES EN CASO DE QUE SEA UN NUCLEO AGRARIO**

II.1 Que mediante Resolución Presidencial de fecha _____(13)_____ publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha _____(14)_____, se constituyó el Ejido o la Comunidad y que se encuentra inscrito en el Registro Agrario Nacional, mediante el folio de tierras número ____ (15)____, que está constituido(a) por _____ (16) _____ de indígenas pertenecientes al o a los pueblo(s) indígena(s) ____ (17) ____.

II.2 Que _____(5)_____, _____(5)_____ y _____(5)_____ en su carácter de _____(6), _____(6)_____ y _____(6)_____, de su órgano de representación respectivamente, tienen las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio en su representación, de conformidad con el acta que así lo acredita y que se señala como ANEXO I; asimismo manifiestan que dichas facultades no les han sido revocadas a la fecha.

II.3 Que mediante el documento legal _____, de fecha _____ (18) _____ acredita la propiedad o posesión del o de los predio(s) involucrado(s) en la instrumentación del proyecto, el cual se agrega en copia fotostática como ANEXO II.

II.4 Que su domicilio es el ubicado en _____ (19) _____.

DECLARACIONES EN CASO DE QUE SEA UNA ORGANIZACION

II.1 Que está legalmente constituida como lo acredita con acta constitutiva de fecha _____(13)_____ pasada ante la Fe de ____ (14)_____, inscrita en ____ (14)____, con folio ____ (15)____, que está constituido(a) por ____ (16)____ de indígenas pertenecientes al o a los pueblo(s) indígena(s) ____ (17)____, acta que en copia se integra al presente como ANEXO I.

II.2 Que _____(5)_____, _____(5)_____ y _____(5)_____ en su carácter de _____(6)_____, _____(6)_____ y _____(6)_____ de su órgano de gobierno, tienen las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio en su representación, de conformidad con la documentación que así lo acredita y que se señala como ANEXO II; asimismo manifiestan que dichas facultades no les han sido revocadas a la fecha.

II.3 Que mediante el documento legal _____, de fecha _____ (18) _____ acredita la propiedad o posesión del o de los predio(s) involucrado(s) en la instrumentación del proyecto, el cual se agrega en copia fotostática como ANEXO II.

II.4 Que su domicilio es el ubicado en _____ (19) _____.

DECLARACIONES EN CASO DE QUE SEA UN GRUPO DE TRABAJO

II.1 Que se conformó como Grupo de Trabajo en fecha _____(13)_____, el cual cuenta con documento donde acredita su formalización en asamblea general, que está constituido(a) por _____(16)____ de indígenas pertenecientes al o a los pueblo(s) indígena(s) ____ (17)____, mismo que en copia se integra al presente como ANEXO I.

II.2 Que _____(5)_____, _____(5)_____ y _____(5)_____ en su carácter de _____(6)_____, _____(6)_____ y _____(6)_____ respectivamente, suscriben el presente Convenio en su representación, de conformidad con el Acta que lo acredita como tales y que se señala como ANEXO II; asimismo manifiestan que dichas facultades no les han sido revocadas o modificadas a la fecha.

II.3 Que mediante el documento legal _____, de fecha _____ (18) _____ acredita la propiedad o posesión del o de los predio(s) involucrado(s) en la instrumentación del proyecto, el cual se agrega en copia fotostática como ANEXO II.

II.4 Que su domicilio es el ubicado en _____ (19) _____.

Vistas las anteriores declaraciones, y con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación, "LAS PARTES" tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente Contribuir al desarrollo de la población indígena, mediante la ejecución de acciones en materia de Turismo Alternativo, específicamente de ecoturismo y turismo rural, a través del apoyo a grupos de organizados, mediante acciones orientadas a la elaboración y ejecución de proyectos, revalorando, conservando, y aprovechando sustentablemente su patrimonio natural y cultural, para coadyuvar a la mejora de sus ingresos conforme al "EL PROGRAMA".

SEGUNDA. APORTACION. Para el logro del objeto del presente Convenio "LA COMISION":

Entregará a "EL BENEFICIARIO" por conducto de sus representantes y mediando el o (los) recibo(s) correspondiente(s) la cantidad de: \$ _____ (20) _____ (_____ /100 M.N.), de acuerdo con el presupuesto estipulado para el proyecto _____ (21) _____, la cual será transferida para su aplicación en los conceptos autorizados al mismo, según el anexo técnico que se agrega al presente Convenio, como ANEXO III; quedando sujetas las ministraciones a la disponibilidad presupuestal y al resultado de avances físicos y financieros del proyecto, en apego a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL BENEFICIARIO": Este se compromete a:

I. Gestionar los registros y permisos ante las instancias correspondientes relacionados con el proyecto autorizado, así como para el aprovechamiento de las bellezas paisajísticas, de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

II. Iniciar la ejecución del proyecto a más tardar quince días naturales después de haber recibido los recursos.

III. Ejecutar en forma satisfactoria el proyecto, así como operar y administrar los recursos públicos que se les otorgan mediante la firma del presente Convenio y responsabilizarse del ejercicio y resultados del mismo.

IV. Propiciar la participación de las mujeres en el desarrollo del proyecto.

V. Entregar a "LA COMISION" copia de la comprobación de los gastos realizados del proyecto denominado _____ (21) _____, debiéndose presentar el original para su cotejo.

VI. Entregar a "LA COMISION" un informe bimestral de avance de metas y ejecución del recurso y uno anual que contenga resultados y conclusiones, el cual se hará del conocimiento de todos los beneficiarios del proyecto.

VII. Facilitar y dar acceso a los funcionarios públicos vinculados al proyecto, para conocer toda la documentación de éste, así como para el seguimiento, evaluación, supervisión y auditoría del proyecto.

VIII. Informar anualmente a "LA COMISION", del comportamiento de operación y estado financiero del proyecto durante el año fiscal en que recibe apoyo.

IX. Cumplir con "LAS REGLAS DE OPERACION" vigentes que rigen "EL PROGRAMA".

CUARTA. OBLIGACIONES DE "LA COMISION": Esta se compromete a:

I. Transferir a "EL BENEFICIARIO" los recursos establecidos en la Cláusula Segunda;

II. Dar seguimiento y evaluar el proyecto autorizado; y

III. En la medida de sus posibilidades, proporcionar la orientación requerida a "EL BENEFICIARIO".

QUINTA. RESPONSABLES: Para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio y a las obligaciones estipuladas en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", "LA COMISION" designa como responsable a _____ (22) _____ Director(a) del Centro Coordinador de Desarrollo Indígena de "LA COMISION" en _____ (23) _____; por su parte, "EL BENEFICIARIO" designa a los que suscriben el presente Convenio.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de __ (24) __ deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL BENEFICIARIO" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "EL BENEFICIARIO" a través de la Delegación estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. RELACION LABORAL: Las obligaciones de carácter laboral del personal que se integre a la realización del proyecto serán responsabilidad exclusiva de "EL BENEFICIARIO", por lo que en ningún caso "LA COMISION" podrá ser considerada como patrón solidario o sustituto.

OCTAVA. SUPREMACIA DE "LAS REGLAS DE OPERACION": con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

NOVENA. MODIFICACIONES: Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente Instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas, y en su caso adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por "LAS PARTES" y por escrito.

DECIMA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA PRIMERA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen o adquieran para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: _____ (Leyenda PEF).

DECIMA SEGUNDA. JURISDICCION: "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de _____, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DECIMA TERCERA. CONTRALORIA SOCIAL.- "LA EJECUTORA" se compromete a apoyar a "LA COMISION" en la promoción de la contraloría social de "EL PROGRAMA", en acciones que consistirán en capacitar a la(o) s beneficiaria(o) s, elaborar y distribuir material de difusión, colaborar en la instalación de los comités de contraloría social y asesorar a sus integrantes, atender solicitudes de información así como atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas.

DECIMA CUARTA. VIGENCIA: El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta que se cumplan los compromisos contraídos.

Leído que fue el presente Convenio y Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, en la Ciudad de _____ (2) _____ en el Estado de _____ (25) _____, a los días _____ (26) _____ del mes _____ (26) _____ de dos mil _____ (26) _____.

POR "LA COMISION"

POR "EL BENEFICIARIO"

(27) _____

(27) - _____

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

DELEGADO ESTATAL

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL MODELO DE CONVENIO

NUMERO DE IDENTIFICACION	DEBE ANOTARSE
1	Nombre del Delegado(a) Estatal vigente.
2	Delegado(a) Estatal.
3	Nombre de la entidad federativa, en la que desempeña sus funciones como Delegado(a).
4	Nombre del Núcleo agrario, la organización o grupo de trabajo conformado por indígenas.
5	Nombres de los miembros del órgano de representación.
6	Cargos que tienen los miembros del Organo de Representación (presidente, secretario, tesorero o su similar).
7	Número de la escritura pública.
8	Fecha en que se expidió la escritura pública.
9	Número del Notario Público.
10	Invariablemente el notario será del Distrito Federal
11	Nombre del Notario Público.
12	Dirección de la Delegación Estatal.
Este primer apartado que corresponde al PROEMIO se deberá llenar sólo hasta este punto cuando "EL NUCLEO AGRARIO" sea el beneficiario del proyecto, debiendo borrar lo referente a "LA ORGANIZACION" o "GRUPO DE TRABAJO". Si "LA ORGANIZACION" o "GRUPO DE TRABAJO" es la beneficiaria(o) entonces se deberá sustituir por la declaración que aplique.	
13	Para núcleo agrario: día, mes y año de la emisión de la Resolución Presidencial. Para organización: día, mes y año del acta constitutiva. Para grupo de trabajo: fecha del documento constitutivo.
14	Para núcleo agrario: día, mes y año de la publicación de la Resolución Presidencial en el Diario Oficial de la Federación. Para organización: indicar fedatario y lugar de inscripción.
15	Para núcleo agrario: número de folio del documento de inscripción con el cual se encuentra en el Registro Agrario Nacional. Para organización: número de folio de inscripción.
16	Escribir con números el total de población indígena que conforma el núcleo agrario, la organización o grupo de trabajo.
17	Escribir el o los grupo(s) étnico(s) que constituyen el núcleo agrario, la organización o grupo de trabajo conformado por indígenas.
18	Anotar y describir el documento legal con el que se acredita la propiedad de (los) predio(s) involucrado(s); para el caso de posesión se considera documento legal, cualquier documento público o privado que la ampare.
19	Anotar el domicilio del núcleo agrario, la organización o grupo de trabajo conformado por indígenas.
20	Se anotará el monto aprobado en números y letras, pesos y centavos para la elaboración del proyecto, ejecución del proyecto, formación y fortalecimiento o promoción y difusión.
21	Se anotará el nombre del proyecto solicitado para su apoyo (formulación y diseño de proyectos, infraestructura y equipamiento, capacitación, difusión e integración y consolidación de productos y servicios turísticos.)
22	Se anotará el nombre del responsable del seguimiento de la ejecución del proyecto establecido (Director del CCDI o técnico responsable del PTAZI).
23	Ubicación de la Delegación Estatal o CCDI en donde desempeña sus funciones el responsable del seguimiento en la ejecución del proyecto.
24	Año en el que se firma el presente Convenio de Concertación.
25	Nombre de la ciudad y entidad federativa, en la que se firma el presente Convenio de Concertación.
26	Día, mes y año de la firma del presente Convenio de Concertación.
27	Nombre y firma de las partes que signan el presente Convenio de Concertación.

	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas ANEXO 10	Código: FPTAZI-10
		No. de solicitud:
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Formato de Acuerdo de Coordinación	Revisión/Fecha:
		Página:

ACUERDO DE COORDINACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA TURISMO ALTERNATIVO EN ZONAS INDIGENAS, EN LO SUCESIVO “EL PROGRAMA”; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “LA COMISION”, REPRESENTADA POR _____ ASISTIDO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARACTER DE _____ Y (GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO) _____, EN ADELANTE “LA INSTANCIA EJECUTORA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, ASISTIDO POR _____, EN SU CARACTER DE _____; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Planeación les corresponde a las dependencias de la Administración Pública Federal elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos de los estados, así como las opiniones de los grupos sociales y de los pueblos y comunidades indígenas interesados.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de los diversos grupos de la sociedad, incluyendo a las comunidades indígenas, los tres órdenes de gobierno y la población en general en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, Grupos Prioritarios, numeral 3.4. Pueblos y Comunidades Indígenas, objetivo 15, estrategia 15.3 señala que se cuidará que las nuevas fórmulas productivas sean económica, social y ambientalmente sustentables para conservar y capitalizar los activos ambientales y culturales de los pueblos y las comunidades indígenas para impulsar su desarrollo económico.
- IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____ señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio. (Esta redacción podrá adecuarse a lo que disponga la legislación estatal).
- V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal _____, publicado en el Diario Oficial de la Federación el _____ de _____ de _____, establece en su artículo _____ que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo _____, considerándose dentro de ese documento a los Programas de “LA COMISION”.
- VI. El artículo _____ de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a las Reglas de Operación que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

- VII.** Con fecha _____ de _____ de _____ se publicó en el Diario Oficial de la Federación “Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, en adelante “LAS REGLAS DE OPERACION”.
- VIII.** Uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover su desarrollo integral, asignados al Ejecutivo Federal, a los gobiernos estatales y a los municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo-beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.
- IX.** Que “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” establecen como objetivo general: Contribuir al desarrollo de la población indígena, mediante la ejecución de acciones en materia de Turismo Alternativo, a través del apoyo a grupos organizados, mediante acciones orientadas a la elaboración y ejecución de proyectos, revalorando, conservando y aprovechando sustentablemente su patrimonio natural y cultural, para coadyuvar a la mejora de sus ingresos.
- X.** De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”, sus objetivos específicos son:
- Apoyar a los grupos indígenas organizados para la formulación y diseño de sus proyectos de inversión en materia turística.
 - Apoyar con recursos económicos a grupos indígenas organizados para infraestructura y equipamiento de proyectos de turismo alternativo.
 - Apoyar con acciones de fortalecimiento de capacidades a los grupos indígenas organizados que operan proyectos de turismo alternativo.
 - Apoyar a grupos indígenas organizados y/o empresas turísticas indígenas con acciones de difusión, promoción y comercialización de sus sitios de Turismo Alternativo.
 - Apoyar a empresas turísticas indígenas para la integración y consolidación de sus productos y servicios.
- XI.** Para lograr los fines señalados, el turismo alternativo representa un medio idóneo y permite la combinación de los atractivos naturales de los lugares en que se encuentran asentados los pueblos indígenas y el aprovechamiento de su riqueza cultural, fomentando a la vez el respeto a la naturaleza.
- XII.** Los rubros de los apoyos de “EL PROGRAMA” son, infraestructura y equipamiento de los sitios de Turismo Alternativo, elaboración de proyectos y estudios, formación y fortalecimiento de capacidades, difusión y promoción de sitios de Turismo Alternativo.
- XIII.** El Estado de _____, está interesado en promover los atractivos naturales, las bellezas paisajísticas y el patrimonio cultural de las zonas indígenas, con apego y respeto a sus derechos y costumbres a través de proyectos de turismo alternativo que impulsen el desarrollo integral y la generación de recursos y empleos para el crecimiento de los pueblos indígenas.
- XIV.** Que de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados para la ejecución de “EL PROGRAMA”.
- XV.** “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” establecen la constitución de un Comité Estatal de Dictaminación en lo sucesivo “COMITE ESTATAL DE DICTAMINACION” como instancia de coordinación institucional encargada de analizar, evaluar, aprobar y priorizar los proyectos que se presenten para su apoyo.

DECLARACIONES**I. De “LA COMISION”:**

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** De conformidad con el artículo 2o. de su Ley, tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que el _____, Delegado estatal en _____ cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el artículo 25 fracción VIII de su Estatuto Orgánico y el Poder otorgado ante el Notario Público Número _____, del Distrito Federal, Licenciado _____, mediante Escritura Pública Número _____ de fecha _____ de _____. (Esta redacción se utilizará cuando el Acuerdo sea suscrito por el Delegado Estatal de la CDI, por lo que podrá adecuarse en caso suscribirse por otro funcionario de la Comisión que cuente con las facultades suficientes)
- I.4.** Que su domicilio legal es el ubicado en _____

II. DE “LA INSTANCIA EJECUTORA”:

- II.1.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos _____ de la Constitución Política del Estado de _____, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobierno del Estado.
- II.2.** El _____, en su carácter de _____ del Estado de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo, en los términos de _____.
- II.3.** Que su domicilio legal es el ubicado en _____.
- II.4.** “LA INSTANCIA EJECUTORA”, manifiesta que participó en el Comité Estatal de Dictaminación en coordinación con la Delegación Estatal de “LA COMISION”, donde dictaminaron y establecieron la priorización de los proyectos a financiar, objeto del presente instrumento.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de “LAS PARTES” con fundamento en lo que disponen los Artículos 2 Apartado B, 26, 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 17, 22 fracción I, 59 fracciones I y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 77, 78, 79, 106 y 107 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; _____ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal _____; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, las Reglas de Operación del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____; _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de _____ y demás disposiciones legales aplicables, “LAS PARTES” han decidido suscribir el Acuerdo conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de “EL PROGRAMA” entre “LAS PARTES” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, conforme a la cartera de proyectos que se encuentra sustentada en solicitudes de núcleos agrarios, organizaciones y/o grupos de trabajo, conformados por indígenas, acordada entre “LAS PARTES” y establecida en el Anexo 1 del presente, en beneficio de la población indígena del Estado de _____.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para el total cumplimiento del objeto del presente Acuerdo “LAS PARTES” se comprometen aportar hasta la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), conforme a la siguiente estructura financiera:

a) “LA COMISION” aportará hasta la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al _____% de la aportación total.

b) “LA INSTANCIA EJECUTORA” aportará hasta la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al _____% de la aportación total. (NOTA: “LA INSTANCIA EJECUTORA” aportará al menos el 25% del monto total de las aportaciones).

Las aportaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APLICACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados en la cláusula anterior, será responsable “LA INSTANCIA EJECUTORA”, a través de _____.

CUARTA. MECANISMOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS. “LA INSTANCIA EJECUTORA” deberá contar con los mecanismos financieros y administrativos que le permitan la mezcla o suma de los recursos acordados, así como la aplicación de los mismos, conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y aperturar una cuenta bancaria específica para el depósito de los recursos aportados.

QUINTA. COMPROBACION DE LOS RECURSOS. “LA INSTANCIA EJECUTORA” deberá iniciar la aplicación de los recursos transferidos por “LA COMISION” a través de sus Delegaciones Estatales, dentro de los sesenta días naturales posteriores a su recepción.

En caso de que los recursos sean aplicados por el Gobierno del Estado, las facturas relacionadas con equipamiento, deberán entregarse en original a la organización indígena beneficiada para que ésta, sustente la propiedad de los bienes.

SEXTA. AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS. “LA INSTANCIA EJECUTORA” se compromete a presentar en los términos de la legislación aplicable y de “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”, la documentación que ampare la comprobación de los recursos fiscales recibidos, la que deberá conservar durante un periodo de cinco años, a fin de informar en su caso, a las instancias de Control y Auditoría de la Federación.

“LA INSTANCIA EJECUTORA” proporcionará la información necesaria a los órganos de control interno estatal o federal, o a los órganos de control del Poder Legislativo Federal o del Congreso Estatal, según sea el caso. Asimismo proporcionará bimestralmente a “LA COMISION” la información relativa al ejercicio presupuestal y al avance físico del mismo.

SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de _____, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA INSTANCIA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a ésta.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA INSTANCIA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION" para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

OCTAVA. SANCIONES.- Serán causas de suspensión o retiro de apoyos de "LA COMISION" las siguientes:

1. El ejercicio de recursos federales para fines distintos de los conceptos autorizados y señalados en el proyecto aprobado;
2. No aplicar los recursos transferidos por "LA COMISION" a través de sus Delegaciones Estatales, dentro del plazo establecido en la Cláusula Quinta del presente instrumento.
3. Incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo, en la legislación federal aplicable y en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".
4. No aportar el recurso convenido en el Acuerdo de Coordinación por parte de "LA INSTANCIA EJECUTORA", en el tiempo que se requiere para la ejecución del proyecto.

NOVENA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION.- "LA COMISION" a través de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA", de sus delegaciones y de sus CCDI, realizará acciones de seguimiento para vigilar la aplicación del recurso, así como el cumplimiento de objetivos y metas; proponiendo en su caso acciones correctivas para alcanzar los compromisos establecidos en el Anexo 1.

"LA INSTANCIA EJECUTORA" elaborará un Acta de entrega-recepción para cada uno de los proyectos terminados.

DECIMA. PROHIBICION A LA CESION DE DERECHOS Y DE OBLIGACIONES.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

DECIMA PRIMERA. INFORMACION DE LOS APOYOS.- "LA COMISION" además de informar de manera directa a los beneficiarios el apoyo a otorgarles, los dará a conocer en los términos previstos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL .- "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Acuerdo, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado y en su caso modificado, cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECIMA CUARTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen o adquieran para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda:
_____ (Leyenda PEF).

DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial en las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMO SEXTA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA SEPTIMA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA OCTAVA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA NOVENA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta la total conclusión de las obras, sin que pueda exceder del 31 de Diciembre de ____.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado, en la Ciudad de _____, Estado de _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

POR “LA COMISION”

POR “LA INSTANCIA EJECUTORA”

DELEGADO (A) DEL ESTADO DE _____

NOMBRE DEL(A) REPRESENTANTE

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

QUIEN ASISTE _____

QUIEN ASISTE _____

NOTA: El presente modelo de Acuerdo, queda sujeto a la aprobación de la instancia normativa del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, respecto de las modificaciones derivadas del proceso de negociación que sean necesarias para que los gobiernos estatales, contribuyan en la mezcla de recursos para potencializar proyectos de turismo alternativo en zonas indígenas.

Leyenda del PEF

	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas ANEXO 10 BIS	Código: FPTAZI-10 bis
		No. de solicitud:
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Formato de Acuerdo de Coordinación	Revisión/Fecha:
		Página:

ACUERDO DE COLABORACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA TURISMO ALTERNATIVO EN ZONAS INDIGENAS, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA"; QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARACTER DE _____; EL GOBIERNO (DEL ESTADO, MUNICIPAL, FEDERAL O INSTANCIA PUBLICA O PRIVADA) DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL _____(GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO, U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO)", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARACTER DE _____; Y _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR _____, _____ Y _____, EN SU CARACTER DE _____, _____ Y _____ DE SU ORGANO DE REPRESENTACION; PARTICIPANTES QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ____ de _____ de _____, establece en su artículo ____ que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo _____, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

IV. Con fecha ____ de _____ de _____, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación "LAS REGLAS DE OPERACION" del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

V. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: Contribuir al desarrollo de la población indígena, mediante la ejecución de acciones en materia de Turismo Alternativo, a través del apoyo a grupos organizados, mediante acciones orientadas a la elaboración y ejecución de proyectos, revalorando, conservando, y aprovechando sustentablemente su patrimonio natural y cultural, para coadyuvar a la mejora de sus ingresos.

VI. Para lograr los fines señalados, el turismo de naturaleza y el turismo rural representan un medio idóneo que permite la combinación de los atractivos naturales de los lugares en que se encuentran asentados los pueblos indígenas y el aprovechamiento de su riqueza cultural, fomentando a la vez el respeto a la naturaleza.

VII. Que el numeral 3.7.3 "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", contempla que _____.

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION"

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

I.2 Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3 Que _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 25 fracción VIII de su Estatuto Orgánico y el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la Fe del Notario Público número _____ del Distrito Federal, Licenciado _____.

I.4 Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en _____.

II. DE "EL____(GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO)",
(NOTA: Llenar según su naturaleza jurídica).

II.1 Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos _____ de la Constitución Política del Estado de _____, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobierno del Estado.

II.2 Que el _____, en su carácter de _____ del Estado de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo, en los términos de los artículos _____ de la Constitución Política del estado de _____ y los artículos _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de _____.

II.3 Que en coordinación con "LA COMISION", estableció la necesidad de potencializar recursos para la ejecución de acciones en materia de Turismo Alternativo, a través del apoyo a grupos organizados, revalorando, conservando, y aprovechando sustentablemente el patrimonio natural y cultural, para coadyuvar a la mejora de los ingresos de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de _____, lo cual es objeto del presente instrumento, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

II.4 Que su domicilio legal es el ubicado en _____.

III. De "EL BENEFICIARIO"

(DECLARACIONES EN CASO DE QUE SEA UN NUCLEO AGRARIO)

III.1 Que mediante Resolución Presidencial de fecha _____ publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha _____, se constituyó el Ejido o la Comunidad y que se encuentra inscrito en el Registro Agrario Nacional, mediante el folio de tierras número _____, que está constituido(a) por _____ de indígenas pertenecientes al o a los pueblo(s) indígena(s) _____.

III.2 Que _____, _____ y _____ en su carácter de _____, _____ y _____, de su órgano de representación respectivamente, tienen las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo en su representación, de conformidad con el acta que así lo acredita y que se señala como ANEXO I; asimismo manifiestan que dichas facultades no les han sido revocadas a la fecha.

III.3 Que mediante el documento legal _____, de fecha _____ acredita la propiedad o posesión del o de los predio(s) involucrado(s) en la instrumentación del proyecto, el cual se agrega en copia fotostática como ANEXO II.

III.4 Que su domicilio es el ubicado en _____.

(DECLARACIONES EN CASO DE QUE SEA UNA ORGANIZACION)

III.1 Que está legalmente constituida como lo acredita con acta constitutiva de fecha _____ pasada ante la Fe de _____, inscrita en _____, con folio _____, que está constituido(a) por _____ de indígenas pertenecientes al o a los pueblo(s) indígena(s) _____, acta que en copia se integra al presente como ANEXO I.

III.2 Que _____, _____ y _____ en su carácter de _____, _____ y _____ de su órgano de gobierno, tienen las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio en su representación, de conformidad con la documentación que así lo acredita y que se señala como ANEXO II; asimismo manifiestan que dichas facultades no les han sido revocadas a la fecha.

III.3 Que mediante el documento legal _____, de fecha _____ acredita la propiedad o posesión del o de los predio(s) involucrado(s) en la instrumentación del proyecto, el cual se agrega en copia fotostática como ANEXO II.

III.4 Que su domicilio es el ubicado en _____.

(DECLARACIONES EN CASO DE QUE SEA UN GRUPO DE TRABAJO)

III.1 Que se conformó como Grupo de Trabajo en fecha _____, el cual cuenta con documento donde acredita su formalización en asamblea general, que está constituido(a) por _____ de indígenas pertenecientes al o a los pueblo(s) indígena(s) _____, mismo que en copia se integra al presente como ANEXO I.

III.2 Que _____, _____ y _____ en su carácter de _____, _____ y _____ respectivamente, suscriben el presente Acuerdo en su representación, de conformidad con el Acta que los acredita como tales y que se señala como ANEXO II; asimismo manifiestan que dichas facultades no les han sido revocadas o modificadas a la fecha.

III.3 Que mediante el documento legal _____, de fecha _____ acredita la propiedad o posesión del o de los predio(s) involucrado(s) en la instrumentación del proyecto, el cual se agrega en copia fotostática como ANEXO II.

III.4 Que su domicilio es el ubicado en _____.

Vistas las anteriores declaraciones, y con fundamento en los artículos 34 fracción V, 37 y 38 de la Ley de Planeación, "LAS PARTES" tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: Es objeto del presente convenio, que "LA COMISION" y "EL _____ (GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO)", contribuyan al desarrollo de la población indígena, mediante la ejecución de acciones en materia de Turismo Alternativo, a través del apoyo a grupos de organizados, mediante acciones orientadas a la elaboración y ejecución de proyectos, revalorando, conservando, y aprovechando sustentablemente su patrimonio natural y cultural, para coadyuvar a la mejora de sus ingresos conforme a "EL PROGRAMA".

SEGUNDA. APORTACIONES: Para el logro del objeto del presente convenio, se harán las siguientes aportaciones:

“LA COMISION”: aportará la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.), de acuerdo con el presupuesto estipulado para el proyecto y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

“EL _____ (GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO)”, aportará la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.), de acuerdo con el presupuesto estipulado para el proyecto.

Nota: Desglosar la aportación por cada instancia que aporta recursos al proyecto a ejecutar.

Ambas aportaciones suman un total de \$ _____ (_____ /100 M.N.), misma que se entregará a “EL BENEFICIARIO” por conducto de sus representantes y mediando el o (los) recibo(s) correspondiente(s), de acuerdo con el presupuesto estipulado para el proyecto _____, la cual será transferida para su aplicación en los conceptos autorizados al mismo, según el anexo técnico que se agrega al presente Acuerdo, como ANEXO III; quedando sujetas las ministraciones a la disponibilidad presupuestal y al resultado de avances físicos y financieros del proyecto, en apego a lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

TERCERA. COMPROMISOS DE “EL BENEFICIARIO”:

I. Gestionar los registros y permisos ante las instancias correspondientes relacionados con el proyecto autorizado, así como para el aprovechamiento de las bellezas paisajísticas, de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

II. Iniciar la ejecución del proyecto a más tardar quince días naturales después de haber recibido los recursos.

III. Ejecutar en forma satisfactoria el proyecto, así como operar y administrar los recursos públicos que se otorgan mediante la firma del presente Acuerdo y responsabilizarse del ejercicio y resultados del mismo.

IV. Propiciar la participación de las mujeres en el desarrollo del proyecto.

V. Entregar a “LA COMISION” y a “EL _____ (GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO)” copia de la comprobación de los gastos realizados del proyecto denominado _____, debiéndose presentar el original para su cotejo.

VI. Entregar a “LA COMISION” y a “EL _____ (GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO)” un informe bimestral de avance de metas y ejecución del recurso y uno anual que contenga resultados y conclusiones, el cual se hará del conocimiento de todos los beneficiarios del proyecto.

VII. Facilitar y dar acceso a los funcionarios públicos vinculados al proyecto, para conocer toda la documentación de éste, así como para el seguimiento, evaluación, supervisión y auditoría del proyecto.

VIII. Informar anualmente a “LA COMISION” y a “EL _____ (GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO)”, del comportamiento de operación y estado financiero del proyecto durante el año fiscal en que recibe apoyo.

IX. Cumplir con “LAS REGLAS DE OPERACION” vigentes que rigen “EL PROGRAMA”.

CUARTA. OBLIGACIONES DE “LA COMISION”: Esta se compromete a:

I. Transferir a “EL BENEFICIARIO” los recursos establecidos en la Cláusula Segunda;

II. Dar seguimiento y evaluar el proyecto autorizado; y

III. En la medida de sus posibilidades, proporcionar la orientación requerida a “EL BENEFICIARIO”.

QUINTA. OBLIGACIONES DE “EL _____ (GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO)”.

- I. Transferir a “EL BENEFICIARIO” los recursos establecidos en la Cláusula Segunda;
- II. Dar seguimiento y evaluar el proyecto autorizado; y
- III. En la medida de sus posibilidades, proporcionar la orientación requerida a “EL BENEFICIARIO”.

SEXTA. RESPONSABLES: Para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo y a las obligaciones estipuladas en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”:

- “LA COMISION” designa como responsable a _____ Director(a) del Centro Coordinador de Desarrollo Indígena de “LA COMISION” en _____;
- “EL _____ (GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO)” designa como responsable a _____;
- Por su parte, “EL BENEFICIARIO” designa a los que suscriben el presente Acuerdo.

SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS: “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que no sean devengados al 31 de diciembre de 2012, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” y a “EL _____ (GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO)” respectivamente y en proporción a sus aportaciones, dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “LA COMISION” y a “EL _____ (GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO)” respectivamente y en proporción a sus aportaciones, por “EL BENEFICIARIO” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que se lo soliciten a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “EL BENEFICIARIO” a través de la Delegación estatal de “LA COMISION” y el representante de “EL _____ (GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO)”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación y la Tesorería Estatal, conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

OCTAVA. SUPREMACIA DE “LAS REGLAS DE OPERACION”: con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

NOVENA. MODIFICACIONES: “LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado, cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecido en él, mediante la celebración de convenios modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

DECIMA. LEYENDAS: La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen o adquieran “LAS PARTES” para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: _____ “Leyenda PEF”.

DECIMA PRIMERA. RELACION LABORAL: Las obligaciones de carácter laboral del personal que se integre a la realización del proyecto serán responsabilidad exclusiva de “EL BENEFICIARIO”, por lo que en ningún caso “LA COMISION” o “EL _____ (GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO)” podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

DECIMA SEGUNDA. BUENA FE: "LAS PARTES" declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA TERCERA. JURISDICCION: "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción _____, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DECIMA CUARTA. VIGENCIA: El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta que se cumplan los compromisos contraídos sin que pueda exceder del 31 de diciembre del año en curso.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, en la Ciudad de _____ en el Estado de _____, a los días _____ del mes de _____ de _____.

Por "LA COMISION":

Por "EL _____ (GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIO U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO)":

Asistido Por:

Asistido por:

DELEGADO ESTATAL EN _____

NOMBRE Y CARGO

Por "EL BENEFICIARIO"

NOMBRE Y CARGO

NOMBRE Y CARGO

NOMBRE Y CARGO

NOTA: El presente modelo de Acuerdo, queda sujeto a la aprobación de la instancia normativa del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, respecto de las modificaciones derivadas del proceso de negociación que sean necesarias para que los gobiernos estatales, municipales o cualquier otra entidad pública o privada, contribuyan en la mezcla de recursos para potencializar proyectos de turismo alternativo en zonas indígenas.

Leyenda del PEF.

	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas ANEXO 11	Código: FPTAZI-11
		No. de solicitud:
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Formato de Acta de Conclusión	Revisión/Fecha:
		Página:

ACTA DE CONCLUSIÓN DE PROYECTO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA TURISMO ALTERNATIVO EN ZONAS INDÍGENAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, REPRESENTADA POR _____ (1), EN SU CARÁCTER DE _____ (2) EN _____ (3), Y POR LA OTRA LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA, DENOMINADA _____ (4), REPRESENTADA POR _____ (5), Y _____ (6), EN SU CARÁCTER DE _____ (6) Y _____ (8), TODOS MIEMBROS DE LA LOCALIDAD _____ (7), MUNICIPIO _____ (8) DEL ESTADO DE _____ (9), CONTANDO PARA EL EFECTO CON LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES CIVILES Y TRADICIONALES, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL, RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA: _____ (4) Y CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD, CON EL OBJETO DE REALIZAR DE MANERA OFICIAL EL ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: _____ (10), EL CUAL HA SIDO CONCLUIDO AL 100%.

LA REUNIÓN SE REALIZA DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. REGISTRO DE ASISTENTES. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- II. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
- III. ACTO DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO
- IV. ACUERDOS Y TAREAS
- V. FIRMA Y SELLO DE LOS PARTICIPANTES

EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REALIZÓ EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES Y LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, OBSERVÁNDOSE LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AUTORIDADES CIVILES Y TRADICIONALES, REPRESENTANTES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL, RESPONSABLES Y SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIADA.

COMO SEGUNDO PUNTO Y HACIENDO USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, C. _____ (1) CON CARGO _____ (2) EN EL CCDI (O DELEGACIÓN ESTATAL) DE: _____ (11), INFORMA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA REUNIÓN, SEÑALANDO QUE EL PROYECTO APOYADO HA CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE CONFORME A LOS CONCEPTOS DEFINIDOS EN EL PROYECTO EJECUTIVO.

EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. _____ (12), REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DENOMINADA: _____ (4), RINDE UN INFORME DETALLADO DEL PROYECTO: _____ (10) QUE RECIBIÓ APOYO A TRAVÉS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO: TURISMO ALTERNATIVO EN ZONAS INDÍGENAS, EMISIÓN _____ (13) POR UN MONTO DE: _____ (14), MISMO QUE TUVO LOS SIGUIENTES RESULTADOS: _____ (15)

_____, DE IGUAL MODO Y COMO RESPALDO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LA ORGANIZACIÓN BENEFICIADA HACE ENTREGA DEL TESTIMONIO DEL PROYECTO APOYADO AL C. _____ (15 BIS) _____, QUE FUNGE COMO REPRESENTANTE DE LA CDI.

VALIDANDO Y COMPLEMENTANDO LA INFORMACIÓN ANTERIOR, EL C. _____ (2) _____ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL, CON CARGO _____ DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, HACE UN REPORTE DETALLADO SOBRE LAS ADQUISICIONES QUE SE REALIZARON CON LOS RECURSOS RECIBIDOS, A SABER:

(16)

N/P	BIEN ADQUIRIDO / PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO
	TOTAL		

(SE ANEXAN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LA COMPROBACIÓN ORIGINAL)

POSTERIOR A LA INFORMACIÓN DETALLADA QUE PRESENTAN LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA A LA CDI, LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN AVALAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO, LOS RESULTADOS ALCANZADOS Y LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS; ENCONTRÁNDOSE ÉSTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS COMO SE ESTABLECE EN EL PROYECTO AUTORIZADO Y EN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SIGNADO CON FECHA _____ (17) _____, POR LO QUE LOS REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN APOYADA Y LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN NO TIENEN OBJECCIÓN EN QUE SE REALICE EL ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO EN REFERENCIA.

COMO CUARTO PUNTO, LOS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIADA ARRIBA MENCIONADA, SE COMPROMETEN A GENERAR LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA QUE EL PROYECTO CITADO SEA AUTOSUFICIENTE EN LO FUTURO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA ASAMBLEA, SIENDO LAS _____ (18) _____ HORAS DEL DÍA, MES Y AÑO DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA CDI EL CCDI

POR LA ORGANIZACIÓN _____

NOMBRE _____

NOMBRE _____

CARGO _____

CARGO _____

FIRMA _____

FIRMA _____

NOMBRE _____

CARGO _____

FIRMA _____

NOMBRE _____

CARGO _____

FIRMA _____

Instructivo para el llenado del Acta de Conclusión de proyectos del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas.	
1.-	Nombre del servidor público que celebra el acta de conclusión en representación de la CDI (Delegado(a) Estatal o Director del CCDI) que corresponda.
2.-	Cargo del representante de la CDI que celebra el acta de conclusión.
3.-	Nombre de la región indígena y entidad federativa de que se trate.
4.-	Nombre de la organización, que signa el acta de conclusión.
5.-	Nombres de los representantes de la organización que corresponda.
6.-	Cargos de los representantes de la organización apoyada.
7.-	Nombre de la localidad donde se ejecutó el proyecto
8.-	Municipio al que pertenece la localidad
9.-	Entidad Federativa Beneficiaria.
10.-	Nombre del proyecto, debe coincidir con el establecido en el acta de asamblea comunitaria y proyecto
11.-	Nombre del CCDI que atendió el proyecto
12.-	Nombre del representante de la organización beneficiada.
13.-	Año fiscal de ejecución del proyecto
14.-	Monto del apoyo autorizado al proyecto
15.-	Enunciar de manera breve los objetivos y resultados con la ejecución del proyecto.
15 BIS	Nombre del funcionario representante de la CDI
16.-	Enlistar los objetos alcanzados y materiales adquiridos con el apoyo recibido
17.-	Fecha de entrega de recursos a la organización beneficiada, debe corresponder a la estipulada en convenio de concertación
18.-	Hora de término de la reunión

	Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas ANEXO 11 BIS	Código: FPTAZI-11B
		No. de solicitud:
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	Formato de Acta de Entrega-Recepción	Revisión/Fecha:
		Página:

Siendo las ___:___ horas del día ___ del mes de _____ del año ___ en la localidad de _____ del municipio _____ del Estado _____.

Se reunieron los representantes de la instancia ejecutora (Gobierno Federal, Estatal o Municipal), representantes de la CDI, Autoridades de la localidad así como los integrantes de la (organización, grupo de trabajo o grupo ejidal): _____, del proyecto de Turismo denominado _____, de la modalidad _____ con el fin de hacer la entrega recepción de los conceptos financiados por el Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI) y _____ instancia del Gobierno _____, a través del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación de asistentes.
- II. Mención de las acciones y alcances apoyadas
- III. Recorrido por las instalaciones para la verificación de metas.
- IV. Firma de acta de entrega-recepción.

DESAHOGO DE PUNTOS.

Como primer punto se hace la presentación de los asistentes, representantes de cada una de las Instancias participantes: Ejecutora, Representantes de la CDI, en Delegación y CCDI así como la mesa directiva e integrantes de la (organización, grupo de trabajo o grupo ejidal).

Punto dos se proceden a la lectura del informe de alcances y metas cumplidas a través de la ejecución del recurso otorgado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a través del PTAZI.

Tercer punto, se debe efectuar un recorrido por cada una de las instalaciones desarrolladas para supervisar la calidad y conclusión a satisfacción de la (organización, grupo de trabajo o grupo ejidal) receptora. Así como de la verificación de la calidad y cantidad del equipamiento adquirido de acuerdo al catálogo de conceptos.

Cuarto punto, aceptados todos y cada una de las entregas se procede a la firma del acta, asentando que la empresa constructora adquiere el compromiso de resarcir los daños causados en caso de existir vicios ocultos, así como de la organización para efectuar el adecuado mantenimiento de las instalaciones.

FIRMAS QUE AVALAN EL ACTA

Por la Instancia Ejecutora

Representante CDI Delegación

Nombre y Puesto

Nombre y puesto

Presidente de la Organización

Responsable del PTAZI Estatal o CCDI

Nombre

Nombre

Tesorero de la Organización

Autoridad local

Nombre

Nombre y puesto

Integrante de la Organización

Integrante de la Organización

Nombre

Nombre

Integrante de la Organización

Integrante de la Organización

Nombre

Nombre

TRANSITORIOS:

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil doce.

Segundo. Quedan sin efecto las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2011.

Tercero. Los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la CDI avanzarán, durante 2012, en el establecimiento de los componentes de la información relacionada con el domicilio geográfico, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Actualmente, los programas operan en localidades elegibles por la CDI, con información referida a los diferentes niveles de desagregación geográfica (entidad, municipio y localidad).

Cuarto. Para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del Programa sujeto a estas Reglas de Operación, derivado del análisis y revisión del programa en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se implementará a más tardar en diciembre de 2012 el pago de forma electrónica, mediante abono que realice la Tesorería de la Federación a las cuentas bancarias de los beneficiarios del programa. Salvo aquellos casos en que se determine la imposibilidad física, geográfica u operativa para tal efecto, o bien que este medio de pago no sea eficiente por su costo, lo anterior atendiendo a las propias características de los pueblos y comunidades indígenas respecto de las Instituciones de Bancarias, lo anterior de conformidad con el artículo 18, fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Quinto. La Comisión cumplirá con lo señalado en el numeral 31 del Programa Nacional de Reducción al Gasto Público, emitido por UPCP con oficio circular número 307-A.-0917 el 12 de marzo de 2010, así como con los lineamientos que al respecto sean emitidos por la misma unidad para su aplicación durante el ejercicio fiscal 2012, con el propósito de que dependencias y entidades realicen una reducción adicional de al menos el 4% a los gastos indirectos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de dos mil once.-
El Director General, **Xavier Antonio Abreu Sierra**.- Rúbrica.

(R.- 339814)